

ACTA NUMERO 06 (SEIS) DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE MARZO DEL 2011 (DOS MIL ONCE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.** -----

El C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUÓRUM** para iniciar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy **31 DE MARZO DEL 2011.** -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal: para antes de registrar la asistencia, me permito solicitar se justifique la inasistencia de los **REGIDORES MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ, LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS Y JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO,** YA QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR NO PODRÁN ASISTIR A LA SESIÓN CONVOCADA PARA EL DIA DE HOY. -----

El C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse la inasistencia de los **REGIDORES MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ, LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS Y JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO.** -----

Aprobado. -----

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, procede a pasar Lista de Asistencia: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA MARÍA FIERROS HUERTA
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En virtud de haber **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 13:35 (TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS) DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE MARZO DEL 2011 (DOS MIL ONCE)**, y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. -----

Continúa con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento el Lic. Alfredo Barba Mariscal, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone. -----

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum. -----

SEGUNDO.- Aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----

CUARTO.- Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Esta a la consideración de ustedes compañeros Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programados para está Sesión. -----

Continúa con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día

LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2011, EN VIRTUD DE QUE HA SIDO ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO, A CADA UNO DE USTEDES SEÑORES REGIDORES, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Sigue con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Se solicita **SE APRUEBE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: **APROBADO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS,** se pide a los Regidores, que tengan asuntos para turnar a Comisiones, se sirvan manifestarlo para poder registrarles. -----

Habla el Regidor Carlos Humberto Sánchez Ibarra: Buenas tardes, con su Permiso señor presidente, compañeros regidores, amigos que nos acompañan. Me permito **TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO LA PRESENTE INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO SE AUTORICE DISPONER DE LA SUMA DE 50 MIL PESOS PARA SER DESTINADOS AL PAGO DE UNA PENSIÓN RENTÍSTICA A FAVOR DE 6 FAMILIAS DE LA COLONIA MIRAVALLE QUE HAN TENIDO QUE SER EVACUADAS POR DAÑOS ESTRUCTURALES EN SUS VIVIENDAS EN TANTO DURAN LOS ESTUDIOS QUE SE ESTÁN EFECTUANDO Y SE DETERMINE EL FUTURO DE ELLAS,** es cuanto, Señor Presidente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Regidor Carlos Humberto Sánchez Ibarra. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA PRESENTE INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO SE AUTORICE DISPONER DE LA SUMA DE 50 MIL PESOS PARA SER DESTINADOS AL PAGO DE UNA PENSIÓN**

RENTÍSTICA A FAVOR DE 6 FAMILIAS DE LA COLONIA MIRAVALLE QUE HAN TENIDO QUE SER EVACUADAS POR DAÑOS ESTRUCTURALES EN SUS VIVIENDAS EN TANTO DURAN LOS ESTUDIOS QUE SE ESTÁN EFECTUANDO Y SE DETERMINE EL FUTURO DE ELLAS. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de las Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los turnos a comisiones que esta Presidencia pone a consideración del pleno. -----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita, único: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD DE LA FUNDACIÓN HOSPITALES CIVILES DE GUADALAJARA, A.C., PARA QUE A TRAVÉS DE LOS PAGOS DE LICENCIA, IMPUESTO PREDIAL Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SE SOLICITE A LOS CONTRIBUYENTES UNA APORTACIÓN VOLUNTARIA DE \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE LOS PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN LOS NOSOCOMIOS “FRAY ANTONIO ALCALDE” Y “DR. JUAN I. MENCHACA”, QUE CONFORMAN EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento hecho por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **LA SOLICITUD DE LA FUNDACIÓN HOSPITALES CIVILES DE GUADALAJARA, A.C., PARA QUE A TRAVÉS DE LOS PAGOS DE LICENCIA, IMPUESTO PREDIAL Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SE SOLICITE A LOS CONTRIBUYENTES UNA APORTACIÓN VOLUNTARIA DE \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE LOS PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN LOS NOSOCOMIOS “FRAY ANTONIO ALCALDE” Y “DR. JUAN I. MENCHACA”, QUE CONFORMAN EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de las Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita, único: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ENVIAR UNA INICIATIVA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE SE MODIFIQUE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE 2011, EN EL RUBRO DE LAS TARIFAS DE INGRESO AL MUSEO PANTALEÓN PANDURO, PARA QUE DICHA ENTRADA SEA GRATUITA.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento hecho por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **ENVIAR UNA INICIATIVA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE SE MODIFIQUE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE 2011, EN EL RUBRO DE LAS TARIFAS DE INGRESO AL MUSEO PANTALEÓN PANDURO, PARA QUE DICHA ENTRADA SEA GRATUITA.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de las Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita, único: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD DE COMODATO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN 1857 ESQUINA BATALLA DE TORREÓN PARA SER UTILIZADO COMO ÁREA VERDE Y ESPACIO RECREATIVO,**

PRESENTADA POR LOS VECINOS DEL COTO 2 DE RESIDENCIAL EL TAPATÍO. -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento hecho por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **LA SOLICITUD DE COMODATO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN 1857 ESQUINA BATALLA DE TORREÓN PARA SER UTILIZADO COMO ÁREA VERDE Y ESPACIO RECREATIVO, PRESENTADA POR LOS VECINOS DEL COTO 2 DE RESIDENCIAL EL TAPATÍO.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de las Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita, único: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS” (I.E.E.A.) RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE MORELOS 117 DE LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA, YA QUE TIENEN EN POSESIÓN DICHO INMUEBLE.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento hecho por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS” (I.E.E.A.) RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE MORELOS 117**

**DE LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, CON LA FINALIDAD DE
REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA, YA QUE TIENEN EN POSESIÓN
DICHO INMUEBLE.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la
Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40
del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del
Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de las Comisión Edilicia mencionada, a
efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan
su dictamen resolutivo.-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita,
único: **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA PARA
SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, EL CAMBIO DE NOMBRE DE UNA CALLE
DENOMINADA PROLONGACIÓN SALVADOR OROZCO LORETO A
PROLONGACIÓN DE LA CALLE SAN PEDRO EN LA COLONIA ÁLVARO
OBREGÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación
económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento
hecho por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal.
Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Nomenclatura, para su estudio y
análisis: **EL CAMBIO DE NOMBRE DE UNA CALLE DENOMINADA
PROLONGACIÓN SALVADOR OROZCO LORETO A PROLONGACIÓN DE
LA CALLE SAN PEDRO EN LA COLONIA ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA
MUNICIPALIDAD.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la
Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40
del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del
Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de las Comisión Edilicia mencionada, a
efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan
su dictamen resolutivo.-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita,
único: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA
SOLICITUD DEL C. ELÍAS MICHEL CUEVAS PARA QUE SE LE INDEMNICE
POR LA AFECTACIÓN DE 6,616.84 M2, DE SU PREDIO RUSTICO
DENOMINADO “LOS GACHUPINES”, UBICADO AL NORESTE DE SAN**

MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento hecho por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA SOLICITUD DEL C. ELÍAS MICHEL CUEVAS PARA QUE SE LE INDEMNICE POR LA AFECTACIÓN DE 6,616.84 M2, DE SU PREDIO RUSTICO DENOMINADO “LOS GACHUPINES”, UBICADO AL NORESTE DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de las Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutive.-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita, único: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2007, EN VIRTUD DE QUE SE AUTORIZO LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, POR UNA SUPERFICIE DE 576 M2, CUANDO DEBIÓ SER POR 482.50 M2, EN LA COLONIA LINDA VISTA.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento hecho por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2007, EN VIRTUD DE QUE SE AUTORIZO LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, POR UNA SUPERFICIE DE 576 M2, CUANDO DEBIÓ SER POR 482.50 M2, EN LA**

COLONIA LINDA VISTA. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de las Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita, único: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1980 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZARON TRES DONACIONES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA PARA QUEDAR COMO COMODATO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento hecho por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1980 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZARON TRES DONACIONES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA PARA QUEDAR COMO COMODATO.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de las Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita, único: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA CON FECHA 30 DE MAYO DE 2003, DE UN PREDIO LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE, EN VIRTUD DE**

QUE LAS MEDIDAS APROBADAS Y LAS QUE FÍSICAMENTE REGISTRA EL INMUEBLE SON DISTINTAS. -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento hecho por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA CON FECHA 30 DE MAYO DE 2003, DE UN PREDIO LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE, EN VIRTUD DE QUE LAS MEDIDAS APROBADAS Y LAS QUE FÍSICAMENTE REGISTRA EL INMUEBLE SON DISTINTAS.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de las Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita, único: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA DESINCORPORACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN PERIFERICO SUR, ENTRE FERROCARRIL A MANZANILLO Y CALLE COLON, EN LA COLONIA MANUEL LÓPEZ COTILLA, PARA LA VENTA AL ACTUAL POSESIONARIO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento hecho por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA DESINCORPORACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN PERIFERICO SUR, ENTRE FERROCARRIL A MANZANILLO Y CALLE COLON, EN LA COLONIA MANUEL LÓPEZ COTILLA, PARA LA VENTA AL ACTUAL**

POSESIONARIO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de las Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita, único: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMERCIAL CON 90 LOCALES Y 2 NÚCLEOS DE BAÑOS CONSTRUIDOS EN 3 NIVELES Y EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,500 METROS CUADRADOS”, CON UNA INVERSIÓN DE \$9’600,000.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CRÉDITO DE BANOBRAS, PARA LA REUBICACIÓN DE LOS COMERCIANTES DE LA ZONA CENTRO DE TLAQUEPAQUE.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento hecho por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, y Planeación Socioeconómica y Urbana, para su estudio y análisis: **LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMERCIAL CON 90 LOCALES Y 2 NÚCLEOS DE BAÑOS CONSTRUIDOS EN 3 NIVELES Y EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,500 METROS CUADRADOS”, CON UNA INVERSIÓN DE \$9’600,000.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CRÉDITO DE BANOBRAS, PARA LA REUBICACIÓN DE LOS COMERCIANTES DE LA ZONA CENTRO DE TLAQUEPAQUE.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de las Comisión Edilicia mencionada, a

efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Como Quinto Punto del Orden del Día, **LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.** Solicito se omita la lectura de los dictámenes de comisiones, en virtud de que han sido entregados con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores.----

Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura. Aprobado. -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los acuerdos que se desprenden de los dictámenes anteriormente citados y que esta presidencia tiene agendados para su aprobación del pleno.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 07/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.- SE APRUEBA LA MODIFICACION AL ARTÍCULO 128 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 128.-**

- a) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
- b) DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO
- c) DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE ORIGEN FEDERAL Y ESTATAL
- d) DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- e) DIRECCIÓN DE CULTURA, Y
- f) DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES.

SEGUNDO.- SE APRUEBA REALIZAR LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y A LA PLANTILLA LABORAL AUTORIZADA, PARA EL EJERCICIO DE AMBAS DIRECCIONES.-----

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE

*Los Suscritos Regidores de las Comisiones de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativo, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Educación, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para su **APROBACIÓN** la Iniciativa que tiene por objeto **LA MODIFICACION AL ARTICULO 128 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** ANTECEDENTES 1.- Que con fecha 13 de Enero del 2011, el LORENZO MOCCIA SANDOVAL, propuso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente turno a las Comisiones de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, Hacienda Patrimonio y Presupuesto Y Educación. **UNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Educación, para su estudio y análisis: **LA***

MODIFICACION AL ARTICULO 128 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, ESTO CON EL OBJETO DE QUE SE DIVIDA LO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA EN DOS ESPACIOS DIFERENTES, CREANDO LA DIRECCION DE CULTURA Y DIRECCION DE EDUCACION. 2.- Que con fecha 31 de Enero del 2011 y

siendo las 9:30 horas, se reunieron los integrantes de las **Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Educación**, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del día 13 de Enero del año 2011. **3.-** Que las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto Y Educación, consideran imperante adecuar el actual Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque; con el fin de acotar las funciones, dando con ello mejores resultados en el ejercicio de las mismas.

CONSIDERANDOS: 1.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II, 86, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41, fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracción II, 26 fracción II y 33 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. **2.-** Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, **las de Aprobar iniciativas provenientes de comisiones, . . .**

Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que sí es factible **LA MODIFICACION AL ARTICULO 128 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.**

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración Los siguientes puntos de acuerdo. **ACUERDO: PRIMERO.-** Se **APRUEBA** la petición elevada a este H. Ayuntamiento para **LA MODIFICACION AL ARTICULO 128 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE;** para quedar como sigue:

ARTÍCULO 128.-

- g) Dirección de Educación,
- h) Dirección de Fomento Deportivo;
- i) Dirección de Programas de Origen Federal y Estatal;
- j) Dirección de Participación Ciudadana;
- k) Dirección de Cultura; y
- l) Dirección de Programas Especiales.

SEGUNDO.- Realizar las modificaciones al presupuesto de egresos y a la plantilla laboral autorizada, para el ejercicio de ambas Direcciones.

TRANSITORIOS. **PRIMERO.- PUBLÍQUESE LA MODIFICACION AL ARTICULO 128 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.- LAS PRESENTES MODIFICACIONES, ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL. TERCERO.- UNA VEZ PUBLICADAS LAS PRESENTES DISPOSICIONES, SE TIENE UN PLAZO PERENTORIO DE 180 DIAS PARA LA ELABORACION DE LOS MANUALES DE OPERACIÓN, ASI MISMO REMÍTASE MEDIANTE OFICIO UN TANTO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS ORDENADOS EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN LIC. JOSE SANTOS RÍOS ARELLANO. PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO MTRO. LORENZO MOCCIA SANDOVAL PRESIDENTE DE LA COMISION DE EDUCACION. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y EDUCACION. LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. C. FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS. VOCAL DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. PROFRA. MARIA FIERROS HUERTA VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACION. LIC. JOSE LUIS BARBA REYNOSO VOCAL DE LA COMISION DE EDUCACION. C. SARA BARRERA DORANTES VOCAL DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS.**

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA MODIFICACION AL ARTÍCULO 128 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 128.-

- m) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
- n) DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO
- o) DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE ORIGEN FEDERAL Y ESTATAL
- p) DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- q) DIRECCIÓN DE CULTURA, Y

r) DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES.

SEGUNDO.- SE APRUEBA REALIZAR LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y A LA PLANTILLA LABORAL AUTORIZADA, PARA EL EJERCICIO DE AMBAS DIRECCIONES.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II, 86, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41, fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracción II, 26 fracción II y 33 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. ----

NOTIFÍQUESE.- al Congreso del Estado de Jalisco; al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Joaquín Antonio Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social; a la Lic. Berenice González Jiménez, Directora de Educación; a la Lic. Elisa Noemí Macedo Martínez, Directora de Cultura; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio; y al Lic. Jesús Elias Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 23/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.-** SE APRUEBA LA **ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA** A NUEVE CALLES QUE EN LA ACTUALIDAD NO CUENTAN CON NOMBRE OFICIAL, UBICADAS EN LA COLONIA **OJO DE AGUA**, PARA QUEDAR OFICIALMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. **“PRESA LA CANTERA”** PARA:

CALLE SIN NOMBRE OFICIAL, CON DIRECCIÓN ORIENTE-PONIENTE, PARALELA A LA CALLE SAN PEDRO, COMPRENDIDA POR TRES TRAMOS DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE Y FINALIZANDO EN LA CALLE MARCOS MONTERO.

2. **“PRESA ESTRIBON”** PARA:

CALLE SIN NOMBRE OFICIAL, CON DIRECCIÓN ORIENTE-PONIENTE, PARALELA A LA CALLE SAN PEDRO, COMPRENDIDA POR CINCO TRAMOS DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE SAN FERNANDO Y FINALIZANDO EN LA CALLE MARCOS MONTERO.

3. **“PRESA LA SAUCEDA”** PARA:

CALLE SIN NOMBRE OFICIAL, CON DIRECCIÓN PONIENTE-ORIENTE, PARALELA A LA CALLE PRIVADA JUAN DE LA BARRERA, COMPRENDIDA POR DOS TRAMOS DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ Y FINALIZANDO EN LA CALLE AGUSTÍN MELGAR.

4. **“PRESA EL NOGAL”** PARA:

CALLE SIN NOMBRE OFICIAL, CON DIRECCIÓN NORTE-SUR, PARALELA A LA CALLE PRIVADA SAN JUAN, COMPRENDIDA POR UN TRAMO DE

CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE SAN PEDRO Y FINALIZANDO EN CERRADA.

5. **“PRESA EL TRIGO”** PARA:

CALLE SIN NOMBRE OFICIAL, CON DIRECCIÓN NORTE-SUR, PARALELA A LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE, COMPRENDIDA POR UN TRAMO DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE SAN PEDRO Y FINALIZANDO EN LA CALLE PROPUESTA CON EL NOMBRE DE PRESA LA CANTERA.

6. **“PRESA EL SALTO”** PARA:

CALLE SIN NOMBRE OFICIAL, CON DIRECCIÓN NORTE-SUR, PARALELA A LA CALLE MARCOS MONTERO, COMPRENDIDA POR UN TRAMO DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE SAN PEDRO Y FINALIZANDO EN LA CALLE PROPUESTA CON EL NOMBRE DE PRESA LA CANTERA.

7. **“PRESA LA JOYA”** PARA:

CALLE SIN NOMBRE OFICIAL, CON DIRECCIÓN NORTE-SUR, PARALELA A LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE, COMPRENDIDA POR UN TRAMO DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE PROPUESTA CON EL NOMBRE DE PRESA LA CANTERA Y FINALIZANDO EN LA CALLE PROPUESTA CON EL NOMBRE DE PRESA EL ESTRIBÓN.

8. **“PRESA CHARCO AZUL”** PARA:

CALLE SIN NOMBRE OFICIAL, CON DIRECCIÓN NORTE-SUR, PARALELA A LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE, COMPRENDIDA POR UN TRAMO DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE PROPUESTA CON EL NOMBRE DE PRESA LA CANTERA Y FINALIZANDO EN LA CALLE PROPUESTA CON EL NOMBRE DE PRESA EL ESTRIBÓN.

9. **“PRESA LA RED”** PARA:

CALLE SIN NOMBRE OFICIAL, CON DIRECCIÓN NORTE-SUR, PARALELA A LA CALLE MARCOS MONTERO, COMPRENDIDA POR UN TRAMO DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE PROPUESTA CON EL NOMBRE DE PRESA LA CANTERA Y FINALIZANDO EN LA CALLE PROPUESTA CON EL NOMBRE DE PRESA EL ESTRIBÓN. -----

Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco

Presentes: Los que suscriben, regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el presente **DICTAMEN PARA SU APROBACION**, el cual tiene por objeto la asignación de nomenclatura a nueve calles sin nombre oficial en la colonia Ojo de Agua. Para los cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES**:

1. En sesión ordinaria del día 17 de Febrero del año en curso, el H. ayuntamiento de Tlaquepaque turno a la Comisión Edilicia de Nomenclatura la propuesta mencionada al inicio de este dictamen.
2. Mediante oficio D.U. 495/2011, la Dirección General de Obras Publicas hace llegar al Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón, Presidente de la Comisión Edilicia de Nomenclatura la propuesta de asignación de nomenclatura a nueve calles Sin Nombre oficial en la colonia Ojo de Agua, esto a solicitud de la C. Delfina Abundis Barrios, representante de colonos, poniendo a consideración los siguientes nombres:

1) **“PRESA LA CANTERA”** para:

Calle Sin Nombre oficial, con dirección Oriente-Poniente, paralela a la Calle San Pedro, comprendida por tres tramos de calle iniciando a partir de la calle 13 de Septiembre y finalizando en la calle Marcos Montero.

2) **“PRESA ESTRIBON”** para:

Calle Sin Nombre oficial, con dirección Oriente-Poniente, paralela a la Calle San Pedro, comprendida por cinco tramos de calle iniciando a partir de la Calle San Fernando y finalizando en la Calle Marcos Montero.

3) **“PRESA LA SAUCEDA”** para:

Calle Sin Nombre oficial, con dirección Poniente-Oriente, paralela a la Calle Privada Juan de la Barrera, comprendida por dos tramos de calle iniciando a partir de la Calle Francisco Márquez y finalizando en la Calle Agustín Melgar.

4) **“PRESA EL NOGAL”** para:

Calle Sin Nombre oficial, con dirección Norte-Sur, paralela a la Calle Privada San Juan, comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la Calle San Pedro y finalizando en cerrada.

5) **“PRESA EL TRIGO”** para:

Calle Sin Nombre oficial, con dirección Norte-Sur, paralela a la Calle 13 de Septiembre, comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la Calle San Pedro y finalizando en la calle propuesta con el nombre de Presa la Cantera.

6) **“PRESA EL SALTO”** para:

Calle Sin Nombre oficial, con dirección Norte-Sur, paralela a la Calle Marcos Montero, comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la Calle San Pedro y finalizando en la calle propuesta con el nombre de Presa la Cantera.

7) **“PRESA LA JOYA”** para:

Calle Sin Nombre oficial, con dirección Norte-Sur, paralela a la Calle 13 de Septiembre, comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la Calle propuesta con el nombre de Presa la Cantera y finalizando en la calle propuesta con el nombre de Presa el Estribón.

8) **“PRESA CHARCO AZUL”** para:

Calle Sin Nombre oficial, con dirección Norte-Sur, paralela a la Calle 13 de Septiembre, comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la Calle propuesta con el nombre de Presa la Cantera y finalizando en la calle propuesta con el nombre de Presa el Estribón.

9) **“PRESA LA RED”** para:

Calle Sin Nombre oficial, con dirección Norte-Sur, paralela a la Calle Marcos Montero, comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la Calle propuesta con el nombre de Presa la Cantera y finalizando en la calle propuesta con el nombre de Presa el Estribón.

3. El 08 de Marzo del año en curso, se reunieron los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, en donde tomaron el acuerdo de aprobar la asignación de nombre oficial a las nueve calles antes mencionada, de acuerdo a la propuesta de Obras Publicas y someterlo a la consideración del pleno para su aprobación oficial. **FUNDAMENTOS LEGALES:** El presente dictamen y sus acuerdos, están debidamente fundamentados por lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 73 de la Constitución

Política del Estado de Jalisco, el artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el 5, 13 y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, en base a los artículos 60 y 63 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tlaquepaque y al 2, 3, 5 fracción I, 6 y 27 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Tlaquepaque. **CONSIDERANDO:**

1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades y obligaciones según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y en el artículo 73 de la particular del Estado.
2. Que de conformidad a los fundamentos mencionados anteriormente este órgano de gobierno esta facultado para la asignación y modificación de la nomenclatura de las calles del municipio.
3. Que con la asignación de nombre oficial a estas calles se ayuda a mejorar la prestación de servicios y se da respuesta a las solicitudes presentadas por la ciudadanía en beneficio de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo para su aprobación:

ACUERDO UNICO.- Se aprueba la asignación de nomenclatura a nueve calles que en la actualidad no cuentan con nombre oficial, ubicadas en la colonia Ojo de Agua, para quedar oficialmente de la siguiente manera: **“PRESA LA CANTERA”** para: Calle Sin Nombre oficial, con dirección Oriente-Poniente, paralela a la Calle San Pedro, comprendida por tres tramos de calle iniciando a partir de la calle 13 de Septiembre y finalizando en la calle Marcos Montero. **“PRESA ESTRIBON”** para: Calle Sin Nombre oficial, con dirección Oriente-Poniente, paralela a la Calle San Pedro, comprendida por cinco tramos de calle iniciando a partir de la Calle San Fernando y finalizando en la Calle Marcos Montero. **“PRESA LA SAUCEDA”** para: Calle Sin Nombre oficial, con dirección Poniente-Oriente, paralela a la Calle Privada Juan de la Barrera, comprendida por dos tramos de calle iniciando a partir de la Calle Francisco Márquez y finalizando en la Calle Agustín Melgar. **“PRESA EL NOGAL”** para: Calle Sin Nombre oficial, con dirección Norte-Sur, paralela a la Calle Privada San Juan, comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la Calle San Pedro y finalizando en cerrada. **“PRESA EL TRIGO”** para: Calle Sin Nombre oficial, con dirección Norte-Sur, paralela a la Calle 13 de Septiembre, comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la Calle San Pedro y finalizando en la calle propuesta con el nombre de Presa la Cantera. **“PRESA EL SALTO”** para: Calle Sin Nombre oficial, con dirección Norte-Sur, paralela a la Calle Marcos Montero, comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la Calle San Pedro y finalizando en la calle propuesta con el nombre de Presa la Cantera. **“PRESA LA JOYA”** para: Calle Sin Nombre oficial, con dirección Norte-Sur, paralela a la Calle 13 de Septiembre, comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la Calle propuesta con el nombre de Presa la Cantera y finalizando en la calle propuesta con el nombre de Presa el Estribón. **“PRESA CHARCO AZUL”** para: Calle Sin Nombre oficial, con dirección Norte-Sur, paralela a la Calle 13 de Septiembre, comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la Calle propuesta con el nombre de Presa

la Cantera y finalizando en la calle propuesta con el nombre de Presa el Estribón. **“PRESA LA RED”** para: Calle Sin Nombre oficial, con dirección Norte-Sur, paralela a la Calle Marcos Montero, comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la Calle propuesta con el nombre de Presa la Cantera y finalizando en la calle propuesta con el nombre de Presa el Estribón. **NOTIFIQUESE.-** Al Presidente Municipal; al Sindico Municipal; al Secretario General; Encargado de Hacienda Municipal; al Congreso del Estado, INEGI, IFE, CFE, SIAPA, a la Dirección de Participación Ciudadana, a la Dirección General de Obras Públicas, al Coplademun, a la Dirección General de Seguridad Pública y demás dependencia que necesiten esta información. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” Tlaquepaque, Jal. a 08 de Marzo del 2011 REGIDOR VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON** Presidente de la Comisión de Nomenclatura **REGIDORA LIVIA TORRES RAMIREZ** Vocal de la Comisión de Nomenclatura **REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS** Vocal de la Comisión de Nomenclatura.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**A C U E R D O:**-----

UNICO.- SE APRUEBA LA **ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA** A NUEVE CALLES QUE EN LA ACTUALIDAD NO CUENTAN CON NOMBRE OFICIAL, UBICADAS EN LA COLONIA **OJO DE AGUA**, PARA QUEDAR OFICIALMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

10. **“PRESA LA CANTERA”** PARA:

CALLE SIN NOMBRE OFICIAL, CON DIRECCIÓN ORIENTE-PONIENTE, PARALELA A LA CALLE SAN PEDRO, COMPRENDIDA POR TRES TRAMOS DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE Y FINALIZANDO EN LA CALLE MARCOS MONTERO.

11. **“PRESA ESTRIBON”** PARA:

CALLE SIN NOMBRE OFICIAL, CON DIRECCIÓN ORIENTE-PONIENTE, PARALELA A LA CALLE SAN PEDRO, COMPRENDIDA POR CINCO TRAMOS DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE SAN FERNANDO Y FINALIZANDO EN LA CALLE MARCOS MONTERO.

12. **“PRESA LA SAUCEDA”** PARA:

CALLE SIN NOMBRE OFICIAL, CON DIRECCIÓN PONIENTE-ORIENTE, PARALELA A LA CALLE PRIVADA JUAN DE LA BARRERA, COMPRENDIDA POR DOS TRAMOS DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ Y FINALIZANDO EN LA CALLE AGUSTÍN MELGAR.

13. **“PRESA EL NOGAL”** PARA:

CALLE SIN NOMBRE OFICIAL, CON DIRECCIÓN NORTE-SUR, PARALELA A LA CALLE PRIVADA SAN JUAN, COMPRENDIDA POR UN TRAMO DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE SAN PEDRO Y FINALIZANDO EN CERRADA.

14. **“PRESA EL TRIGO”** PARA:

CALLE SIN NOMBRE OFICIAL, CON DIRECCIÓN NORTE-SUR, PARALELA A LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE, COMPRENDIDA POR UN TRAMO DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE SAN PEDRO Y FINALIZANDO EN LA CALLE PROPUESTA CON EL NOMBRE DE PRESA LA CANTERA.

15. **“PRESA EL SALTO”** PARA:

CALLE SIN NOMBRE OFICIAL, CON DIRECCIÓN NORTE-SUR, PARALELA A LA CALLE MARCOS MONTERO, COMPRENDIDA POR UN TRAMO DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE SAN PEDRO Y FINALIZANDO EN LA CALLE PROPUESTA CON EL NOMBRE DE PRESA LA CANTERA.

16. **“PRESA LA JOYA”** PARA:

CALLE SIN NOMBRE OFICIAL, CON DIRECCIÓN NORTE-SUR, PARALELA A LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE, COMPRENDIDA POR UN TRAMO DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE PROPUESTA CON EL NOMBRE DE PRESA LA CANTERA Y FINALIZANDO EN LA CALLE PROPUESTA CON EL NOMBRE DE PRESA EL ESTRIBÓN.

17. **“PRESA CHARCO AZUL”** PARA:

CALLE SIN NOMBRE OFICIAL, CON DIRECCIÓN NORTE-SUR, PARALELA A LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE, COMPRENDIDA POR UN TRAMO DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE PROPUESTA CON EL NOMBRE DE PRESA LA CANTERA Y FINALIZANDO EN LA CALLE PROPUESTA CON EL NOMBRE DE PRESA EL ESTRIBÓN.

18. **“PRESA LA RED”** PARA:

CALLE SIN NOMBRE OFICIAL, CON DIRECCIÓN NORTE-SUR, PARALELA A LA CALLE MARCOS MONTERO, COMPRENDIDA POR UN TRAMO DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE PROPUESTA CON EL NOMBRE DE PRESA LA CANTERA Y FINALIZANDO EN LA CALLE PROPUESTA CON EL NOMBRE DE PRESA EL ESTRIBÓN.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el 5, 13 y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, en base a los artículos 60 y 63 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tlaquepaque y al 2, 3, 5 fracción I, 6 y 27 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Tlaquepaque.-----

NOTIFIQUESE.- Al Congreso del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Ricardo García Palacios, Director Regional de Occidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; al IFE; al Ing. Antonio Macias Padilla, Gerente de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad; al Ing. José Luis Hernández Amaya; al Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado; a Teléfonos de

México; al L.A.E. Diego Monraz Villaseñor, Secretario de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco; al Lic. Efrén Flores Ledesma, Director del Registro Publico de la Propiedad y Comercio de Jalisco; al Arq. Fernando Gutiérrez Dávila, Director de Catastro; al Lic. Abel Hernández Ugalde, Director de Comunicación Social; al Lic. Víctor Hugo Rodríguez Jiménez, Director de Participación Ciudadana; Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; al Lic. Marcos Becerra González, Director General de Coplademun; al Lic. Héctor Córdova Bermudez, Director General de Seguridad Pública.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 283/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.-** SE APRUEBA LA PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS DESCRITAS EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, A FIN DE TOMAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA A CUENTA DE IMPUESTOS, APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS QUE LE CORRESPONDA PAGAR AL URBANIZADOR POR LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “**PUERTA DEL PRADO**”, HASTA POR UN MONTO DE \$1´430,524.01 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 01/100 M.N.).-----

C. REGIDORES. PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen Proveniente de Comisiones consistente en: **Estudio y análisis** de la Iniciativa que apruebe **tomar las Obras de Infraestructura Básica a Cuenta de los Derechos por la Acción Urbanística Denominada “Puerta del Prado”, Hasta por un Monto de \$ 1´430,524.01 (Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil Quinientos Veinticuatro Pesos 01/100 M.N.)** Por lo anterior, las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana, presenta este Dictamen en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** De conformidad al Proyecto de Urbanización aprobado de la acción urbanística denominada “Puerta del Prado”, quedó consignada una superficie de 51,821.99 M., con una densidad de 308 unidades de vivienda y 1,540 habitantes. Y de conformidad a lo establecido en el artículo 220 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se establece que cuando una empresa u organismo público o privado realice obras de urbanización o edificación y el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización o edificación, previa autorización del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento, podrá acreditar contra el monto de las obligaciones que le corresponda pagar en el proceso de su acción urbanística, un monto equivalente a los gastos que se hubiere incurrido para desarrollar los mismos elementos de infraestructura y equipamiento. En este orden de circunstancias y refiriéndonos a las obras complementarias correspondientes **a la urbanización de la calle Nueva Galicia relativas a la pavimentación en concreto hidráulico de 15 cms. de espesor y una resistencia de $F'c=250kg/CM^2$ del tramo comprendido entre***

las calles **Lauro Badillo Díaz** y **Calle Rivera** con una superficie de **1,608.24M²**, incluyendo, red de alcantarillado sanitario y las descargas sanitarias, red de agua potable abarcando tomas domiciliarias, banquetas en concreto hidráulico de **F'c=200Kg/cm²** de 8 cm. De espesor, guarniciones de concreto hidráulico tipo pecho de paloma de sección **60x30x15 cms.** de **F'c=200Kg/cm²**, como obras complementarias al desarrollo habitacional Denominado "**Puerta del Prado**", le informo que estas obras de infraestructura fueron solicitadas al propietario por esta dependencia, por tratarse estas de carácter beneficio para una población mayor a la estimada para el citado desarrollo, toda vez que se reforzara el sistema de estructura urbana y la integración vial general de la zona. Tomada en consideración en monto de la inversión para llevar a cabo las mencionadas obras, la Dirección de Obras Públicas considera técnicamente viable que se acrediten contra el monto total del valor de las obras de infraestructura, hasta por un monto de \$1'430,524.01 (un millón cuatrocientos treinta mil quinientos veinticuatro pesos 01/100 M.N.) por un monto equivalente a los gastos en que se incurrirá para realizar la acción urbanística. Ahora bien, siendo que la actual legislación en materia urbanística considera las obras de infraestructura vial como una obra de infraestructura básica, por tratarse de una estructura urbana a las diferentes unidades territoriales, en concordancia con el artículo citado de la misma manera, tomando en consideración que la consolidación y construcción de la vialidad denominada "**Nueva Galicia**", misma que da acceso no solo a la acción urbanística, sino que garantizara la integración vial de la zona a la estructura territorial en que se encuentra, puede técnicamente considerarse en el rubro de las obras de infraestructura básica por la importancia de esta vialidad en el distrito Urbano pasa solucionar los problemas de accesibilidad de la zona, garantizando su interconexión con el sistema de unidades urbanas y redistribuyendo la circulación vehicular y de transporte Público. **SEGUNDO.-** Con fecha 28 de Febrero del año 2011, sesionaron las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana para atender el turno a Comisiones antes citado, habiéndose tomado los siguientes: **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento al siguiente punto de acuerdo: **PUNTOS DE ACUERDO:** **PRIMERO.-** Se aprueba la Permuta del Costo de las Obras descritas con anteriormente a fin de **tomar las Obras de Infraestructura Básica a cuenta de Impuestos, Aprovechamientos y/o Derechos que le corresponda pagar al Urbanizador por la Acción Urbanística denominada "Puerta del Prado", hasta por un monto de \$1'430,524.01 (un millón cuatrocientos treinta mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).** **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal para formalizar el instrumento jurídico correspondiente para el presente fin. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO A 28 DE FEBRERO DEL 2011 COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y**

PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS LORENZO MOCCIA SANDOVAL.-----

Regidor VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN: Gracias señor Presidente la fracción del PAN, estamos en contra de, vamos a votar en contra de éste dictamen por las siguientes razones, primero creemos que este un millón cuatrocientos se puede dirigir a otro tipo de obras, que beneficien a otra colonia que más lo requiera, uno, son varias las obras que se están haciendo por éste concepto por esta situación de obras por impuestos, a lo que suma ya a un total de.. si se aprueba ésta y otra que viene en camino, de \$34´182,195.49 esta situación afecta directamente al presupuesto porque, porqué afecta al presupuesto, uno, primero porque cuando se aplique este recurso, es un recurso que no va a entrar, ahora bien, pregunto que partida presupuestal, se va a afectar cuando no lleguen éstos recursos, ahí cercas, este fraccionamiento Puerta de Hierro está cerca de las Juntas, Puerta del Prado, perdón, está cerca de las Juntas, no es lo mismo, verdad?, bueno, está cerca de las Juntas, la situación es que ahí tenemos la calle Rivera que pues necesita un arreglo totalmente la calle Rivera, entonces por esta situación no estamos de acuerdo en impuestos por obra, es cuanto Señor Presidente. -----

Regidora MARÍA DE LOURDES MACÍAS MARTÍNEZ: En este mismo punto, yo quisiera hacer nada mas una observación creo que es importante si se toma en cuenta para los impuestos, ¿porque? porque de todos modos es una obra que va hacer el Ayuntamiento y yo creo que las personas que hacen una inversión en comprar un bien inmueble es importante que tengan los mejores accesos a sus colonias y las mejores vías, porque si no se queda así para mucho tiempo y los accesos a las colonias, de todos modos los tiene que pagar el Ayuntamiento y siempre ha quedado esa sensación de cómo parches, entonces yo creo que si se le puede entregar a la ciudadanía una obra completa y el Ayuntamiento puede aportar en esa situación, yo creo que, pues es lo ideal.-----

Regidor, VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN: Si, mire Señor Presidente, tenemos un presupuesto proyectado de mil doscientos treinta y cinco, trescientos noventa y dos punto novena y dos puntos noventa y ocho pesos. (\$1,235,392.98), de esa cantidad tenemos cerca de 700 millones para lo que es la partida (mil) 1000, también tenemos 30 millones que es para lo de gasolina, tenemos 29 millones que es para la cuestión de electricidad, tenemos 34 millones 821, para promover prestaciones de servicios públicos, tenemos 203 millones para obras públicas, tenemos 52 millones 600 pesos para deuda, todo eso nos da un total de 1,124 millones y a tiempo de que estos recursos, no ingresen, que son 34 millones nos quedan muy poco, entonces ¿cual es la situación?, si tenemos problemas presupuestales y además no existe una planeación de éste tipo de obras de acuerdo a como nos lo señaló la regidora, presidenta de la comisión de obra pública, entonces yo pregunto qué vamos

hacer cuando los recursos se están agotando y vamos a tener problemas presupuestales para mediados de septiembre se lo puedo asegurar Señor Presidente.-----

Regidora LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS: Sólo quiero recalcar algo, existe una planeación debida, tenemos los perfiles también que están en apoyo representando direcciones y dependencias, todo lo que se está realizando en Tlaquepaque en materia de obra pública, sí quiero hacerlo de su conocimiento que existe la verdadera planeación que el beneficio que se va a obtener de esta gestión y de la responsabilidad que tenemos nosotros como municipio es un beneficio de alrededor de más de 15 mil habitantes, entonces, yo creo que hay que ser concientes al momento de exponer este tema y tenerlo también sobre la mesa; nosotros estamos obligados a dar también estos servicios, buscar éstas vías como lo comentó la Regidora Lourdes, y también nosotros todo lo que estamos subiendo al pleno lo estamos haciendo con los dictámenes, con las comisiones involucradas y a la vez con toda la debida planeación por respeto a la ciudadanía, es cuanto Señor Presidente. -----

-Regidor VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN: Si, mire, en el dictamen señala que son 306 viviendas con 1,540 habitantes, lo que estamos hablando de Puerta del Prado, no se si sean 15 mil en éste caso.-----

Regidora LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS: Es el beneficio de 15 mil las personas que lo obtendrán, esa cantidad es la actualizada, la que usted tiene, en el sentido de los habitantes que ahorita ya se hicieron de sus viviendas, por lógica hay mas viviendas que están a la venta, y como bien lo comentan la gente hace un esfuerzo por obtener estas viviendas, entonces nosotros también hay que hacer un esfuerzo para darle lo servicios que ellos merecen y que también es responsabilidad como lo comento nosotros dotarlos y no esperarnos a que estas fraccionamientos estén completamente habitados o en su totalidad la compra de éstos inmuebles para esperar a nosotros realizar las obras que es nuestra responsabilidad eso es lo que quiero decirles, el dato que usted tiene son las personas que efectivamente están ahorita habitando, pero los 15 mil beneficiados, serán tanto las personas que estén a los alrededores y las personas que vivan en esto, entonces si mencionarle, respeto mucho el punto de vista de ustedes, pero también quiero dotarlos de ésta información, es cuanto. -----

Regidor VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN: Si nada mas para finalizar, son 1,608 mts., cuadrados, que es lo que abarca tres o cuatro cuadras, nada mas para que quede como referencia.-----

Regidor YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES: Buenas tardes, con tu permiso Presidente, integrantes de éste Ayuntamiento, público en general. Vale la pena precisar de manera muy puntual otro... una apreciación que tenemos los regidores de Acción Nacional, cuando refería el Regidor Castañeda que de manera reiterada a habido aprobaciones similares de hacer una conmutación de una obra infraestructura por el pago de impuestos en algunas acciones

urbanísticas del municipio, referimos que esta no es la primera, que ha sido moda de éste Ayuntamiento omitir hacer el cobro a los particulares de éstos impuestos, y a cambio se les solicita y se les conmuta para que ellos puedan hacer este trabajo de infraestructura, aquí que significa que en vez de que el desarrollador genere ese depósito que corresponde hacer al Ayuntamiento, de manera directa ellos serán quienes ejecutarán la obra, quienes la contratarán, quienes asignarán el precio que se considere a modo para ellos, y es donde encontramos una falta de transparencia, nosotros estamos en pro así como lo menciona la regidora Morones, de hacer los trabajos de infraestructura en los lugares que más se necesitan en Tlaquepaque, pero estamos en contra de ésta falta de transparencia, de éste modelo que ha asumido esta administración y que si bien hemos visto de manera reiterada, ya estamos presumiendo un cúmulo superior a los 30 millones de pesos que si bien nos quejamos antes de que las obras no se han hecho a través de licitaciones públicas transparentes y que las adjudicaciones de obras han sido por invitación de las personas a quienes tu y tu gabinete les tienen confianza, entonces aquí todavía ni siquiera existe ese precepto, no hay un mínimo nivel de compromiso para poder hacer la revisión, la transparencia para garantizar que la ejecución de obra se hagan de la manera más adecuada, por tanto considero como lo reiteré hace algunas sesiones de Ayuntamiento con una aprobación similar, que debe de cobrarse los impuestos como lo marca la ley y que en su momento éste Pleno delibere y apruebe las obras más pertinentes para el municipio, que tengamos un control sobre el gasto y sobre la transparencia, es cuanto. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. **APROBADO CON EL VOTO A FAVOR DE LAS FRACCIONES DEL PRI, PRD Y PVEM, Y EN CONTRA DE LA FRACCIÓN DE ACCIÓN NACIONAL**, el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

-----**UNICO.-** SE APRUEBA LA PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS DESCRITAS EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, A FIN DE TOMAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA A CUENTA DE IMPUESTOS, APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS QUE LE CORRESPONDA PAGAR AL URBANIZADOR POR LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “**PUERTA DEL PRADO**”, HASTA POR UN MONTO DE \$1´430,524.01 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 01/100 M.N.).-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.-----

-----**NOTIFÍQUESE.-** al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro

Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Publicas; al Lic. Hugo Alejandro Hjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al Urbanizador de Puerta del Prado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 247/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.-** SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO OTORGADO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2007, RESPECTO DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES TONALA, JUAN ÁLVAREZ DEL CASTILLO E INGENIERO TELLO DEL FRACCIONAMIENTO “**LOS ALTOS**”, EL CUAL HABÍA SIDO CONCEDIDO POR UNA SUPERFICIE DE 5,927 M2 AMPLIANDO A LA TOTALIDAD DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL QUE ES DE 11,637.75 M2., CON EL FIN DE QUE DICHA SUPERFICIE SEA UTILIZADA PARA AULAS, CANCHAS DEPORTIVAS O UN DESTINO QUE IMPLIQUE UN BENEFICIO PARA LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS PERTENECIENTES AL PLANTEL EDUCATIVO Y NO PARA QUE SEA UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO HASTA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2040, A EFECTO DE QUE CONCLUYA EN LA MISMA FECHA QUE EL CONCEDIDO PREVIAMENTE.-----

C. REGIDORES. PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen Proveniente de Comisiones** consistente en: **Estudio y análisis:** La modificación del Comodato a favor de la Secretaria de Educación Jalisco, respecto del inmueble localizado en la confluencia de las calles Tonalá, Juan Álvarez del Castillo e Ingeniero Tello del Fraccionamiento “Los Altos”, el cual había sido concedido por una superficie de 5,927 metros cuadrados proponiéndose su paliación a la totalidad del predio Propiedad Municipal que es de 11,637.75 metros cuadrados hasta el día 15 de Abril del año 2040, a efecto de que concluya en la misma fecha que el concedido previamente. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Febrero del año 2007, se aprobó otorgar en Comodato a la Secretaria de Educación Jalisco, un predio Propiedad Municipal con una superficie aproximada de 11,637.75 metros cuadrados y de los cuales únicamente se entregaron en comodato 5,927 metros cuadrados, ubicado en el “Fraccionamiento los Altos” por un termino de 33 años. **SEGUNDO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Noviembre del año 2010, se turna a la comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis, La modificación del Comodato a favor de la Secretaria de Educación Jalisco, respecto del inmueble localizado en la confluencia de las calles Tonalá, Juan Álvarez del Castillo e Ingeniero Tello del Fraccionamiento “Los Altos”, el cual había sido concedido por una superficie de 5,927 metros cuadrados proponiéndose su paliación a la totalidad del predio Propiedad Municipal que es*

de 11,637.75 metros cuadrados hasta el día 15 de Abril del año 2040, a efecto de que concluya en la misma fecha que el concedido previamente. **TERCERO.-** El predio referido en el primer punto es propiedad municipal tal y como se acredita con la Escritura Pública número 13,474 pasada ante la fe del Lic. Felipe de Jesús Preciado, Notario Público número 43 de Guadalajara, Jalisco, de fecha 25 de Agosto de 1972, inventariada como Sup. De Donación: (Jardín, Escuela y Campo Deportivo), ubicado en la confluencia de las calles J. Álvarez del Castillo, Tonalá y calle Ingeniero Tello. Dicho predio cuenta con una superficie de 11,711.82 metros cuadrados de la cual fue otorgada en Comodato una superficie de 5,927 metros cuadrados en sesión de H. Ayuntamiento de fecha 27 de Febrero del 2007, razón por la cual es procedente la ampliación de comodato; a efecto de que dicha superficie sea utilizada para aulas, canchas deportivas o un destino que implique un beneficio para la educación de los niños pertenecientes al plantel educativo y no para que sea utilizado como estacionamiento. Por lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba la Modificación del Contrato de Comodato otorgado a la Secretaria de Educación Jalisco en sesión de Ayuntamiento de fecha 27 de Febrero de 2007, respecto del inmueble localizado en la confluencia de las calles Tonalá, Juan Álvarez del Castillo e Ingeniero Tello del Fraccionamiento "Los Altos", el cual había sido concedido por una superficie de 5,927 metros cuadrados ampliando a la totalidad del predio Propiedad Municipal que es de 11,637.75 metros cuadrados con el fin de que dicha superficie sea utilizada para aulas, canchas deportivas o un destino que implique un beneficio para la educación de los niños pertenecientes al plantel educativo y no para que sea utilizado como estacionamiento; hasta el día 15 de Abril del año 2040, a efecto de que concluya en la misma fecha que el concedido previamente. **SEGUNDO.-** Se ordena su regreso al Pleno del H. Ayuntamiento para atención definitiva. **Notifíquese al** Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Patrimonio Municipal y a la Secretaria de Educación Jalisco. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2011. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO: -----

UNICO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO OTORGADO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2007, RESPECTO DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS

CALLES TONALA, JUAN ÁLVAREZ DEL CASTILLO E INGENIERO TELLO DEL FRACCIONAMIENTO “**LOS ALTOS**”, EL CUAL HABÍA SIDO CONCEDIDO POR UNA SUPERFICIE DE 5,927 M2 AMPLIANDO A LA TOTALIDAD DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL QUE ES DE 11,637.75 M2., CON EL FIN DE QUE DICHA SUPERFICIE SEA UTILIZADA PARA AULAS, CANCHAS DEPORTIVAS O UN DESTINO QUE IMPLIQUE UN BENEFICIO PARA LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS PERTENECIENTES AL PLANTEL EDUCATIVO Y NO PARA QUE SEA UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO HASTA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2040, A EFECTO DE QUE CONCLUYA EN LA MISMA FECHA QUE EL CONCEDIDO PREVIAMENTE.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.-----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al Ing. José Antonio Gloria Morales, Secretario de Educación Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 284/2010, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.-** SE RECHAZA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, UN ESPACIO DE 450 M2 ANEXO AL PLANTEL EN DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS ESCUELAS PRIMARIAS **MARIANO AZUELA Y VICENTE GUERRERO**, EN VIRTUD QUE EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2008 SE OTORGO EN COMODATO LA TOTALIDAD DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,393.84 M2, POR LO QUE NO QUEDA SUPERFICIE DISPONIBLE. -----

C. REGIDORES. PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen Proveniente de Comisiones** consistente en: **Estudio y análisis:** entregar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco para que les sea entregado un espacio de 450 metros cuadrados anexo al plantel en donde se encuentra ubicadas las escuelas Primarias Mariano Azuela y Vicente Guerrero para ser utilizado para actividades de recreo y educación Física, en la Colonia Las Pintas de Abajo. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril del año 2008, se aprobó otorgar en Comodato a la Secretaria de Educación Jalisco, un predio Propiedad Municipal con una superficie aproximada de*

1,393.84 metros cuadrados, ubicado en la colonia Las Pintas de Abajo por un termino de 33 años. **SEGUNDO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre del año 2010, se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el Estudio y análisis, entregar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco un espacio de 450 metros cuadrados anexo al plantel en donde se encentra ubicadas las escuelas Primarias Mariano Azuela y Vicente Guerrero para ser utilizado para actividades de recreo y educación Física, en la Colonia Las Pintas de Abajo. **TERCERO.-** El predio referido en el primer punto es propiedad municipal tal y como se acredita con la Escritura Pública número 46 pasada ante la fe del Lic. Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público número 54 de Guadalajara, Jalisco, de fecha 11 de Mayo de 1979, inventariada como Zona 47, Lote número 14 de la manzana 002, ubicado en la confluencia de las calles Bella Vista y calle sin nombre. Dicho predio cuenta con una superficie de 1,393.84 metros cuadrados la cual fue otorgada en Comodato en su totalidad en sesión de H. Ayuntamiento de fecha 11 de Abril del 2008, razón por la cual no procede la ampliación de comodato al no existir superficie disponible. Por lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Este H. Ayuntamiento se encuentra imposibilitado para otorgar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, un espacio de 450 metros cuadrados anexo al plantel en donde se encuentran Ubicadas las escuelas Primarias Mariano Azuela y Vicente Guerrero, en virtud que en sesión de H. Ayuntamiento de fecha 11 de Abril del 2008 se otorgo en comodato la totalidad del Predio Propiedad Municipal con una superficie de 1,393.84 metros cuadrados, por lo que no queda superficie disponible. **SEGUNDO.-** Se ordena su regreso al Pleno del H. Ayuntamiento para atención definitiva. **Notifiquese** al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, escuelas Primarias Mariano Azuela y Vicente Guerrero y a la Secretaría de Educación Jalisco. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2011 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO. LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO:-----

UNICO.- SE RECHAZA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, UN ESPACIO DE 450 M2 ANEXO AL PLANTEL EN DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS ESCUELAS PRIMARIAS **MARIANO AZUELA Y VICENTE GUERRERO**, EN VIRTUD QUE EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2008 SE

OTORGO EN COMODATO LA TOTALIDAD DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,393.84 M2, POR LO QUE NO QUEDA SUPERFICIE DISPONIBLE.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFIQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; al Ing. José Antonio Gloria Morales, Secretario de Educación Jalisco para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 12/2011, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.-** SE RECHAZA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA RESPECTO DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL LOCALIZADO A UN COSTADO DE LA CAPILLA DEL SR. SAN JOSÉ EN EL FRACCIONAMIENTO **HACIENDAS DE SAN JOSÉ.** -----

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a Comisiones de fecha 28 de Enero del año 2011, consistente en **Estudio y análisis para entregar en comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, un predio propiedad municipal, ubicado a un costado de la Capilla del Sr. San José y el kínder que se encuentra en el Fraccionamiento Haciendas de San José.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Enero del 2011, se turnó a las Comisión Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis, la solicitud de entregar en comodato, un predio propiedad Municipal, ubicada al costado de la capilla del Sr. San José y el kínder que se encuentra en el Fraccionamiento de San José por un término de 33 años. **SEGUNDO.-** Tal y como se desprende oficio B.I. 176/2011 de la Dirección de Patrimonio Municipal mediante Escritura Pública número 31,187 pasada ante la Fe del Lic. Pablo González, Notario Público número 58 de Guadalajara, Jalisco, el día 31 de Enero de 2002, le fue donado al Municipio de Tlaquepaque, entre otros, un predio con una superficie aproximada de 18,162.854 metros cuadrados, correspondiente al área de Cesión número 9 en el Fraccionamiento Haciendas de San José. La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesiona para atender el turno a Comisiones citado, y lleva a cabo el análisis del expediente respectivo, en la cual acredita la propiedad el Municipio con. Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes*

de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ÚNICO.-** Se niega el comodato solicitado por la Arquidiócesis de Guadalajara respecto del predio propiedad Municipal localizado a un costado de la Capilla del Sr. San José en el Fraccionamiento Haciendas de San José. **NOTIFIQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE INSPECCIÓN A REGLAMENTOS Y A LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO DE DEL AÑO 2011 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

-----**UNICO.-** SE RECHAZA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA RESPECTO DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL LOCALIZADO A UN COSTADO DE LA CAPILLA DEL SR. SAN JOSÉ EN EL FRACCIONAMIENTO **HACIENDAS DE SAN JOSÉ.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----**NOTIFIQUESE.-** al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; a la Arquidiócesis de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 13/2011, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.-** SE RECHAZA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA RESPECTO DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL LOCALIZADO EN LAS CALLES BAHÍA PELÍCANOS, BAHÍA DE TODOS LOS SANTOS Y BAHÍA DE SANTIAGO EN EL FRACCIONAMIENTO **PARQUES DE SANTA MARÍA.** -----

-----**C. REGIDORES PRESENTES.** Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y

atender el turno a Comisiones de fecha 28 de Enero del año 2011, consistente en **Estudio y análisis para entregar en comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, un predio propiedad Municipal, anexo a la Parroquia ubicado frente al templo en bahía de Pelícanos esquina Bahía de todos los Santos, en el Fraccionamiento Parques de Santa María.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** Con fecha 18 de Marzo del año 2010, el Señor Cura de la Parroquia de Santo Toribio Romo presentó escrito solicitando le fuera otorgado en comodato el predio ubicado en la esquina de las calles Bahía de Pelícanos y Bahía de Todos los Santos para ser utilizado como estacionamiento y complementar el servicio con sala de velación. **SEGUNDO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Enero del 2011, se turnó a las Comisión Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis de la solicitud mencionada en el punto anterior del Fraccionamiento Parques de Santa María. **TERCERO.-** Tal y como se desprende oficio B.I. 177/2011 de la Dirección de Patrimonio Municipal mediante Escritura Pública número 2,747 pasada ante la Fe del Lic. Roberto Armando Orozco Alonzo Notario Público suplente y Asociado al Titular número 8 de Guadalajara, Jalisco, el día 13 de Octubre de 1998, le fue donado al Municipio de Tlaquepaque, entre otros, un predio de 11,026.47, correspondiente al Área de Cesión para Destinos número 05, ubicada en la manzana XV del Fraccionamiento. La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesiona para atender el turno a Comisiones citado, y lleva a cabo el análisis del expediente respectivo, en la cual acredita la propiedad el Municipio con. Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO UNICO.-** Se niega el comodato solicitado por la Arquidiócesis de Guadalajara respecto del predio propiedad Municipal localizado en las calles Bahía Pelícanos, Bahía de Todos Los Santos y Bahía de Santiago. **NOTIFIQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN A REGLAMENTOS Y A LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO A 15 DE MARZO DEL AÑO 2011 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**A C U E R D O:** -----

UNICO.- SE RECHAZA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA RESPECTO DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL LOCALIZADO EN LAS CALLES BAHÍA PELÍCANOS, BAHÍA DE TODOS LOS SANTOS Y BAHÍA DE SANTIAGO EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE SANTA MARÍA. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.-, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Publicas; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y a la Arquidiócesis de Guadalajara para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 14/2011, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.-** SE RECHAZA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA EL PREDIO LOCALIZADO EN LA CALLE BAHÍA DE PICHILINGUE A UN COSTADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA ENTRE LAS CALLES BAHÍA SANTIAGO Y BAHÍA DE LA CONCEPCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN SE NIEGA ENTREGAR EL PREDIO UBICADO EN BAHÍA DE BANDERAS ENTRE BAHÍA SANTIAGO Y BAHÍA PELÍCANOS, AMBOS UBICADOS EN LA COLONIA **PARQUES DE SANTA MARIA**; EN VIRTUD DE QUE EL PRIMER PREDIO FORMA PARTE DE UN CENTRO DEPORTIVO Y EL SEGUNDO SE DESTINARÁ PARA EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL CON DESTINO ESCUELA SECUNDARIA PÚBLICA, TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROPIEDAD.-----

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a Comisiones de fecha 28 de enero del año 2011, consistente en: Estudio y análisis para entregar en comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, un predio propiedad municipal ubicado en la calle Bahía de Pichilingue, a un costado de la Unidad Deportiva entre las calles Bahía de Santiago y Bahía Pelícanos, ambos ubicado en la Colonia Parques de Santa María, para la construcción de una Secundaria o Preparatoria, con inversión para construir dichas escuelas por parte de la Congregación Española "Siervas de Cristo A.C.". Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** Mediante Escritura Pública número 5,085, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Armando Orozco Alonso, Notario Público numero 8 de Guadalajara, fueron donandos al Municipio de Tlaquepaque, entre otros predios, el ubicado en la calle Bahía de Pichilingue,*

entre las calles Bahía Santiago y Bahía de la concepción, o el predio ubicado Bahía de Banderas entre Bahía Santiago y Bahía Pelícanos, ambos de la colonia Parques de Santa María. **SEGUNDO.-** Con fecha 18 de Marzo del año 2010, el Señor Cura de la Parroquia de Santo Toribio Romo presentó escrito solicitando le fuera otorgado en comodato el predio ubicado en Bahía de Pichilingue a un costado de la unidad deportiva entre las calles Bahía Santiago y Bahía de la Concepción, para la construcción de una secundaria o preparatoria, con inversión para la construir dichas escuelas por parte de la congregación española “Siervas de Cristo A.C.”. **TERCERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Enero del 2011, se turnó a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis, para entregar en comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, el predio ubicado en la calle Bahía de Pichilingue a un costado de la unidad deportiva entre las calles Bahía Santiago y Bahía de la Concepción, o el predio ubicado Bahía de Banderas entre Bahía santiago y Bahía Pelícanos, ambos ubicados en la colonia Parques de Santa Maria, para la construcción de una secundaria o preparatoria, con inversión para la construir dichas escuelas por parte de la congregación española “Siervas de Cristo A.C.”. Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se toman los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO UNICO.-** No es de aprobarse ni se aprueba entregar en Comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara el predios localizado en la calle Bahía de Pichilingue a un costado de la unidad deportiva entre las calles Bahía Santiago y Bahía de la Concepción, así como también se niega entregar el predio ubicado en Bahía de Banderas entre Bahía Santiago y Bahía Pelícanos, ambos ubicados en la colonia Parques de Santa Maria; en virtud de que el primer predio forma parte de un centro deportivo y el segundo se destinará para equipamiento institucional con destino escuela secundaria pública, tal y como se desprende de la Escritura Pública de Propiedad. **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DIRECTOR DE INSPECCION A REGLAMENTOS Y A LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 15 DE MARZO DEL AÑO 2011 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.-----**

 Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----A C U E R D O: -----

UNICO.- SE RECHAZA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA EL PREDIO LOCALIZADO EN LA CALLE BAHÍA DE PICHILINGUE A UN COSTADO DE LA UNIDAD

DEPORTIVA ENTRE LAS CALLES BAHÍA SANTIAGO Y BAHÍA DE LA CONCEPCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN SE NIEGA ENTREGAR EL PREDIO UBICADO EN BAHÍA DE BANDERAS ENTRE BAHÍA SANTIAGO Y BAHÍA PELÍCANOS, AMBOS UBICADOS EN LA COLONIA **PARQUES DE SANTA MARIA**; EN VIRTUD DE QUE EL PRIMER PREDIO FORMA PARTE DE UN CENTRO DEPORTIVO Y EL SEGUNDO SE DESTINARÁ PARA EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL CON DESTINO ESCUELA SECUNDARIA PÚBLICA, TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROPIEDAD.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y a la Arquidiócesis de Guadalajara para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 15/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA OTORGAR EN **DONACIÓN 5 CINCO BANDERAS** A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ASOCIACIONES DE VECINOS RESPECTIVAMENTE: ESCUELA PRIMARIA MA. DOLORES ESTRADA DELGADO, ESCUELA PRIMARIA JUAN DE LA BARRERA, ESCUELA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE DE VECINOS DE LA CERRADA TECOLOTLAN DE LA UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE Y AL PRESIDENTE DE COLONOS DE LA COLONIA ÁLVARO OBREGÓN. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. **TERCERO.-** SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL LAS 05 BANDERAS SEÑALADAS. -----

C. REGIDORES PRESENTE. *Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen Proveniente de Comisiones** consistente en: **Estudio y análisis** de la Propuesta del Presidente Municipal L.C.P. Miguel Castro Reynoso, en voz del Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal para entregar en Donación 5 cinco banderas a diversas Instituciones Educativas y Asociaciones Vecinales del Municipio de Tlaquepaque. **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Enero del año 2011, se aprobó el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, la Propuesta del Presidente Municipal L.C.P. Miguel Castro Reynoso, en voz del Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal para entregar en Donación 5 cinco Banderas a diversas Instituciones*

Educativas y Asociaciones Vecinales del Municipio de Tlaquepaque.
SEGUNDO.- La Dirección de Patrimonio Municipal, mediante oficio BM/056/2011, llevó a cabo una relación de Banderas que fueron entregadas por parte del Municipio de Tlaquepaque a:

- Escuela Primaria Ma. Dolores Estrada Delgado,
- Escuela Primaria Juan de la Barrera,
- Escuela Josefa Ortiz de Domínguez,
- Representante de la cerrada Tecolotlan de la Unidad Habitacional Fovissste y
- Presidente de Colonos de la Colonia Álvaro Obregón. diversas Instituciones Educativas y Asociaciones Vecinales de este Municipio.

En virtud de lo anterior, con la finalidad de regularizar la situación en el inventario del Patrimonio Municipal, y por haber sido entregadas las banderas a las diversas instituciones y únicamente estaba pendiente su formalización.; los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, aprueban los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en Donación 5 cinco Banderas a las siguientes Instituciones Educativas y Asociaciones de vecinos respectivamente: Escuela Primaria Ma. Dolores Estrada Delgado, Escuela Primaria Juan de la Barrera, Escuela Josefa Ortiz de Domínguez, Representante de vecinos de la cerrada Tecolotlan de la Unidad Habitacional Fovissste y al Presidente de Colonos de la Colonia Álvaro Obregón. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar los Contratos respectivos. **TERCERO.-** Se autoriza desincorporar del Patrimonio Municipal las 05 Banderas señaladas. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Director de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 15 DE MARZO DEL AÑO 2011 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----A C U E R D O: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EN **DONACIÓN 5 CINCO BANDERAS** A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ASOCIACIONES DE VECINOS RESPECTIVAMENTE: ESCUELA PRIMARIA MA. DOLORES ESTRADA DELGADO, ESCUELA PRIMARIA JUAN DE LA BARRERA, ESCUELA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE DE VECINOS DE LA CERRADA TECOLOTLAN DE LA UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE Y AL PRESIDENTE DE COLONOS DE LA COLONIA ÁLVARO OBREGÓN. -----

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR LOS
CONTRATOS RESPECTIVOS.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO
MUNICIPAL LAS 05 BANDERAS SEÑALADAS. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley
del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.-, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic.
Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando
Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa
Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; a la Li. Berenice
González Jiménez, Directora de Educación, para su conocimiento y efectos
legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo
Barba Mariscal: EXP. 146/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE
QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA ENTREGAR EN
COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, POR
UN TÉRMINO DE 33 AÑOS EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO
EN LA COLONIA **PINTAS DE ABAJO** EN LA CALLE VISTA HERMOSA, POR
LA SUPERFICIE QUE ABARCA EL TEMPLO EN ÉL CONSTRUIDO.
SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA
QUE REALICE UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO E
INDIQUE A LA SINDICATURA LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS
DEL TEMPLO PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO.
TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO
MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL A FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.-----

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de la Comisión
Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y
atender el turno a Comisiones de fecha 27 de julio del año 2010, consistente
en: Estudio y análisis para entregar en comodato a favor de la Arquidiócesis de
Guadalajara, un predio propiedad municipal ubicado en la Colonia Pintas de
Abajo en la calle Vista Hermosa, en donde se encuentra construido un templo.
Lo anterior para regularizar la situación legal. Por lo anterior, la Comisión
Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y
atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES**
PRIMERO.- Mediante Escritura Pública número 46, pasada ante la fe del
Licenciado Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público numero 54 de
Guadalajara, de fecha 11 de Mayo de 1979, fueron donandos al Municipio de
Tlaquepaque, entre otros predios, el ubicado en la calle Vista Hermosa de la
Colonia Pinta de Abajo, con una superficie de 1,800.97 metros cuadrados.
SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio del 2010, se
turnó a las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio*

y análisis para entregar en comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, un predio propiedad municipal ubicado en la Colonia Pintas de Abajo en la calle Vista Hermosa, en donde se encuentra construido un templo. Lo anterior para regularizar la situación legal. Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se toman los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba entregar en Comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, por un término de 33 años el predio propiedad municipal ubicado en la Colonia Pintas de Abajo en la calle Vista Hermosa, por la superficie que abarca el templo en el construido. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice un levantamiento topográfico del predio e indique a la Sindicatura la superficie, medidas y colindancias del templo para la elaboración del Contrato de Comodato. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal a formalizar el contrato respectivo. **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, Y A LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 15 DE MARZO DEL AÑO 2011 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----A C U E R D O: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, POR UN TÉRMINO DE 33 AÑOS EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA **PINTAS DE ABAJO** EN LA CALLE VISTA HERMOSA, POR LA SUPERFICIE QUE ABARCA EL TEMPLO EN ÉL CONSTRUIDO. -----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO E INDIQUE A LA SINDICATURA LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL TEMPLO PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO.--

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Publicas; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y a la Arquidiócesis de Guadalajara para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 206/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.- SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA PESADA A LOS QUE LES CORRESPONDEN LOS SIGUIENTES NÚMEROS ECONÓMICOS: 73, 75, 146, 568, 570, 1145. SEGUNDO.- SE AUTORIZA ENTREGAR EN DONACION AL C. FELIPE DE JESUS RODRIGUEZ CARDENAS LOS VEHICULOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR.**-----

C. REGIDORES PRESENTE. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen Proveniente de Comisiones consistente en Estudio y análisis de la Desincorporación del Patrimonio Municipal de vehículos de maquinaria pesada. **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Septiembre del 2010, se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis de la desincorporación del Patrimonio Municipal de vehículos de maquinaria pesada obsoleta por incosteabilidad en su reparación. **SEGUNDO.-** La Dirección de Patrimonio envía un estudio de vehículos de carga pesada en mal estado para desincorporar del Patrimonio Municipal, siendo estos a los que les corresponden los siguientes números económicos: 73, 75, 146, 568,570, 1145. Para lo anterior, se sometieron a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APROBARON los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO UNICO.-** Se aprueba la deinscorporación y baja del Patrimonio Municipal, de los vehículos de carga pesada a los que les corresponden los siguientes números económicos: 73, 75, 146, 568,570, 1145. Así mismo, se acordó su regreso al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: UNICO.-** Se aprueba la desincorporación y baja del Patrimonio Municipal, de los vehículos de carga pesada a los que les corresponden los siguientes números económicos: 73, 75, 146, 568,570, 1145. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Director de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE**

**SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO
14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC.
MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS LIC. MARIA LUISA LOZANO
FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS
FERNANDO MORAN NUNGARAY.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

-----**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA **DESINCORPORACIÓN Y BAJA** DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE LOS **VEHÍCULOS DE CARGA PESADA** A LOS QUE LES CORRESPONDEN LOS SIGUIENTES NÚMEROS ECONÓMICOS: 73, 75, 146, 568, 570, 1145. -----

-----**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA ENTREGAR EN DONACION AL C. FELIPE DE JESUS RODRIGUEZ CARDENAS LOS VEHICULOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR.-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-**, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al C. Felipe de Jesús Rodríguez Cárdenas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

-----Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 166/2010, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.-** SE RECHAZA LA INSTALACIÓN DEL **ELEVADOR** EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN RAZÓN DE NO EXISTIR POR EL MOMENTO RECURSOS PARA DICHO PROYECTO.-----

-----**C. REGIDORES PRESENTES.** *Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a Comisiones de fecha 09 de agosto del 2010, consistente en: Estudio y análisis: la instalación de un elevador en la Presidencia Municipal, con el fin de que sea utilizado principalmente por personas de la tercera edad, con discapacidad o capacidades diferentes. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, atienden el presente turno en base a los siguientes: ANTECEDENTES UNICO.- En Sesión Ordinaria celebrada el*

día 09 de agosto del 2010, se turnó a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis, la instalación de un elevador en la Presidencia Municipal, con el fin de que sea utilizado principalmente por personas de la tercera edad, con discapacidad o capacidades diferentes. Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se toma el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO UNICO.-** Se niega la instalación del elevador en la Presidencia Municipal, en razón de no existir por el momento recursos para dicho proyecto. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 15 DE MARZO DEL AÑO 2011 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY. -----**

Regidor YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES: Haría la invitación para que este tema no se sometiera a votación en ésta sesión, toda vez que el estudio que ha marcado la pauta la propia Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento está en puerta no existe todavía un costo definitivo para poder justificar que no existe recurso, sería estar en espera de ello, e informar que hay avances importantes estamos en respuesta ya de la autorización del INAH, para poder hacer algunas modificaciones a la propia infraestructura del edificio y el hecho de votar en contra esta propuesta, la congelaría para que durante 6 meses no pudiera ser debatible en este pleno, entonces me gustaría que estuviéramos en espera solamente para hacer una revisión puntual sobre el costo y la viabilidad y que eso marcara la pauta en su momento de su aprobación, es cuanto. -----

Habla el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Yo quiero abordar este tema en lo particular, me parece que este tema es un tema importante, yo considero en lo personal que es importante y necesario que contemos con alternativas para personas con capacidades distintas, debo decirles que en la Sesión Previa de Ayuntamiento, estuvimos dialogando y revisando este tema, y a la conclusión a la que llegamos es que habremos de abordar este mismo tema, en función ejecutiva y habremos de analizar la alternativa del elevador que se encuentra ubicado en la zona del mercado Juárez, y que con algunas modificaciones físicas nos permitiría no gastar recursos económicos o eficientar mucho el gasto económico e inversión, nos permitiría que se hiciera eficiente el uso de éste elevador, no solamente para el mercado Juárez si no también para la propia Presidencia Municipal, y le daría al gobierno y al mercado una alternativa distinta de solución al problema por lo tanto creo que en función ejecutiva podremos abordarlo, mientras tanto creo que lo adecuado sería que desahogemos la bandeja de los temas pendientes que en el Ayuntamiento se tienen por lo que yo les pediría a los señores regidores que asumiendo este tema como función ejecutiva pudiéramos desahogar este tema en virtud de que este dictamen ya ha sido, turnado, revisado y analizado. El que nosotros votemos y agotemos este tema no agotaría la alternativa del análisis de revisión de este planteamiento del elevador. -----

Regidor YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES: Si dejaría en puerta, yo creo que todo le abona, si pudiéramos dejar viva esta propuesta para que se retorne a comisiones y pueda ser ampliada con aportaciones que acabas externar Presidente yo creo sería muy positivo, y que de la misma forma estaríamos nosotros avalando cualquier alternativa que se pudiera presentar para resolver este problema y solucionar esta necesidad, es cuanto. -----

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Concluiría diciéndoles, que el tema reitero se fija en funciones ejecutiva estaremos trabajando en el tema, y pasaríamos al ejercicio de votación. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. **APROBADO CON EL VOTO A FAVOR DE LAS FRACCIONES DEL PRI, PRD Y PVEM, Y EN CONTRA DE LA FRACCIÓN DE ACCIÓN NACIONAL**, el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO: -----

UNICO.- SE RECHAZA LA INSTALACIÓN DEL **ELEVADOR** EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN RAZÓN DE NO EXISTIR POR EL MOMENTO RECURSOS PARA DICHO PROYECTO.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.-, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 222/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO LA PARTE FRONTAL DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 800 **JOSÉ PARES ARIAS** CON UNA SUPERFICIE DE 441.20 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS) UBICADO EN COLONIAL TLAQUEPAQUE DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE REPUBLICA DE VENEZUELA Y OCAMPO, POR UN TÉRMINO DE 30 AÑOS, CON LA FINALIDAD DE QUE EL PRESENTE COMODATO CONCLUYA AL MISMO TIEMPO QUE EL OTORGADO EN SESIÓN DE H. AYUNTAMIENTO EL 06 DE MARZO DE 2008, COMPLEMENTÁNDOSE DE ESTA FORMA LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAS. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.-

C. REGIDORES PRESENTE. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para Sesionar y atender el turno a comisiones consistente en: **Estudio y análisis** de la solicitud presentadas por el Profesor Marco Antonio Cepeda Carrillo, Director de la Escuela Primaria Urbana 800 José Parres Arias, para que se otorgue en comodato al a Secretaria de Educación Jalisco, la parte frontal del edificio que en la actualidad es servidumbre, en virtud de que se utiliza por los bándalos para hacer daños a la misma escuela, logrando con ello que la escuela de uso y mantenimiento y da mejor imagen. **ANTECEDENTES PRIMERO.-** Mediante Escritura Pública 13,295 pasada ante la fe del Lic. Jaime Martínez Gallardo, Notario Público número 24 de Guadalajara, Jalisco; le fue donado al Municipio de Tlaquepaque, entre otros, un predio de 4,465.75 metros cuadrados, localizado en la confluencia de las calles República de Venezuela, Ocampo, Acueducto y 5 de Mayo, predio en el que se localiza la Escuela Urbana 800 José Parres Arias. **SEGUNDO.-** En Sesión ordinaria de fecha 06 de marzo de 2008, se aprobó otorgar en comodato a la Secretaría de Educación Pública, por un término de 33 años, el predio propiedad municipal ubicado en la calle 5 de mayo entre República de Venezuela y Ocampo de la Colonia Colonial Tlaquepaque, respecto de una superficie de 4,024.55 metros cuadrados, predio en que se localiza la escuela primaria Urbana 800 José Parres Arias. **TERCERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de octubre del 2010 , se aprobó el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio Municipal y Presupuesto, para las solicitudes presentadas por el profesor Marco Antonio Cepeda Carrillo Director de la escuela primaria Urbana 800 José Parres Arias, y el comité de padres de familias de la misma, para que se otorgue en comodato al a Secretaria de Educación Jalisco, la parte frontal del edificio en que en la actualidad es servidumbre, en virtud de que se utiliza por los vándalos para hacer daños a la misma escuela. La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesiona para atender el turno a Comisiones citado, y lleva a cabo el análisis del expediente respectivo. Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en Comodato a la Secretaría de Educación Jalisco la parte frontal del edificio de la escuela primaria Urbana 800 José Parres Arias con una superficie de 441.20 (cuatrocientos cuarenta y un metros veinte centímetros cuadrados) ubicado en Colonial Tlaquepaque de esta Municipalidad, en la calle 5 de mayo entre Republica de Venezuela y Ocampo, por un término de 30 años, con la finalidad de que el presente Comodato concluya al mismo tiempo que el otorgado en Sesión de H. Ayuntamiento el 06 de marzo de 2008, complementándose de esta forma la superficie total del predio según escrituras. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal para formalizar el Contrato respectivo. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico,

al Encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Patrimonio Municipal y a la Secretaría de Educación Jalisco. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 15 DE MARZO DEL AÑO 2011 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO LA PARTE FRONTAL DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 800 **JOSÉ PARRES ARIAS** CON UNA SUPERFICIE DE 441.20 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS) UBICADO EN COLONIAL TLAQUEPAQUE DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE REPUBLICA DE VENEZUELA Y OCAMPO, POR UN TÉRMINO DE 30 AÑOS, CON LA FINALIDAD DE QUE EL PRESENTE COMODATO CONCLUYA AL MISMO TIEMPO QUE EL OTORGADO EN SESIÓN DE H. AYUNTAMIENTO EL 06 DE MARZO DE 2008, COMPLEMENTÁNDOSE DE ESTA FORMA LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAS.-

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.-

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al Ing. José Antonio Gloria Morales, Secretario de Educación Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 91/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA LA SOLICITUD REPRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO “**VALLE DEL SUR**”, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE PLUMAS AUTOMÁTICAS DE CONTROL EN EL INGRESO

DEL CITADO DESARROLLO, CON LA FINALIDAD DE CONTROLAR, MAS NO DE RESTRINGIR EL INGRESO AL DESARROLLO, POR CONTAR CON ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS Y VIALIDADES PÚBLICAS EN SU INTERIOR. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE DEBERÁ DE CONTENER LOS TÉRMINOS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR. --

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO En Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento celebrada el día 17 de febrero del año en curso, se aprobó el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto respecto del siguiente asunto: **1.- Estudio y análisis** de la solicitud presentada por **la Asociación de Vecinos del Desarrollo Habitacional denominado “Valle del Sur”, respecto de la aprobación para la instalación de plumas automáticas de control en el ingreso del citado desarrollo, en base a las siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de febrero del 2011, se turnó a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal la solicitud del Presidente de la Asociación de Vecinos del Desarrollo Habitacional denominado “Valle del Sur” a efecto de la probación para la instalación de plumas automáticas de control en el ingreso del citado desarrollo. **SEGUNDO.-** Para estar en posibilidad de llevar a cabo la Sesión de la Comisión de Patrimonio, se revisaron en la Dirección de Desarrollo Urbano los antecedentes del Desarrollo, encontrando que: **a)** Con fecha 24 de Julio del año 2008, se llevó a cabo la Recepción de las Obras de Urbanización, Áreas de Cesión para Destinos y Vialidades del Desarrollo Habitacional denominado “Valle del Sur”, tal y como se acredita con la Escritura Pública número 15,656 pasada ante la fe del Lic. Miguel Ignacio Sánchez Reynoso, Notario Público número 01 de Tonalá, Jalisco. **b)** Mediante Escritura Pública número 15,652 pasada ante la fe del Lic. Miguel Ignacio Sánchez Reynoso, Notario Público número 01 de Tonalá, Jalisco el día 24 de Julio del año 2008, se llevó a cabo la Donación, a favor del Ayuntamiento de Tlaquepaque respecto de las Áreas de Cesión para Destinos y Vialidades del Desarrollo Habitacional denominado “Valle del Sur”, escritura que se encuentra debidamente incorporada ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad. **c)** Con fecha 28 de Abril del año 2010, se llevó a cabo la Recepción de Obras de Urbanización y Vialidades de la Segunda Etapa del Desarrollo Habitacional “Valle del Sur”. **d)** Así mismo, la Dirección de Desarrollo Urbano mediante oficio D.U. 3154/2010, informa a la Sindicatura que en el Desarrollo Habitacional “Valle del Sur” no existe proyectada continuación de las vialidades por colindar con predios de Reserva Urbana. **e)** En sesión ordinaria del día 27 de Julio del 2010 se aprobó otorgar en comodato las áreas de Cesión para Destinos y terrazas del Desarrollo Habitacional denominado “Valle del Sur” por un término de 15 años, a la Asociación de vecinos, para su conservación y mantenimiento quienes deberán de respetar el destino establecido. Por lo anterior, en esta reunión se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud

representada por la Asociación de Vecinos del Desarrollo Habitacional denominado "Valle del Sur", relativo a la **instalación de plumas automáticas de control en el ingreso del citado Desarrollo, con la finalidad de controlar, mas no de restringir el ingreso al Desarrollo, por contar con Áreas de Cesión para Destinos y Vialidades Públicas en su interior.** **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal para formalizar el Contrato respectivo, mismo que deberá de contener los términos que se mencionan en el punto inmediato anterior. **TLAQUEPAQUE, JALISCO A 15 DE MARZO DE 2010 COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**A C U E R D O:**-----

-----**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA SOLICITUD REPRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO "**VALLE DEL SUR**", RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE PLUMAS AUTOMÁTICAS DE CONTROL EN EL INGRESO DEL CITADO DESARROLLO, CON LA FINALIDAD DE CONTROLAR, MAS NO DE RESTRINGIR EL INGRESO AL DESARROLLO, POR CONTAR CON ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS Y VIALIDADES PÚBLICAS EN SU INTERIOR.-

-----**SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE DEBERÁ DE CONTENER LOS TÉRMINOS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.---

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-**, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y a la Asociación de Vecinos del Desarrollo Habitacional Valle del Sur, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 35/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE

TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA LA INICIATIVA DE TOMAR LA PRIMERA DE CUATRO ETAPAS QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA RELATIVAS A LAS VIALIDADES DE LA ZONA DEL **SANTUARIO DE LOS MÁRTIRES**, CUYAS OBRAS SE REALIZARAN POR MEDIO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO CON RECURSOS QUE RECABE DE LOS PARTICULARES POR CONTRIBUCIONES DE COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS, A CUENTA DE IMPUESTOS, DERECHOS Y/O APROVECHAMIENTOS POR FUTURAS ACCIONES URBANÍSTICAS DE JOSÉ AGUILAR VALENCIA Y CONDUENOS Y DE LA EMPRESA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., O QUIEN SE DESIGNE HASTA POR UN MONTO DE \$16'000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE PARA EL PRESENTE FIN.

C. REGIDORES. PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen Proveniente de Comisiones consistente en: **Estudio y análisis** de la Iniciativa que apruebe el **tomar las Obras de Infraestructura Básica relativas a las vialidades de la zona del Santuario de los Mártires**, cuyas obras se realizaran por medio del Consejo de Colaboración Municipal de Tlaquepaque, Jalisco con recursos que recabe de los particulares por contribuciones de cooperación para obras públicas **a cuenta de impuestos, derechos y/o aprovechamientos por futuras acciones urbanísticas de José Aguilar Valencia y Condueños y la empresa Inverdesarrollos Inmobiliarios, S.A. DE C.V. o quien designen.** Por lo anterior, las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana, presenta este Dictamen en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En base a sus dimensiones y características "El Santuario de los Mártires" es y será una de las obras de ingeniería civil más importantes de la década, pero no solo eso, por la atracción que representa para sus futuros usuarios, será el centro de peregrinación y turismo religiosos más importante en el estado y uno de los más visitados en México. **SEGUNDO.-** El Consejo de Colaboración atendiendo la propuesta por parte de los interesados, encabezados por José Aguilar Valencia y Condueños y de la empresa Inverdesarrollos Inmobiliarios, S.A. DE C.V., somete a consideración de la Dirección de Obras Públicas de conformidad con lo estipulado en el artículo 220 del Código Urbano para el Estado de Jalisco lo siguiente: Realizar obras de infraestructura urbana, consistentes en las vialidades adyacentes al Santuario de los Mártires, de conformidad con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, con la finalidad de resolver la problemática de la estructura urbana que se generará una vez que entre en funciones el Santuario de los Mártires, dichas obras se realizaran por medio del Consejo de Colaboración Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, con recursos obtenidos por contribuciones de los particulares para obras públicas. **TERCERO.-** Dentro de la propuesta

de las obras básicas a desarrollar para dar solución a la estructura vial de la zona se considera una serie de vialidades que integran la unidad territorial relativa al Santuario de los Mártires, que consiste como primera etapa la Av. Prolongación las Fuentes, prolongación Sierra de Mazamitla, Prolongación Av. Milenio; y como etapas subsecuentes la continuidad de Av. Prolongación Las Fuentes y La Calzada de los Mártires, así como un Circuito de Vialidades que convergen al Santuario, las cuales se desarrollarán por etapas. De conformidad a lo establecido en el artículo 220 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se establece que cuando una empresa u organismo público o privado realice obras de infraestructura o equipamiento como aportación de su proyecto de urbanización o edificación, previa autorización del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento, podrá acreditar contra el monto de las obligaciones que le corresponda pagar en el proceso de su acción urbanística, un monto equivalente a los gastos que se hubiere incurrido para desarrollar los mismos elementos de infraestructura y equipamiento. En éste orden de circunstancias y refiriéndonos a las obras complementarias correspondientes a la **PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS RELATIVAS A LA PRIMERA DE CUATRO ETAPAS QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIALIDADES EN LAS INMEDIACIONES DEL SANTUARIO DE LOS MÁRTIRES CONSISTENTES EN PROLONGACION LAS FUENTES COMPRENDIDO EN EL TRAMO DE AV. SIERRA DE MAZAMITLA HASTA LA AV. PROLONGACION MILENIO, PROLONGACION SIERRA DE TAPALPA DESDE CALLE TUXTLA HASTA PROLONGACION LAS FUENTES, AV. PROLONGACION MILENIO DESDE AV. MILENIO HASTA PROLONGACION LAS FUENTES, Y UN TRAMO DE LA AV. VISTA AL AMANECER CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA DE 8 CMS DE ESPESOR CON UNA SUPERFICIE DE 5,410.08 M², VIALIDAD DE CONCRETO HIDRÁULICO MR-45, DE 17 CMS, DE ESPESOR, CON UNA SUPERFICIE 22,569.02 M², BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO COLOR NATURAL F´C= 200 KG/CM², DE 8 CMS DE ESPESOR, GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO LINEAL 50X29X17CMS. F´C=200KG/CM², RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN CONCRETO HIDRÁULICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE F´C=200KGS/CM² Y ARRÍATE CON PASTO EN ROLLO TIPO TAPETE, COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL “SANTUARIO DE LOS MARTIRES”**. Le informo que éstas obras de infraestructura fueron solicitadas por la Dirección de Obras Públicas, por tratarse éstas de carácter benéfico para una población mayor a la estimada para el citado Santuario, toda vez que se reforzará el sistema de estructura urbana, la integración vial general de la zona y se encuentran contempladas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Tomando en consideración el monto de la inversión para llevar a cabo las mencionadas obras, esta Dirección considera técnicamente viable que se acredite contra el monto total del valor de las obras de infraestructura, hasta por un monto de **\$16'000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)**. **CUARTO.-** La actual legislación en materia urbana considera las obras de infraestructura vial como una obra de infraestructura básica, por tratarse de una estructura urbana a las diferentes unidades territoriales, en base a lo antes

expuesto y en concordancia con el artículo antes mencionado de la misma manera, tomando en consideración que la consolidación y construcción de las vialidades mencionadas, mismas que garantizarán la integración vial de la zona a la estructura territorial en que se encuentra, puede técnicamente considerarse en el rubro de las obras de infraestructura básica por la importancia de ésta vialidad en el Distrito Urbano para solucionar los problemas de accesibilidad en la zona, garantizando su interconexión con el sistema de unidades urbanas de la zona del Santuario de Los Mártires. **QUINTO.-** Con fecha del 16 de Marzo del año 2011, sesionaron las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana para atender el turno a Comisiones antes citado, habiéndose tomado los siguientes: **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento al siguiente punto de acuerdo: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la iniciativa de tomar la primera de cuatro etapas que conforman la totalidad de las obras de infraestructura básica relativas a las vialidades de la zona del Santuario de los Mártires, cuyas obras se realizaran por medio del Consejo de Colaboración Municipal de Tlaquepaque, Jalisco con recursos que recabe de los particulares por contribuciones de cooperación para obras públicas, a cuenta de impuestos, derechos y/o aprovechamientos por futuras acciones urbanísticas de José Aguilar Valencia y condueños y de la empresa Inverdesarrollos Inmobiliarios, S.A. DE C.V., o quien se designe hasta por un monto de 16'000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.). **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal para formalizar el instrumento jurídico correspondiente para el presente fin. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO A 16 DE MARZO DEL 2011 COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS LORENZO MOCCIA SANDOVAL.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----A C U E R D O: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA INICIATIVA DE TOMAR LA PRIMERA DE CUATRO ETAPAS QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA RELATIVAS A LAS VIALIDADES DE LA ZONA

DEL **SANTUARIO DE LOS MÁRTIRES**, CUYAS OBRAS SE REALIZARAN POR MEDIO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO CON RECURSOS QUE RECABE DE LOS PARTICULARES POR CONTRIBUCIONES DE COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS, A CUENTA DE IMPUESTOS, DERECHOS Y/O APROVECHAMIENTOS POR FUTURAS ACCIONES URBANÍSTICAS DE JOSÉ AGUILAR VALENCIA Y CONDUEÑOS Y DE LA EMPRESA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., O QUIEN SE DESIGNE HASTA POR UN MONTO DE \$16'000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). -----

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE PARA EL PRESENTE FIN.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracciones V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFÍQUESE.- L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Publicas y para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 71/2010, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.-** SE RECHAZA OTORGAR EN COMODATO DOS HECTAREAS AL SISTEMA DIF JALISCO, PARA LA CONSTRUCCION DE UN **CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE**, EN EL POLIGONO DENOMINADO PARQUE CENTRAL EN EL CERRO DEL CUATRO, POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN.-----

C. REGIDORES PRESENTE. *Los suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Asistencia Social y Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PROVENIENTE DE COMISIONES** que tiene por objeto **DESECHAR E TURNO A COMISIONES SOBRE LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, EN EL POLIGONO DENOMINADO PARQUE CENTRAL EN EL CERRO DEL CUATRO. ANTECEDENTES: 1.-** En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 26 de Marzo de 2010, se turna a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Asistencia Social, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su aprobación que **SE ENTREGUE EN COMODATO DOS***

HECTARES AL SISTEMA DIF JALISCO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, EN EL POLIGONO DENOMINADO PARQUE CENTRAL EN EL CERRO DEL CUATRO. 2.- Con fecha 05 de Noviembre del 2010, se gira oficio número AA-10/2010 signado por el Lic. Ernesto Meza Tejeda, Director de Actas y Acuerdos de la Secretaría del Ayuntamiento de Tlaquepaque, mediante el cual se solicita informar a dicha Secretaría, si por parte del DIF Jalisco existe la necesidad de desarrollar un Centro de Capacitación para Mujeres en el Municipio de Tlaquepaque y, de ser así, si existe por su parte algún proyecto que se pudiera analizar en las Comisiones Edilicias de este Municipio. 3.- En respuesta a la solicitud anteriormente citada, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento de Tlaquepaque, oficio número 002/2011 remitido por el DIF Jalisco, mediante el cual informa que el DIF Jalisco está impulsando la construcción de Centros de Capacitación denominados SUPERA por la familia en las diferentes regiones de nuestra entidad. Sin embargo, el presupuesto para estos ya se asignó a otros municipios. Por lo que en caso de que las posibilidades presupuestarias del mismo DIF Jalisco lo permitan, se presentará posteriormente su solicitud al Ayuntamiento de Tlaquepaque.

CONSIDERANDOS: I.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; II.- Además los artículos 1, 4 numeral 100, 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; artículos 24, 25 fracción II, del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: UNICO.-** Se aprueba **DESECHAR** el turno a Comisiones de fecha 26 de Marzo de 2010, mediante el cual se solicita **SE ENTREGUE EN COMODATO DOS HECTARES AL SISTEMA DIF JALISCO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, EN EL POLIGONO DENOMINADO PARQUE CENTRAL EN EL CERRO DEL CUATRO,** por las razones expresadas en el cuerpo del Dictamen. NOTIFIQUESE.- **Al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento, a la Dirección de Patrimonio Municipal y al DIF Jalisco. ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION TLAQUEPAQUE, JALISCO, 22 DE MARZO DEL 2011. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACION Y VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y VOCAL DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN. MARÍA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. YHANJO SEI RAZON VIRAMONTES VOCAL DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN MARÍA FIERROS HUERTA PRESIDENTA**

**DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
LIVIA TORRES RAMIREZ VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA Y
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO MARIA ANTONIA LEDEZMA VAZQUEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL Y
HUMANO**-----

Regidor YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES: Hay algo que habían expresado algunos compañeros regidores sobre la improcedencia, todavía que no existía un fondo garantizado del Sistema DIF Jalisco, para la conclusión de este año, aquí vale la pena señalar que hace un año, generé la propuesta ante este pleno donde había ya un compromiso por parte del Sistema DIF Jalisco, de invertir una primera etapa 8 millones de pesos para la construcción de este centro que beneficiará a todas las mujeres de la región y que a un año se viene resolviendo un dictamen donde dan una negativa a este predio y que no se vale que a un año se menciona que no se entrega un predio justificando que no hay recursos del Sistema DIF, cuando se logró garantizar fondos para éste proyecto y que de manera oficial el Sistema DIF puede entablar de nueva cuenta una mesa de diálogo para poder aterrizar este proyecto que beneficiaría al municipio, vale la pena tener un análisis más profundo no desecharlo con ese argumento que sonaría a un pretexto a un año de que presentamos nosotros la propuesta para la creación de este centro que al municipio no le costaría un solo peso, y que esto va en perjuicio de las mujeres de nuestro municipio, es cuanto-----

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Gracias regidor, solamente compartir sobre este tema DIF Jalisco ha enviado ya un oficio de manera oficial al gobierno municipal, donde nos indica que no tiene recursos económicos para poder construir este espacio yo creo que todos estamos totalmente de acuerdo y dispuestos a que se pueda construir un centro de capacitación para mujeres, yo creo que sin duda alguna nadie está en contra de un beneficio que llegue, el problema es que si hasta este momento se tiene claro que no hay recursos para poderlo ejercer, me parece que sería inadecuado que llevemos ya un año con este tema en comisiones y que no se resuelva, no es el asunto sobre si estamos o no de acuerdo, creo que estamos total y plenamente de acuerdo que este punto avance pero mientras no haya certidumbre del recursos pues yo creo que poco sentido tiene que este tema continúe. No estoy yo de ninguna manera planteando que por votar este tema en sentido improcedente sea esta la posición de que el Ayuntamiento esté en contra de los beneficios al contrario, yo invitaría a que si nosotros tenemos un recurso destinado de manera directa lo podamos retomar e incluso teniendo gestión de recursos económicos lo podamos checar para adelante, pero si no hay hasta hoy certidumbre sobre un tema que lleva más de un año, nos parecería lamentable que esto se diera así. Aquí esta el documento oficio, que lo puedo compartir con todos ustedes para que haya claridad, si me permiten le voy a dar lectura a este documento que dice lo siguiente: **Lectura** Aquí esta el documento por si ustedes lo tienen a bien. Este documento está presidido de una petición de este gobierno municipal, particularmente de la secretaría general en donde nosotros concientes de que tenemos un tema turnado a

comisiones se esta solicitando nos puedan referir si hay condiciones viables para poder llevar a cabo este proyecto. La fecha 05 de enero del 2011 y esta recibido el 06 de enero del 2011 a las 12:05 minutos, en la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Regidor YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES: Solamente para abundar Presidente, hacer una invitación a quienes realizan el trabajo en comisiones éstas respuestas se dan, en este año 2011, cuando particularmente su servidor hizo esta propuesta derivada a un compromiso que había generado el Sistema DIF para hacer esa inversión de 8 millones de pesos, hace un año, estamos hablando de que fue en febrero del 2010 y que efectivamente hay una negativa que se aprecia ahí, porque el dinero es para utilizarse en el bien público, los recursos públicos, se tiene una gran oferta de proyectos de otros municipios que sí tuvieron el interés y si dieron en comodato en tiempo forma pero hay condiciones para poder retomar esto y para poder sacar el recurso, entonces valdría la pena que este tema no se eche en saco roto, y que los asuntos no se queden y se oxiden en el tema de revisión, si el Ayuntamiento oportunamente hubiera aprobado en menos de 11 meses que se tuvo esa respuesta, hubiese aprobado este comodato, estaríamos hablando que el día de hoy habría avances importantes en ésta infraestructura, es cuanto-----

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Gracias Señor regidor, solamente comentar un par de temas el primero es no se puede aprobar lo que no tiene proyecto, tengo entendido que usted entregó una idea, una buena idea sobre un programa que existe, tengo entendido que no existe un proyecto formal, un proyecto ejecutivo, un proyecto elaborado sobre este tema, uno; dos, si usted mismo no le da seguimiento a un tema que usted mismo está planteando pues difícilmente las cosas van a avanzar. Este documento nosotros lo sacamos porque la Secretaría le dio proceso al propio planteamiento que ustedes habían hecho, y yo le reitero no estamos nosotros en este tema, generando un proceso improcedente porque haya capricho, una actitud de partidos políticos, o un asunto que tenga que ver con asuntos personales, reitero ojala hubiera recursos económicos y no le damos dos hectáreas les damos cuatro, el problema es que nos está diciendo DIF que no hay dinero no es chaleco ni a capricho el que nosotros queramos mantener un tema cuando no hay recursos, y la misma autoridad que habrá de ejecutar el recurso nos dice que no lo tiene, que no cuentan con ellos, y que en el mismo oficio nos señalan que en aso de que ellos tengan recursos económicos, ellos nos habrán de informar, sobre el particular al respecto. Quiero reiterar no es un asunto de debate, no es capricho de parte de nosotros, en ésta sesión lo que se está haciendo es depurando temas y lo que estamos buscando es poner en orden todos los temas que están pendientes en el Ayuntamiento para que dejemos bandejas limpias en cada una de las comisiones del Ayuntamiento, creo que de ninguna manera es lastimar señor regidor su iniciativa que me parece que es buena, creo que y ojala siempre estuviéramos pendientes de proponer cosas positivas para la comunidad, reitero no es un asunto ni personal ni es un asunto de partido, yo le rogaría no lo sintiéramos de esa forma no hay la actitud de lastimar o de ofender una propuesta. Si este tema

genera nuevamente condiciones para que avance, nosotros reconoceremos en usted a la persona que hizo el planteamiento de iniciativa entonces lo habremos de aprobar y yo creo que todos los que estamos aquí lo haremos de manera unánime, nadie está en contra de ello, al contrario, es por mujeres y es un proyecto de capacitación, es positivo.-----

Habla el Regidor YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES: Seguiremos insistiendo hasta el cansancio por lograr conseguir así como este proyecto una serie de proyectos más que vengan a beneficiar a la comunidad de Tlaquepaque, y esto no quita nuestro interés y obviamente la apreciación particular de dar seguimiento. Hubiésemos querido participar en una serie de comisiones agregadas a un tema que hizo en algún momento la regidora Lourdes del PRD así como otros regidores pero ha sido negado el acceso a algunos regidores de poder participar de manera directa, de manera indirecta en algunos de ellos, no hemos sido requeridos por tanto, pues si es importante que haya una madurez por parte de todos lo ediles para que esto pueda caminar, es cuanto. -----

Regidor VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN: Gracias señor presidente, a nombre de la fracción nacional, nos comprometemos a entregar los proyectos correspondiente en tiempo y forma, pero también espero que de las demás parte nos apoyen y los aprueben cuando esos proyectos sean reales y sean alcanzables en términos económicos, y que nos apoyen en eso, es cuanto Señor Presidente. -----

Habla el Presidente Municipal. L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Gracias Señor Regidor, reitero nuestra posición es a favor de los temas yo creo que es un tema noble, este es el caso del elevador, son temas sensibles que nos importan, pero que tenemos que buscar alternativas para darle para delante. Gracias señor regidor.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. **APROBADO CON EL VOTO A FAVOR DE LAS FRACCIONES DEL PRI, PRD Y PVEM, Y EN CONTRA DE LA FRACCIÓN DE ACCIÓN NACIONAL**, el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, recae el siguiente punto de,-----

-----**A C U E R D O:**-----

-----**UNICO.- SE RECHAZA OTORGAR EN COMODATO DOS HECTAREAS AL SISTEMA DIF JALISCO, PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, EN EL POLIGONO DENOMINADO PARQUE CENTRAL EN EL CERRO DEL CUATRO, POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado 1, 4 numeral 100, 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; artículos 24, 25 fracción II, del

Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.-, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 32/2010, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.-** SE RECHAZA LA SOLICITUD POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (**INEGI**), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO, DE UN ESPACIO PARA INSTALAR UNA OFICINA DE COORDINADORES DE ZONA DEL 25 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS, PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO DEL “**CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010**”, POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN.-----

C. REGIDORES PRESENTE. Los suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PROVENIENTE DE COMISIONES** que tiene por objeto **DESECHAR** el turno a comisiones sobre la solicitud del **INEGI** para instalar una oficina de coordinadores de zona para llevar a cabo el Censo de Población y Vivienda 2010. **ANTECEDENTES:** 1.- Con fecha 10 de febrero 2010, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento oficio signado por el Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tlaquepaque, mediante el cual solicita se turne a las comisiones edilicias correspondientes la petición de comodato de un bien inmueble que solicita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2.- En atención a la petición anteriormente referida, el pasado 10 de febrero del presente año, SE TURNÓ A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y PATRIMONIO MUNICIPAL LA SOLICITUD POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (**INEGI**), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO, DE UN ESPACIO PARA INSTALAR UNA OFICINA DE COORDINADORES DE ZONA DEL 25 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS, PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO DEL “**CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010**”. 3.- La oficina de Coordinadores de Zona del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**) se instaló en la Unidad Valentín Gómez Farías ubicada en esta Municipalidad, de los días 15 de febrero al 15 de agosto 2010. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88

de la particular del Estado; **II.-** Además los artículos 1, 4 numeral 100, 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; artículos 24, 25 fracción II, del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. **III.-** En virtud de que ha pasado la fecha que solicito el INEGI, es necesario que este cuerpo colegiado se pronuncie respecto a la solicitud. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba **desechar el turno a comisiones** de fecha 10 de febrero 2010, mediante el cual se SOLICITA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (**INEGI**), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO, DE UN ESPACIO PARA INSTALAR UNA OFICINA DE COORDINADORES DE ZONA DEL 25 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS, PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO DEL “**CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010**”, por las razones expresadas en el cuerpo del dictamen. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” TLAQUEPAQUE, JALISCO, 22 DE MARZO DEL 2011. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACION Y VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y VOCAL DE GOBERNACION LIC. YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES VOCAL DE LA COMISION DE GOBERNACION MARÍA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

UNICO.- SE RECHAZA LA SOLICITUD POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (**INEGI**), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO, DE UN ESPACIO PARA INSTALAR UNA OFICINA DE COORDINADORES DE ZONA DEL 25 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS, PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO DEL “**CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010**”, POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; 1, 4 numeral 100, 53 de la Ley de Gobierno y

la Administración Pública Municipal; 24, 25 fracción II, del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.-----

NOTIFÍQUESE.-, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 136/2010, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.- SE RECHAZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LOS CANTAROS, QUE TIENE POR OBJETO CERRAR LA CALLE ORFEBREROS HASTA LA CALLE TAMIAGUA PARA QUE SEA EXCLUSIVAMENTE ZONA PEATONAL., POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN.**-----

C. REGIDORES PRESENTE. Los suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias de Gobernación y de Calles y Calzadas nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PROVENIENTE DE COMISIONES** que tiene por objeto **DESECHAR** el turno a comisiones sobre **LA PROPUESTA PRESENTADA POR HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LOS CANTAROS, QUE TIENE POR OBJETO CERRAR LA CALLE ORFEBREROS HASTA LA CALLE TAMIAGUA PARA QUE SEA EXCLUSIVAMENTE ZONA PEATONAL. ANTECEDENTES: 1.-** En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 27 de Julio 2010, se turna a las Comisiones Edilicias de Gobernación y de Calles y Calzadas, para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA PRESENTADA POR HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LOS CANTAROS, QUE TIENE POR OBJETO CERRAR LA CALLE ORFEBREROS HASTA LA CALLE TAMIAGUA PARA QUE SEA EXCLUSIVAMENTE ZONA PEATONAL. 2.-** En atención a la petición anteriormente referida, se remite oficio número AA-15/2010, por parte de esta Secretaria a la Dirección de Obras Públicas, solicitando dictamen de factibilidad. **3.-** Se recibe contestación al oficio anteriormente señalado, en fecha 17 de noviembre del 2010 mediante el cual la Dirección de Obras Públicas informa que es necesaria la valoración de la peatonalización de la vía por parte de la Secretaria de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, para definir el impacto a las vialidades colindantes por el cambio a la estructura urbana. **4.-** Se remite oficio número AA-14/2010 solicitando a la Secretaria de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco dictamen de factibilidad, la cual informa en este caso particular que por el hecho de formar parte de un Fraccionamiento, el cual está constituido por varios condóminos, y tener como únicos accesos hacia ellos, uno a través de la calle Alba, y el otro a través de la calle Tamiagua, precisamente por la calle Orfebreros, considera **NO FACTIBLE** el cierre vehicular de la calle solicitada debido al gran número de viviendas que conforman el **FRACCIONAMIENTO LOS CANTAROS**, si no que por el contrario se deberían de tener más alternativas de ingreso vehicular, y no tener

en solo dos puntos, y mucho menos en uno solo, como se pretende de acuerdo a la solicitud presentada ante el Pleno del Ayuntamiento. **CONSIDERANDOS:**

I.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; **II.-** Además los artículos 1, 4 numeral 100, 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; artículos 24, 25 fracción II, del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. **III.-** Que conforme a la valoración realizada por la Secretaria de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, no es factible el cierre de la calle Orfebreros debido al gran número de viviendas que conforman el Fraccionamiento Los Cantaros. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba **desechar el turno a comisiones** de fecha 27 de julio 2010, mediante el cual se solicita **LA PROPUESTA PRESENTADA POR HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LOS CANTAROS, QUE TIENE POR OBJETO CERRAR LA CALLE ORFEBREROS HASTA LA CALLE TAMIAGUA PARA QUE SEA EXCLUSIVAMENTE ZONA PEATONAL.,** por las razones expresadas en el cuerpo del dictamen. **ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION TLAQUEPAQUE, JALISCO, DEL 2011. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACION LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS VOCAL DE LA COMISION DE GOBERNACION LIC. YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES VOCAL DE LA COMISION DE GOBERNACION JOSE LUIS BARBA REYNOSO PRESIDENTE DE LA COMISION DE CALLES Y CALZADAS. CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA VOCAL DE LA COMISION DE CALLES Y CALZADAS. LIVIA TORRES RAMÍREZ VOCAL DE LA COMISION DE CALLES Y CALZADAS.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO: -----

UNICO.- SE RECHAZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR HABITANTES DEL **FRACCIONAMIENTO VILLAS LOS CANTAROS,** QUE TIENE POR OBJETO CERRAR LA CALLE ORFEBREROS HASTA LA CALLE TAMIAGUA PARA QUE SEA EXCLUSIVAMENTE ZONA PEATONAL., POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; artículos 1, 4 numeral 100, 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; artículos 24, 25 fracción II, del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.-, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y a los Vecinos del Fraccionamiento Villas Los Cantaros, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 199/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE REVOCA EL ACUERDO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1980, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO LA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE 7 PREDIOS MUNICIPALES, EN RAZÓN DE NO EXISTIR SANCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, REQUISITO PREVIO PARA SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE SALUD JALISCO DE LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

- a) **UBICADO EN LA CALLE ROSALES Y ZALATITÁN SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,694.49 M2.**
- b) **UBICADO EN LA CALLE SANTA ROSALÍA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,000.00 M2.**
- c) **UBICADO EN LA ZONA 22, 454 EN LAS JUNTAS, JAL., CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,205.95 M2, ENTRE LAS CALLES OROZCO Y SAN MIGUEL.**
- d) **UBICADO EN SAN PEDRITO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,000.00 M2.**
- e) **UBICADO EN LAS PINTAS, JAL., CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 600.00 M2 ENTRE LAS CALLES LA PAZ Y 8 DE JULIO.**
- f) **UBICADO EN TOLUQUILLA, JAL., CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,170.00 M2 ENTRE EL MERCADO CAMPESINO Y CALLE SIN NOMBRE. TERCERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE COMODATOS CON LA SECRETARIA DE SALUD JALISCO DE LOS PREDIOS ANTES SEÑALADOS.-----

REGIDORES PRESENTE. *Los suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PROVENIENTE DE COMISIONES** que tiene por objeto **LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1980, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO LA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE 7 PREDIOS MUNICIPALES. ANTECEDENTES: 1.-** En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 22 de Septiembre 2010, se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis, **LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1980, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO LA DONACIÓN***

A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE 7 PREDIOS MUNICIPALES.

2.- En atención a la petición anteriormente referida, se remite oficio número AA-35/2010, por parte de esta Secretaria a la Dirección de Patrimonio, solicitando datos de identificación de los predios. **3.-** Se recibe contestación al oficio anteriormente señalado, mediante el cual se remite a esta Secretaria, copias de 06 títulos de propiedad municipal donde se ubican los centros de salud que a continuación se describen:

- a) Ubicado en la calle Rosales y Zalatitis superficie aproximada de 4,694.49 m2.
- b) Ubicado en la calle Santa Rosalía superficie aproximada de 1,000.00 m2.
- c) Ubicado en la zona 22, 454 en las Juntas, Jal., con superficie aproximada de 1,205.95 m2, entre las calles Orozco y San Miguel.
- d) Ubicado en San Pedrito con una superficie aproximada de 1,000.00 m2.
- e) Ubicado en las Pintas, Jal., con superficie aproximada de 600.00 m2 entre las calles La Paz y 8 de Julio.
- f) Ubicado en Toluquilla, Jal., con superficie aproximada de 1,170.00 m2 entre el mercado Campesino y calle sin nombre.

Informando que sobre el predio Ubicado en Santa María Tequepexpan con una superficie aproximada de 1,404.00 m2 entre las calles Hidalgo y Ramón Corona, no se tiene constancia de que sea propiedad municipal.

Por lo que solamente se encuentran construidos 06 centros de salud en terrenos propiedad municipal.

4.- Así mismo se remite oficio número AA-36/2010 solicitando a la Secretaria de Salud del Estado de Jalisco informe sobre la situación jurídica de los predios anteriormente señalados, la cual menciona que los centros de salud descritos en el punto anterior están activos.

5.- Bajo el oficio DRM/DSG/OBI/No. 147/10, la secretaria de Salud informa que cuentan con copia fotostática simple del acuerdo de Ayuntamiento de fecha 27 de Noviembre del año 1980, mediante la cual se autoriza la Donación a favor de la Secretaria de Salud y Asistencia de siete predios, mismos que actualmente dichos centros de salud están activos. **CONSIDERANDOS: I.-**

Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; **II.-** Además los artículos 1, 4 numeral 100, 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; artículos 24, 25 fracción II, del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. **III.-** En razón de no existir sanción del Congreso, requisito previo para su aprobación se revoca el acuerdo de fecha 27 de noviembre de fecha 1980. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se revoca el acuerdo de fecha 27 de noviembre del año 1980, mediante el cual se autorizo la donación a favor de la Secretaria de Salud de 7 predios municipales, en razón de no existir sanción del Congreso del Estado de Jalisco, requisito previo para su

aprobación. **SEGUNDO.-** Se aprueba otorgar en comodato a la Secretaria de Salud Jalisco de los predios que se señalan a continuación:

- a) Ubicado en la calle Rosales y Zalatitis superficie aproximada de 4,694.49 m2.
- b) Ubicado en la calle Santa Rosalia superficie aproximada de 1,000.00 m2.
- c) Ubicado en la zona 22, 454 en las Juntas, Jal., con superficie aproximada de 1,205.95 m2, entre las calles Orozco y San Miguel.
- d) Ubicado en San Pedrito con una superficie aproximada de 1,000.00 m2.
- e) Ubicado en las Pintas, Jal., con superficie aproximada de 600.00 m2 entre las calles La Paz y 8 de Julio.
- f) Ubicado en Toluquilla, Jal., con superficie aproximada de 1,170.00 m2 entre el mercado Campesino y calle sin nombre.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Sindico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal para la firma de los contratos de comodatos con la Secretaria de Salud Jalisco de los predios antes señalados. **NOTIFIQUESE.-** A la Secretaria de Salud Jalisco, al Sindico Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION TLAQUEPAQUE, JALISCO, 22 DE MARZO DEL 2011. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO MARÍA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

-----**PRIMERO.-** SE REVOCA EL ACUERDO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1980, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO LA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE 7 PREDIOS MUNICIPALES, EN RAZÓN DE NO EXISTIR SANCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, REQUISITO PREVIO PARA SU APROBACIÓN.-----

-----**SEGUNDO.-** SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE SALUD JALISCO DE LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

- a) UBICADO EN LA CALLE ROSALES Y ZALATITÁN SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,694.49 M2.
- b) UBICADO EN LA CALLE SANTA ROSALÍA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,000.00 M2.
- c) UBICADO EN LA ZONA 22, 454 EN LAS JUNTAS, JAL., CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,205.95 M2, ENTRE LAS CALLES OROZCO Y SAN MIGUEL.
- d) UBICADO EN SAN PEDRITO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,000.00 M2.
- e) UBICADO EN LAS PINTAS, JAL., CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 600.00 M2 ENTRE LAS CALLES LA PAZ Y 8 DE JULIO.
- f) UBICADO EN TOLUQUILLA, JAL., CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,170.00 M2 ENTRE EL MERCADO CAMPESINO Y CALLE SIN NOMBRE.

TERCERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE COMODATOS CON LA SECRETARIA DE SALUD JALISCO DE LOS PREDIOS ANTES SEÑALADOS.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; 1, 4 numeral 100, 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 24, 25 fracción II, del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.-----

NOTIFÍQUESE.-, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 223/2010, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.-** SE RECHAZA LA CREACIÓN DE LA **CASA DE LA CULTURA O MUSEO DE TRADICIONES EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES.** -----

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE
*Los Suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias de Promoción Cultural, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN** la Iniciativa que tiene por objeto:*
RECHAZAR LA CREACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA O MUSEO DE TRADICIONES EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES. ANTECEDENTES

1. Que con fecha 14 de Octubre del 2010, se turno al Pleno del Ayuntamiento el siguiente turno a las Comisiones Edilicias de Promoción Cultural,

Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **UNICO.-** La Creación de la Casa de la Cultura o Museo de Tradiciones en San Martín de las Flores, Lo cual vendrá a dar mayor realce a este lugar y a este municipio, considerado como uno de los lugares más antiguos de Tlaquepaque, conocido nacional e Internacionalmente, por tan arraigadas tradiciones como lo es la Judea en Vivo, sus famosas danzas, carnavales y tradiciones religiosas de las cuales consideramos que son de suma importancia tener un acervo cultural para todo esto.

2.- Que el pasado 01 de Noviembre del 2010, se giro atento Oficio número AA08/2010. a la Directora de Recursos humanos para solicitarle informe si existe personal disponible para instalar en la comunidad de San Martín de las Flores la casa de la Cultura o Tradiciones, por lo que dio contestación bajo Oficio número 4795/10 lo siguiente: Haciendo referencia a su Oficio No. AA008/2010, le informo que en virtud de que la casa de la Cultura o Museo de Tradiciones en la Comunidad de San Martín de las Flores no se encuentra contemplada dentro de la estructura 2010, no contamos con personal disponible para cubrir las necesidades de recursos humanos que la instalación de éste Museo demanden. 3.- Que el pasado 01 de Noviembre del 2010, se giro atento Oficio número AA06/2010, al Director de Patrimonio Municipal para solicitarle informe si existe una finca propiedad Municipal, disponible para instalar en la comunidad de San Martín de las Flores la casa de la Cultura o Tradiciones, por lo que dio contestación bajo Oficio número 680/10 lo siguiente: En relación a su oficio No. AA006/2010, recibido el día 03 de Noviembre del 2010, al respecto le informo que no existe finca disponible que sea propiedad municipal, para instalar la casa de la Cultura o Museo de Tradiciones. 4.- Que con fecha 22 de marzo del 2011 y siendo las 10:00 horas, se reunieron las **Comisiones de Promoción Cultural, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto** a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 14 de Octubre del presente año, acordándose lo siguiente: Se propone que en la próxima reunión de Ayuntamiento se **RECHACE** la propuesta realizada por el C. Lic. ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS el pasado 14 de Octubre del 2010, en Sesión de Ayuntamiento, debiendo quedar de la siguiente manera: **UNICO.- SE RECHAZA LA PROPUESTA PARA CREAR LA CASA O MUSEO DE TRADICIONES EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES, POR NO EXISTIR, FINCA NI PERSONAL DISPONIBLE PARA LLEVAR A ACABO DICHO PROYECTO.** **CONSIDERANDOS:** 1.- Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 47 y 48 de la Ley de gobierno y la Administración pública Municipal, este pleno cuenta con facultades para aprobar el presente acuerdo. 2.- En virtud de que para llevar a cabo el proyecto es necesario contar con una finca y personal necesario para operar dicho Museo o Casa de la cultura y toda vez que el Municipio no cuenta con dichos requerimientos, tal y como lo señalan la Directora de Recursos Humanos y el Director de Patrimonio Municipal en sus respectivos oficios señalados ya con antelación, se rechaza el proyecto que tenía por objeto la creación de la Casa de la Cultura o Museo de Tradiciones en San Martín de las Flores. Lo que implica, que la propuesta que hoy

presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible **RECHAZAR LA CREACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA O MUSEO DE TRADICIONES EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES.** Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración los siguientes puntos de acuerdo. **ACUERDO: UNICO. - SE RECHAZA** la petición elevada a este H. Ayuntamiento para **CREAR LA CASA DE LA CULTURA O MUSEO DE TRADICIONES EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES. NOTIFÍQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Regidor Lic. Arwin Armando Matanael Ramos Casas, y a los Regidores Presidentes de las Comisiones antes mencionadas. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN TLAQUEPAQUE, JALISCO A 22 DE MARZO DEL 2011. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARÍA LUISA LOZANO FRANCO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. C. MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISION DE PROMOCIÓN CULTURAL. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS. VOCAL DE LA COMISION DE PROMOCIÓN CULTURAL. LIC. JOSE SANTOS RÍOS ARELLANO. VOCAL DE LA COMISION DE PROMOCIÓN CULTURAL.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

-----**UNICO.- SE RECHAZA LA CREACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA O MUSEO DE TRADICIONES EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 47 y 48 de la Ley de gobierno y la Administración pública Municipal. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-**, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Publicas; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al Regidor Arwin Armando Matanael Ramos Casas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 29/2010, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.- SE RECHAZA REGULARIZAR EL TIANGUIS** QUE SE UBICA LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA POR LA CALLE DE MORELOS, EN LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA, EN LA MUNICIPALIDAD DE TLAQUEPAQUE, POR SER UNA FUNCIÓN EJECUTIVA. **SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL JEFE DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PARA QUE REVISE LA SITUACIÓN DEL TIANGUIS DESCRITO EN EL ACUERDO PRIMERO Y PROCEDA CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.** -----

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE
*Los Suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Mercados, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN** la Iniciativa que tiene por objeto: **RECHAZAR LA PROPUESTA PARA REGULARIZAR EL TIANGUIS QUE SE UBICA LOS DIAS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA POR LA CALLE DE MORELOS, EN LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO, POR SER UNA FUNCIÓN EJECUTIVA DEL PRESIDENTE. ANTECEDENTES** 1.- Que con fecha 10 de Febrero del 2010, se turno al Pleno del Ayuntamiento el siguiente turno a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Mercados, para su estudio y análisis: **UNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Mercados, para su estudio y análisis la propuesta que tiene por objeto **REGULARIZAR EL TIANGUIS QUE SE UBICA LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA POR LA CALLE DE MORELOS, EN LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA, EN LA MUNICIPALIDAD DE TLAQUEPAQUE.** 2.- Que el pasado 01 de Noviembre del 2010, se giro atento Oficio número AA01/2010. al Jefe del Departamento de Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos para solicitarle informe la situación del tianguis que se instala los días lunes y viernes de cada semana por la calle Morelos, en la comunidad Emiliano Zapata, en Tlaquepaque, Jalisco, por lo que dio contestación bajo Oficio número 283/10 lo siguiente: Asunto: respuesta a Oficio AA001/2010 Expediente 29, Hago de su conocimiento que los comerciantes que se instalan en la ubicación señalado no cuentan con la Autorización alguna por parte de este Departamento de Mercados, por lo que su actividad es irregular. 3.- Que con fecha 22 de Marzo del 2011 y siendo las 10:00 horas, se reunieron las **Comisiones de Gobernación y Mercados** a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 10 de Febrero del año 2011, acordándose lo siguiente: 4.- Se propone que en la próxima reunión de Ayuntamiento se **RECHACE** la propuesta realizada por el C. Lic. YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES el pasado 10 de Febrero del 2010, en Sesión de Ayuntamiento, debiendo quedar de la siguiente manera: **PRIMERO.- SE RECHAZA LA PROPUESTA PARA REGULARIZAR EL TIANGUIS QUE SE UBICA LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA POR LA CALLE DE MORELOS, EN LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA, EN LA MUNICIPALIDAD DE TLAQUEPAQUE, POR SER UNA FUNCIÓN EJECUTIVA. SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL JEFE DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PARA QUE REVISE LA***

SITUACIÓN DEL TIANGUIS DESCRITO EN EL ACUERDO PRIMERO Y PROCEDA CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. CONSIDERANDOS:

1.- Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77,78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 47 y 48 de la Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal, este pleno cuenta con facultades para aprobar el presente acuerdo. **2.-** Considerando que es una función de Carácter Ejecutiva, se rechaza el proyecto que tenía por objeto **REGULARIZAR EL TIANGUIS QUE SE UBICA LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA POR LA CALLE DE MORELOS, EN LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA, EN LA MUNICIPALIDAD DE TLAQUEPAQUE, POR SER UNA FUNCIÓN EJECUTIVA.** Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible **RECHAZAR EL QUE SE REGULARICE EL TIANGUIS QUE SE UBICA LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA POR LA CALLE DE MORELOS, EN LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA, EN LA MUNICIPALIDAD DE TLAQUEPAQUE.** Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración los siguientes puntos de acuerdo.

ACUERDO: PRIMERO.- SE RECHAZA la petición elevada a este H. Ayuntamiento para **REGULARIZAR EL TIANGUIS QUE SE UBICA LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA POR LA CALLE DE MORELOS, EN LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA, EN LA MUNICIPALIDAD DE TLAQUEPAQUE, POR SER UNA FUNCIÓN EJECUTIVA. SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL JEFE DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PARA QUE REVISE LA SITUACIÓN DEL TIANGUIS DESCRITO EN EL ACUERDO PRIMERO Y PROCEDA CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Regidor Lic. Yhanjo Sei Razón Viramontes, y a los Regidores Presidentes de las Comisiones antes mencionadas. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN TLAQUEPAQUE, JALISCO A 22 DE MARZO DEL 2011. C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO. PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. VOCAL DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN. LIC. YHANJO SEI RAZON VIRAMONTES. VOCAL DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN. LIC. JOSE SANTOS RÍOS ARELLANO. PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS C. JAVIER TORRES RUIZ VOCAL DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS. C. MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS. SARA BARRERA DORANTES. VOCAL DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS.**-----

Regidor VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN: Aquí nada mas mencionar que la problemática sigue en este tianguis y sí pedirle que ya se le de solución, es cuanto Señor Presidente. -----

Regidor YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES: Pareciese que jugamos a lo mismo hace un año presenté la iniciativa para que se regularizara este problema, toda vez que ha generado conflictos de violencia, con golpes que en su momento fueron varias patrullas de seguridad pública las que llegaron a

tratar de poner orden, cuando pareciese que fue una instrucción muy direccionada que un particular que se ostentaba como enviado por del Presidente Municipal que no trabaja en el Ayuntamiento, que giró instrucciones de manera presencial a seguridad pública para poder tratar de remover este tianguis. Quiero recordar ciudadano presidente que hace un año cuando giramos esta propuesta para que se regularizara, salió de viva voz de tu propia boca el compromiso de regularizar en vía ejecutiva la solución a este conflicto de tianguis a regular. Al día de hoy a un año no hemos tenido una sola respuesta, el hecho de volver a cancelar esto y señalar que se realizará en vía ejecutiva, es algo que no nos da ninguna certeza porque pudiéramos estar hablando en marzo del próximo año, y volviendo a escuchar que se resolverá de vía ejecutiva. Aquí Presidente es una invitación a cumplir con el compromiso que se resuelva este problema, porque pareciera que es como en la escuela cuando el niño no hace la tarea pero hace un año, y si fuese así la reprobación sería conduntente. Entonces que resolver este problema tenemos que evitar un brote un conflicto de violencia en ese lugar y es importante que de manera urgente se resuelva Presidente. -----

Regidor JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO: Gracias Señor Presidente, con su permiso señores regidores, señores y señoras. Nada mas para comentar que a partir de ese momento cuando se turnó ese conflicto, su servidor como Presidente de la Comisión de Servicios Públicos dentro de mercados nos abocamos a darle solución junto con el director de mercados, de manera directa de tal suerte que hemos tenido la atención tanto de los que están ahí en el propio tianguis como de las gentes que supuestamente se dicen agredidas, pero bueno eso fue un aspecto que se le dio solución de manera particular, dentro de la propia dirección de mercados, por lo que creo conveniente nada mas en este punto que ya tenemos dentro de los puntos, que se están tratando nada mas es la salida, toda vez que se turnó que es una función ejecutiva y en ese mismo tema se está tratando, no hay ninguna omisión en ese sentido regidor; comentarle que hemos estado trabajando de manera muy particular para que se regularice el tianguis toda vez que es un conflicto que se venía tornando social, y hay algunos vecinos que también no estaban muy de acuerdo para que el tianguis estuviera ahí, por lo que hemos venido sensibilizando mucho con la propia comunidad, no es un tema fácil, porque es una situación, en donde se tornan muchos intereses por la falta de empleo por cuestiones económicas por la propia comunidad, pues se está apelando por que tengan algunas alternativas de solución en la cuestión de sus bolsillos. Pero bueno en ese mismo sentido hemos estado tratando de sensibilizar el tema, y hemos tratado de que no haya ningún conflicto más que de darle solución y el de escuchar a todas las partes, lo hemos venido haciendo de manera conjunta con la dirección de mercados, reitero y lo hemos venido haciendo a través de algunas reuniones en donde han estado participando los involucrados del propio tianguis Regidor.-----

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Me parece que lo que se plantea es importante, entiendo que también tiene que ver con desahogar temas que están pendientes en la sesión, debo informar que si

hemos estado atendiendo y revisando problemas de tianguis en condiciones de solicitud de regularización, yo en lo particular le estaré pidiendo información al segundo de abordó en el área de mercados, toda vez que la persona responsable está pasando por una situación muy crítica en este momento mañana mismo, le haré llegar señor regidor, un documento a detalle con las determinaciones que en ese sentido en ese tianguis se han tomado para que tenga información al respecto, conciente de lo que usted menciona, es cierto hubo un incidente importante hace tiempo, afortunadamente no se ha vuelto a presentar incidente alguna de esa naturaleza, pero me queda claro que basta un antecedente como el que se suscitó para que haya conciencia de la gravedad de lo que esto implica. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

-----**PRIMERO.- SE RECHAZA REGULARIZAR EL TIANGUIS QUE SE UBICA LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA POR LA CALLE DE MORELOS, EN LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA, EN LA MUNICIPALIDAD DE TLAQUEPAQUE, POR SER UNA FUNCIÓN EJECUTIVA.**-----

-----**SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL JEFE DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PARA QUE REVISE LA SITUACIÓN DEL TIANGUIS DESCRITO EN EL ACUERDO PRIMERO Y PROCEDA CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 47 y 48 de la Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-**, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 203/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.- SE APRUEBA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO DE COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA ETAPA DEL**

PROYECTO DENOMINADO “ATLAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA ZONA METROPOLITANA”. -----

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE
Los Suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN** la Iniciativa que tiene por objeto: **Facultar al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, al C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen un Convenio de Coordinación, participación y Ejecución para el Desarrollo de la Primera Etapa del Proyecto denominado “ Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana”.** ANTECEDENTES Que con fecha 22 de Septiembre del 2010, se turno al Pleno del Ayuntamiento el siguiente turno a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto: **UNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de: Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: El Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución para el Desarrollo de la primera etapa del proyecto denominado “Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana”. **2.-** Que el pasado 24 de Enero del año en curso, se giro atento Oficio con número AA57/2011 al Arq. Antonio de León López quien funge como Director General de Obras Públicas, en el cual se le pregunta si es factible o no firmar el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución para el Desarrollo de la primera etapa del proyecto denominado “ Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana” Por lo que mediante oficio número D.U. 629/2011 contestó lo siguiente: Sobre la base de los antecedentes que obran en ésta Dependencia y al análisis realizado al anterior convenio hago de su conocimiento que por parte de esta Dirección no existe ningún inconveniente en que éste H. ayuntamiento colabore en la ejecución de la primera etapa del proyecto antes mencionado. **3.-** Que las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto consideran que si es factible firmar el **Convenio de Coordinación, participación y Ejecución para el Desarrollo de la Primera Etapa del Proyecto denominado “Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana”** **5.-** Que con fecha 22 de Marzo del 2011 y siendo las 10:00 horas, se reunieron las **Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto** a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 22 de Septiembre del año 2010, acordándose lo siguiente: Se propone que en la próxima reunión de Ayuntamiento se **AUTORICE** la propuesta realizada por el C. Lic. Miguel Castro Reynoso, en voz del secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, el pasado 22 de Septiembre del 2010, en Sesión de Ayuntamiento, debiendo quedar de la siguiente manera: **UNICO.- SE APRUEBA Facultar al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, al C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen un Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución para el Desarrollo de la Primera Etapa del Proyecto denominado “ Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana de Guadalajara “con el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado. CONSIDERANDOS: 1.-** Que en términos de los artículos 50 fracción I, 49 fracción III, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los artículos 77

fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **2.-** Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, **las de Aprobar o Rechazar iniciativas provenientes de comisiones, . . .** Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible **Facultar al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, al C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen un Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución para el Desarrollo de la Primera Etapa del Proyecto denominado “Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana”** Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración Los siguientes puntos de acuerdo. **ACUERDO: UNICO.-** Se APRUEBA la petición elevada a este H. Ayuntamiento que tiene por objeto **Facultar al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, al C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen un Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución para el Desarrollo de la Primera Etapa del Proyecto denominado “Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana “.** **NOTIFÍQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Director de Obras Públicas, al **Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Patrimonio Municipal, Servicios Públicos Municipales** y a los Regidores Presidentes de las Comisiones antes mencionadas. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN TLAQUEPAQUE, JALISCO A 22 DE MARZO DEL 2011. LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS.** PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. **LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO.** VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. **LIC. MARÍA LUISA LOZANO FRANCO.** VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. **LIC. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN.** PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. **LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.** VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

-----**UNICO.-** SE APRUEBA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO

DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO DE COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO “**ATLAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA ZONA METROPOLITANA**”, CON EL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

NOTIFÍQUESE.- L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Publicas; y al Ing. José Luis Hernández Amaya, Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 206/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA LA **DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE 118 (CIENTO DIECIOCHO) VEHÍCULOS OFICIALES** POR INCOSTEABILIDAD EN SU MANTENIMIENTO O REPARACIÓN CON LOS NUMEROS ECONOMICOS DESCRITOS EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA LA VENTA DE LOS VEHÍCULOS A EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO QUE PERCIBAN UN SUELDO DE HASTA \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.) MENSUALES; VENTAS QUE DEBERÁN HACERSE EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** SE APRUEBA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE LOS VEHÍCULOS QUE NO HAYAN SIDO MATERIA DE COMPRA POR LOS EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO. **CUARTO.-** SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EL DINERO RECAUDADO POR LA VENTA TOTAL DE VEHÍCULOS SEA DESTINADO PARA LA COMPRA DE REFACCIONES NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL. **QUINTO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS A QUE HAYA LUGAR. -----

*C. REGIDORES PRESENTE. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen Proveniente de Comisiones consistente en Estudio y análisis de la Desincorporación del Patrimonio Municipal de vehículos inservibles por la Incosteabilidad. **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión*

Ordinaria celebrada el día 22 de Septiembre del 2010, se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis de la desincorporación del Patrimonio Municipal de vehículos oficiales por incosteabilidad en su mantenimiento o reparación. **SEGUNDO.-** La Dirección de Patrimonio envía dos expedientes bajo el oficio Admón. Veh. 116/2011, de donde se desprende que son un total de 118 (ciento dieciocho) unidades de vehículos en mal estado y se clasifican de la siguiente manera: **Expediente I** correspondiente a 97 (noventa y siete) unidades con diferentes tipos de vehículos en mal estado para desincorpora del Patrimonio Municipal, por la incosteabilidad 2010, siendo estos a los que les corresponden los siguientes números económicos: 9, 11, 17, 45, 49, 63, 65, 66, 89, 95, 119, 120, 149, 180, 241, 264,286, 290, 297, 299, 301, 308, 316, 319, 326, 336, 343, 363, 370, 385, 396, 406, 412, 413, 418, 431, 448, 452, 486, 493, 534, 535, 541, 542, 544, 545, 554, 576, 580, 591, 595, 596, 606, 607, 610, 618, 620, 621, 637, 641, 665, 673, 679, 682, 683, 700, 732, 733, 734, 759, 760, 761, 797, 815, 818, 829, 831, 833, 835, 838, 839, 843, 845, 846, 847, 865, 911, 912, 913, 928, 930, 931, 976, 997, 1041, 1045 y 1059. Anexo con copia de Avalúo que realizo el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. **Expediente II.-** Correspondiente a 21 (veintiún) unidades con diferentes tipos de vehículos en mal estado para desincorporar del Patrimonio Municipal por incosteabilidad 2011, siendo estos a los que les corresponden los siguientes números económicos: 64, 84, 97, 114, 141, 161, 182, 191, 235, 403, 498, 505, 516, 547, 626, 744, 774, 799, 871, 898, 946. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Para lo anterior, se sometieron a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APROBARON los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del Patrimonio Municipal, de 118 (ciento dieciocho) vehículos oficiales por incosteabilidad en su mantenimiento o reparación a los que les corresponden los siguientes números económicos: 9, 11, 17, 45, 49, 63, 65, 66, 89, 95, 119, 120, 149, 180, 241, 264, 286, 290, 297, 299, 301, 308, 316, 319, 326, 336, 343, 363, 370, 385, 396, 406, 412, 413, 418, 431, 448, 452, 486, 493, 534, 535, 541, 542, 544, 545, 554, 576, 580, 591, 595, 596, 606, 607, 610, 618, 620, 621, 637, 641, 665, 673, 679, 682, 683, 700, 732, 733, 734, 759, 760, 761, 797, 815, 818, 829, 831, 833, 835, 838, 839, 843, 845, 846, 847, 865, 911, 912, 913, 928, 930, 931, 976, 997, 1041, 1045, 1059, 64, 84, 97, 114, 141, 161, 182, 191, 235, 403, 498, 505, 516, 547, 626, 744, 774, 799, 871, 898, 946. **SEGUNDO.-** Se aprueba la venta de los vehículos a empleados del Ayuntamiento que perciban un sueldo de hasta \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M. N.) mensuales; ventas que deberán hacerse en un término de 15 días contados a partir de la publicación del presente acuerdo. **TERCERO.-** Se aprueba la venta en Subasta Pública de los vehículos que no hayan sido materia de compra por los empleados del H. Ayuntamiento. **CUARTO.-** Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que el dinero recaudado por la venta total de vehículos sea destinado para la compra de refacciones necesarias* para la

reparación de los vehículos propiedad municipal. **QUINTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar los instrumentos jurídicos a que haya lugar. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" TLAQUEPAQUE, JALISCO 22 DE MARZO DEL AÑO 2011. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO.** VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTO. **LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS.** PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTO. **LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO.** VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTO. **LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON.** VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTO. **LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.** VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTO.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

-----**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA **DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE 118 (CIENTO DIECIOCHO) VEHÍCULOS OFICIALES** POR INCOSTEABILIDAD EN SU MANTENIMIENTO O REPARACIÓN A LOS QUE LES CORRESPONDEN LOS SIGUIENTES NÚMEROS ECONÓMICOS: 9, 11, 17, 45, 49, 63, 65, 66, 89, 95, 119, 120, 149, 180, 241, 264, 286, 290, 297, 299, 301, 308, 316, 319, 326, 336, 343, 363, 370, 385, 396, 406, 412, 413, 418, 431, 448, 452, 486, 493, 534, 535, 541, 542, 544, 545, 554, 576, 580, 591, 595, 596, 606, 607, 610, 618, 620, 621, 637, 641, 665, 673, 679, 682, 683, 700, 732, 733, 734, 759, 760, 761, 797, 815, 818, 829, 831, 833, 835, 838, 839, 843, 845, 846, 847, 865, 911, 912, 913, 928, 930, 931, 976, 997, 1041, 1045, 1059, 64, 84, 97, 114, 141, 161, 182, 191, 235, 403, 498, 505, 516, 547, 626, 744, 774, 799, 871, 898, 946. EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

-----**SEGUNDO.-** SE APRUEBA LA VENTA DE LOS VEHÍCULOS A EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO QUE PERCIBAN UN SUELDO DE HASTA \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.) MENSUALES; VENTAS QUE DEBERÁN HACERSE EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-----

-----**TERCERO.-** SE APRUEBA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE LOS VEHÍCULOS QUE NO HAYAN SIDO MATERIA DE COMPRA POR LOS EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

-----**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

PARA QUE EL DINERO RECAUDADO POR LA VENTA TOTAL DE VEHÍCULOS SEA DESTINADO PARA LA COMPRA DE REFACCIONES NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL.-----

QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS A QUE HAYA LUGAR.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal-----

NOTIFÍQUESE.- L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo; y al Lic. Hugo Alejandro Hjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 33/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA OTORGAR EN DONACION 5,000 METROS CUADRADOS DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA **“UNIDAD VALENTIN GOMEZ FARIAS”** A FAVOR DE LA **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PREPARATORIA. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE LLEVE A CABO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y LA DELIMITACIÓN DE LOS 5,000 METROS CUADRADOS, EN EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA UNIDAD VALENTÍN GÓMEZ FARIAS. **TERCERO.-**SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL LOS 5,000 METROS CUADRADOS QUE DELIMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA DONACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. **CUARTO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS.-----

C. REGIDORES PRESENTE. *Los suscritos Regidores de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PROVENIENTE DE COMISIONES** que tiene por objeto **APROBAR LA DONACION DE 5,000 METROS CUADRADOS DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA “UNIDAD VALENTIN GOMEZ FARIAS” A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PREPARATORIA. ANTECEDENTES:***
1.- *En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 17 de Febrero 2010, se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su*

estudio y análisis, **LA DONACION DE 5,000 M2 DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LOCALIZADA LA “UNIDAD VALENTIN GOMEZ FARIAS” A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PREPARATORIA.** 2.- En atención a la petición antes señalada, se giro oficio 265/2011 de la sindicatura a la Dirección de Patrimonio solicitando informe si el predio donde se encuentra la “UNIDAD VALENTIN GOMEZ FARIAS” es Propiedad Municipal y en caso de serlo así proporcione las Escrituras correspondientes. 3.- Se recibe en lo económico por parte de la Dirección de Patrimonio Municipal el Título de Propiedad numero “**CORETT**”-III-JAL-08-08 de fecha 25 de Agosto de 2008, a favor del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco respecto del predio donde se encuentra ubicada la Unidad Valentín Gómez Farías, incorporado ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad mediante folio real número 2233890 con fecha 10 de Octubre de 2008. 4.- Que con fecha 25 de Marzo del año 2011, sesionó la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para atender el turno a Comisiones antes citado, habiéndose tomado los siguientes: **CONSIDERANDOS:** I.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; II.- Además los artículos 1, 4 numeral 100, 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; artículos 24, 25 fracción II, del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO:** **PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en **DONACION 5,000 Metros Cuadrados DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA “UNIDAD VALENTIN GOMEZ FARIAS” A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PREPARATORIA.** **SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Obras Publicas para que lleve a cabo el levantamiento topográfico y la delimitación de los 5,000 metros cuadrados, en el predio donde se encuentra ubicada la Unidad Valentín Gómez Farías. **TERCERO.-**Se autoriza desincorporar del Patrimonio Municipal los 5,000 metros cuadrados que delimite la Dirección de Obras Públicas para la donación a la Universidad de Guadalajara. **CUARTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y el Encargado de la Hacienda Municipal para la firma de instrumentos jurídicos necesarios. **NOTIFIQUESE.-** Al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento, el Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y a la Universidad de Guadalajara. **ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION TLAQUEPAQUE, JALISCO, 22 DE MARZO DEL 2011. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS PRESIDNENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY**

VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EN DONACION 5,000 METROS CUADRADOS DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA “**UNIDAD VALENTIN GOMEZ FARIAS**” A FAVOR DE LA **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PREPARATORIA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE LLEVE A CABO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y LA DELIMITACIÓN DE LOS 5,000 METROS CUADRADOS, EN EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA UNIDAD VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS.

TERCERO.-SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL LOS 5,000 METROS CUADRADOS QUE DELIMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA DONACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

CUARTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; 1, 4 numeral 100, 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 24, 25 fracción II, del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. ---

NOTIFÍQUESE.-, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Publicas; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General de la Universidad de Guadalajara para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 34/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA

OBRA PLANTEADA POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE LA PREPARATORIA UBICADA EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DESIGNADA PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DESCRITO EN EL PUNTO PRIMERO. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A EJECUTAR LA OBRA DESCRITA. **CUARTO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA PARA LA FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS.-----

C. REGIDORES PRESENTES. Los suscritos Regidores de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, nos permitimos someter a su consideración el presente **dictamen proveniente de Comisiones** que tiene por objeto **LA AUTORIZACIÓN para que EL GOBIERNO MUNICIPAL PUEDA EJECUTAR UNA OBRA PLANTEADA POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PREPARATORIA, EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).**

ANTECEDENTES: 1.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 17 de Febrero 2011, se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis, **LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL PUEDA EJECUTAR UNA OBRA PLANTEADA POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PREPARATORIA, EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).** 2.- Que con fecha 22 de Marzo de 2011, Sesionó la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para atender el turno a Comisiones antes citado, habiéndose tomado los siguientes:

CONSIDERANDOS: I.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; II.- Además los artículos 1, 4 numeral 100, 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; artículos 24, 25 fracción II, del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se autoriza la ejecución de la obra planteada por la **Universidad de Guadalajara para la ampliación y construcción de Aulas de la preparatoria ubicada en la Delegación de Santa Anita, hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).** **SEGUNDO.-** Se faculta al Encargado De la Hacienda Municipal para la erogación de la cantidad designada para la ejecución del acuerdo descrito en el punto primero. **TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas a ejecutar la obra descrita. **CUARTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y

el Encargado de la Hacienda Municipal para la firma de los instrumentos jurídicos necesarios. **NOTIFIQUESE.-** Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento, el Encargado de la Hacienda Municipal, Director General de Obras Públicas y a la Universidad de Guadalajara. **ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION TLAQUEPAQUE, JALISCO, 22 DE MARZO DEL 2011. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PLANTEADA POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE LA PREPARATORIA UBICADA EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). -----

SEGUNDO.- SE FACULTA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DESIGNADA PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DESCRITO EN EL PUNTO PRIMERO.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A EJECUTAR LA OBRA DESCRITA.-----

CUARTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA PARA LA FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; 1, 4 numeral 100, 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 24, 25 fracción II, del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. ----

NOTIFÍQUESE.-, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando

Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Publicas; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General de la Universidad de Guadalajara para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 275/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: UNICO.- SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL, COMO EN LO PARTICULAR LA **CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA ENTREGA DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LOS JÓVENES SOBRESALIENTES DE TLAQUEPAQUE.** -----

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE
*Los Suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para su **APROBACIÓN** la Iniciativa que tiene por objeto: **LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA ENTREGA DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LOS JÓVENES SOBRESALIENTES DE TLAQUEPAQUE***

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha del 16 de Diciembre del 2010, el Pleno del Ayuntamiento turnó el siguiente punto a Comisiones:

Se turna a la Comisión Edilicia de: Deportes y Atención a la Juventud y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; la iniciativa que tiene por objeto la creación del Reglamento Para Regular la Entrega del Incentivo Económico a los Jóvenes sobresalientes de Tlaquepaque.

SEGUNDO.- Que, las disposiciones del reglamento que hoy se presenta para su discusión y en su caso aprobación, son reglamentarias del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución política del Estado de Jalisco, así como lo previsto en los artículos 37 fracción II y 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Que con fecha 28 de Febrero y 17 de Marzo del 2011, se reunieron los integrantes de la **Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos;** a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 16 de Diciembre del presente año, acordándose lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 37, fracción II y 42 fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, asimismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **SEGUNDO.-** Corresponde al Presidente Municipal la aplicación de Reglamentos, Leyes, Decretos y Acuerdos de

acuerdo al Art. 6 del Reglamento Del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. Asimismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que sí es factible **LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA ENTREGA DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LOS JÓVENES SOBRESALIENTES DE TLAQUEPAQUE.** Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de: **ACUERDO ÚNICO.-** Se aprueba tanto en lo general, como en lo particular **LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA ENTREGA DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LOS JÓVENES SOBRESALIENTES DE TLAQUEPAQUE.**

para quedar como sigue:

REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD SOBRESALIENTE DE TLAQUEPAQUE

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento establece y regula las normas y procedimientos para la deliberación y resolución respecto al otorgamiento del Premio Municipal a la Juventud Sobresaliente de Tlaquepaque.

Artículo 2. El H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, otorgará el Premio Municipal a la Juventud Sobresaliente de Tlaquepaque, como reconocimiento público a los Tlaquepaquenses de entre Doce y Veintinueve años cumplidos cuya conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar inspiración de superación personal o de progreso a la comunidad.

Artículo 3. Son autoridades encargadas de la aplicación del presente reglamento, en el ámbito de su competencia:

- I. El Presidente Municipal;
- II. El Director General de Desarrollo Social; y
- III. El Director del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque.

Artículo 4. Se otorga El Premio Municipal a la Juventud Sobresaliente de Tlaquepaque anualmente, en cada una de las siguientes categorías:

- I. Actividades Deportivas;
- II. Actividades Académicas;
- III. Actividades Empresariales;
- IV. Actividades en Ciencia y Tecnología;

- V. *Actividades Artesanales; y*
- VI. *Actividades Altruistas.*

Artículo 5. *El Premio Municipal a la Juventud Sobresaliente de Tlaquepaque consiste en un reconocimiento impreso que recibirán cada uno de los jóvenes elegidos por su destacado desempeño en su categoría, además un incentivo económico.*

CAPÍTULO SEGUNDO DEL COMITÉ PARA LA ENTREGA

Artículo 6. *Durante el primer mes del año de entrada de la nueva administración municipal, mediante acuerdo de Ayuntamiento, se constituirá el Comité para la Entrega del Premio Municipal a la Juventud Sobresaliente de Tlaquepaque, que tendrá vigencia por el término de la administración municipal en turno.*

Artículo 7. *El Comité estará conformado de la siguiente manera:*

- I. *El Presidente Municipal, quien será el presidente del Comité;*
- II. *El Director General de Desarrollo Social;*
- III. *Los Regidores miembros de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud;*
- IV. *El Director del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, que fungirá como secretario técnico del comité; y*
- V. *El Joven más destacado que haya recibido el premio en la edición anterior. Asimismo, su cargo tendrá una duración de un año en el Comité, tomando posesión en enero del año posterior a su premiación y finalizando con el año en que toma posesión de la consejería.*

Artículo 8. *Los miembros del Comité, una vez constituido, sesionarán cuantas veces consideren necesario para el cumplimiento de sus objetivos. En caso de no completarse el quórum requerido para sesionar, se sesionará válidamente con los miembros que se encuentren presentes, en una subsecuente sesión.*

CAPÍTULO TERCERO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ Y SUS MIEMBROS

Artículo 9. *El secretario del Comité tendrá las siguientes facultades:*

- I. *Moderar y orientar el desarrollo y la dinámica de las sesiones llevadas a cabo por el Comité;*
- II. *Recibir, a través del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, los expedientes que contengan las candidaturas presentadas;*
- III. *Solicitar al Ayuntamiento los recursos necesarios para llevar a cumplimiento los objetivos de presente Reglamento;*
- IV. *Convocar las sesiones del Comité;*

- V. *Gestionar en dependencias públicas o en instituciones privadas, los recursos necesarios para llevar a cabo las obligaciones emanadas del presente Reglamento.*

Artículo 10. *El secretario del Comité tendrá las siguientes obligaciones:*

- I. *Asegurar el adecuado funcionamiento del Comité, en el ámbito de su competencia;*
- II. *Informar al Pleno del Ayuntamiento los resultados del sufragio del Comité, con una semana de antelación a la entrega del Premio Municipal de la Juventud Sobresaliente de Tlaquepaque;*
- III. *Presentar un informe anual, a través de la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud, al Pleno del Ayuntamiento, incluyendo en el mismo el balance financiero;*
- IV. *Convocar para las sesiones ordinarias del Comité, por lo menos con 2 días naturales de antelación anexando el orden del día;*
- V. *Convocar para las sesiones extraordinarias del Comité, no mediando para ello formalidad alguna;*
- VI. *Llevar el Libro de Actas y Acuerdos, debiendo contener estos las firmas de cada uno de los asistentes y los requisitos y formalidades propios del encargo; y*
- VII. *Presentar al Pleno del Comité el listado de los candidatos al Premio Municipal a la Juventud Sobresaliente de Tlaquepaque, al cierre del plazo de inscripción, pasando copia a cada uno de los miembros del expediente de los mismos.*

Artículo 11. *El Comité tendrá las siguientes obligaciones:*

- I. *Analizar los perfiles recibidos de acuerdo a las políticas y lineamientos de la convocatoria y los criterios para acceder al Premio Municipal a la Juventud Sobresaliente de Tlaquepaque contenidos en el presente Reglamento;*
- II. *Asistir puntualmente a cada una de las reuniones a las que sean válidamente convocados; y*
- III. *Elegir responsablemente a los Jóvenes que merezcan el Premio Municipal a la Juventud Sobresaliente de Tlaquepaque.*

Artículo 12. *El Comité, para el cumplimiento de sus objetivos, tendrá las siguientes facultades:*

- I. *Fungir como jurado en la elección de los candidatos que sean considerados merecedores del Premio Municipal a la Juventud Sobresaliente de Tlaquepaque;*
- II. *Establecer las líneas generales, procesos, requisitos y políticas de la convocatoria al Premio Municipal de la Juventud;*
- III. *Determinar para la entrega del Premio Municipal a la Juventud Sobresaliente de Tlaquepaque, el monto del incentivo económico, datos que deberá incluir la convocatoria;*

- IV. *Deliberar y aprobar el listado final de los condecorados, en votación, una vez agotada la discusión acerca de los mismos;*
- V. *Deliberar y votar el informe anual que deberá ser presentado en sesión ordinaria de Ayuntamiento;*
- VI. *Aprobar la leyenda que deberán contener los reconocimientos escritos en cada edición del premio; y*
- VII. *Resolver controversias que se susciten en torno a la convocatoria, los candidatos, el premio, el incentivo económico y en general, cualquier otro aspecto que se suscite en torno a sus facultades y obligaciones en el cumplimiento del presente Reglamento.*

Artículo 13. *Los acuerdos del Comité se aprobarán con la mayoría relativa de los votos de los presentes, siendo el del Presidente voto de calidad en caso de empate. En ausencia del presidente, su representante en el Comité tendrá el voto de calidad. La decisión respecto a la lista de los jóvenes elegidos para ser condecorados es inapelable.*

CAPÍTULO CUARTO DE LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD SOBRESALIENTE EN TLAQUEPAQUE

Artículo 15. *La entrega que el Ayuntamiento, a nombre del Municipio, hace del Premio Municipal a la Juventud Sobresaliente de Tlaquepaque, se realizará ordinariamente de forma anual, y de forma extraordinaria cuando el Pleno del Ayuntamiento así lo considere.*

Artículo 16. *Para efectos de la entrega ordinaria del Premio Municipal a la Juventud Sobresaliente de Tlaquepaque, se tomará en cuenta el período que abarca desde el día del cierre de las propuestas de candidaturas de la entrega inmediata anterior, hasta el día del cierre de las propuestas de candidaturas del año de la entrega a realizarse.*

Artículo 17. *El día del cierre de inscripciones de candidaturas, precisado en la correspondiente convocatoria, el Secretario Técnico, en presencia del Presidente del Comité y de por lo menos dos miembros, cerrará la lista de candidatos, dando lectura y asentando en el Libro de Actas dicho acto.*

Artículo 18. *La entrega se llevará a cabo en Sesión Solemne de Ayuntamiento, el 12 de Agosto, Día Internacional de la Juventud, tratándose de entrega ordinaria.*

Artículo 19. *Todos los candidatos a recibir el Premio Municipal a la Juventud Sobresaliente de Tlaquepaque deberán acreditar, para poder presentar sus candidaturas, los siguientes requisitos:*

- I. *Contar con la edad de 12 a 29 años;*

- II. *Participar en alguna de las Actividades señaladas en el artículo 4 del presente reglamento; y*
- III. *Residir en el Municipio*

Artículo 20. *Para la elección de los candidatos deberá publicarse la convocatoria con dos meses, por lo menos, de anticipación a la entrega. Los jóvenes, por sí mismos o por interpósita persona podrán presentar sus candidaturas, acreditando las fracciones del artículo 20 del presente reglamento, de acuerdo a las bases de la convocatoria.*

Artículo 21. *El Comité, conforme al presente reglamento, determinará el tiempo y forma de la convocatoria, así como las características de la misma, que deberá contener por lo menos:*

- I. *Exposición de motivos;*
- II. *Fecha límite para el registro de candidaturas;*
- III. *Lugar y sede de la entrega;*
- IV. *Categorías a reconocer, claramente delimitadas;*
- V. *Requisitos, proceso, formalidades y sede para el registro de candidatos, y*
- VI. *Criterios a seguir para la elección de los ganadores.*

Artículo 22. *Los reconocimientos por escrito deberán contener el Escudo Municipal y la leyenda que el Comité apruebe, además del nombre del ganador, el año y la categoría en cuestión, debidamente sellados y autenticados. La leyenda contenida en los mismos deberá constar en acuerdo del Comité, plasmado debidamente en el acta oficial de la sesión en que fue aprobada.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente reglamento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la gaceta oficial del Municipio en los términos del artículo 42, fracción V, de la Ley de Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

SEGUNDO. *Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO A 17 DE MARZO DEL 2011
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN LIC. JOSE SANTOS RÍOS ARELLANO. PRESIDENTE COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. SARA BARRERA DORANTES. VOCAL COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. FRANCISCO GONZALEZ RUELAS. VOCAL COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS PRESIDENTE COMISIÓN DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD L.E.P. MARÍA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL COMISIÓN DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD C. JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO VOCAL COMISIÓN DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba **en lo general LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA ENTREGA DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LOS JÓVENES SOBRESALIENTES DE TLAQUEPAQUE.** Aprobado por unanimidad. Se pregunta si se aprueba **en lo particular LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA ENTREGA DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LOS JÓVENES SOBRESALIENTES DE TLAQUEPAQUE.**, recae el siguiente punto de,-----

-----**A C U E R D O:**-----

-----**UNICO.- SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA ENTREGA DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LOS JÓVENES SOBRESALIENTES DE TLAQUEPAQUE.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 37, fracción II y 42 fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, asimismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** al Congreso del Estado de Jalisco; al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Rafael Valles Becerra, Director del Instituto Municipal de la Juventud, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

-----Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Como Sexto Punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

Habla el Regidor CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA: Con su permiso señor Presidente, en mi carácter de Regidor y con las facultades que me concede la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tlaquepaque, presento a ustedes la siguiente iniciativa de aprobación directa. **PRIMERO.- SE APRUEBE OTORGAR EN DONACIÓN PURA Y SIMPLE AL ISSSTE 8,000 MIL METROS CUADRADOS DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, LOS CUALES DEBERÁN TOMARSE DE LAS ÁREAS DE SESIÓN (22 EI53, Y EI54) UBICADAS EN LAS CALLES SAN IGNACIO ENTRE SAN BLAS Y SAN ANTONIO DE PADUA EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE UNA VEZ QUE SE LLEVEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES QUE DETERMINEN LA MEJOR UBICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN. SEGUNDO.- SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, AL SÍNDICO AL SECRETARIO GENERAL DE ÉSTE AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL CONTRATO RESPECTIVO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN.**-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**A C U E R D O:**-----

-----**PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EN DONACIÓN PURA Y SIMPLE AL ISSSTE 8,000 MIL METROS CUADRADOS DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, LOS CUALES DEBERÁN DE TOMARSE DE LAS ÁREAS DE SESIÓN (22 EI53, Y EI54) UBICADAS EN LAS CALLES SAN IGNACIO ENTRE SAN BLAS Y SAN ANTONIO DE PADUA EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE, UNA VEZ QUE SE LLEVEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES QUE DETERMINEN LA MEJOR UBICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.**-----

-----**SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, AL SÍNDICO AL SECRETARIO GENERAL DE ÉSTE AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL CONTRATO RESPECTIVO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- Al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio; y al Profesor Luis Moreno Bustamante, Delegado del ISSSTE en Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Regidor LORENZO MOCCIA SANDOVAL: Con su permiso Señor Presidente, compañeros regidores, compañeros de las diferentes oficinas, y visitantes que nos acompañan en esta tarde. Primeramente para solicitar a éste Cabildo, que **SEA RETIRADA DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, LA INICIATIVA QUE EN EL MES DE DICIEMBRE ELEVÉ A ESTE PLENO, DONDE SE ESTABLECÍA EL REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL CABILDO INFANTIL Y QUE LLEVA POR NÚMERO DE EXPEDIENTE EN SECRETARÍA GENERAL A-490-1/2010 ESTO CON EL OBJETO DE QUE SEA RETIRADO DE LAS COMISIONES, PARA QUE SE ENVÍE MEJOR DIRECTAMENTE A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, Y SE APLIQUE COMO UN PROGRAMA, TITULADO “PROGRAMA INFANTIL DE TLAQUEPAQUE”, EN VIRTUD DE QUE EL DÍA DEL NIÑO ESTÁ CERCAS Y ENTONCES ESTO DEPENDE DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MOMENTO Y DE SER POSIBLE,** señor Presidente.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

UNICO.- SE APRUEBA SEA RETIRADA DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, LA INICIATIVA QUE EN EL MES DE DICIEMBRE ELEVÉ A ESTE PLENO, DONDE SE ESTABLECÍA EL REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL CABILDO INFANTIL Y QUE LLEVA POR NÚMERO DE EXPEDIENTE EN SECRETARÍA GENERAL A-490-1/2010 ESTO CON EL OBJETO DE QUE SEA RETIRADO DE LAS COMISIONES, PARA QUE SE ENVÍE MEJOR DIRECTAMENTE A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, Y SE APLIQUE COMO UN PROGRAMA, TITULADO “PROGRAMA INFANTIL DE TLAQUEPAQUE”, EN VIRTUD DE QUE EL DÍA DEL NIÑO ESTÁ CERCAS Y ENTONCES ESTO DEPENDE DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MOMENTO Y DE SER POSIBLE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley

del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; a la Lic. Berenice González Jiménez, Directora de Educación, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Regidor LORENZO MOCCIA SANDOVAL: En días pasados también en el mes de diciembre elevamos a este honorable cabildo la iniciativa de ordenamiento municipal en el que se propone el Reglamento en donde se establece las bases para el otorgamiento de la medalla al mérito docente “Francisco Silva Romero” y ante las diferentes comisiones hemos estado trabajando para dictaminarla pero en virtud de que los tiempos nos han estado ganando por el análisis del mismo, solicito tenga a bien en virtud de que la convocatoria ya salio publicada, ya se inscribieron los maestros que en Comisión Ejecutiva esta medalla sea entregada, la **MEDALLA AL RECONOCIMIENTO A LOS DOCENTES CONDECORADOS, SE LLEVE A CABO EN UNA SESIÓN SOLEMNE**, esto es una petición, y también con el fin de que dicho reconocimiento tenga la legalidad y acreditación y evitar se minimice este premio que las personas que lo solicitaron sea validado ante la Secretaría de Educación, realmente que tengan los 25 años de servicio porque lo que únicamente esta solicitando la Dirección de Educación es una constancia a la dirección de la escuela y una dirección no es la facultada para dictaminar la antigüedad de los maestros, por lo cual solicito que se validen que realmente los maestros tengan los 25 años ante el archivo del Gobierno del Estado, por una parte y por otra que si algún trabajador de la educación, algún maestro no pudo hacer el trámite el año pasado hacer el trámite de los 25 años se le dé la oportunidad en éste 2011. Es cuanto, es una petición que en Comisión Ejecutiva se hiciera posible se lleve a cabo en tanto estudiamos el Reglamento que tenemos en las comisiones. Es cuanto.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**A C U E R D O:** -----

UNICO.- SE APRUEBA QUE EN **SESIÓN SOLEMNE** CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO, ENTREGUE **LA MEDALLA AL RECONOCIMIENTO A LOS DOCENTES CONDECORADOS.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley

del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- Al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento; SE SOLICITA: **UNICO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACION Y EJECUCIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL INDEPENDENCIA.** -----

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE: El C. Presidente Municipal; someto a la consideración de este H. Ayuntamiento, **DICTAMEN EN APROBACIÓN DIRECTA** consistente en autorizar **A LOS CIUDADANOS L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO Y LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL,** para que suscriban **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADA “SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL INDEPENDENCIA”,** con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Programa de Desarrollo Regional, con la inversión de recursos del **Fondo Complementario para el Desarrollo Regional FONDEREG 2011,** de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1.- El Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), tiene su sustento en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, y obedece a lo dispuesto en la Ley de Planeación para el estado de Jalisco y sus Municipios. 2.- El fondo será aplicado en obras y acciones que generen impulso equilibrado y sustentable al desarrollo de las regiones del Estado, mismas que deberán estar relacionadas con las acciones, objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, de los planes de Desarrollo Regional y de los planes municipales de desarrollo correspondientes. 3.- La agenda regional, es el conjunto de problemas definidos y jerarquizados a partir de una larga lista de demandas y asuntos, que los habitantes de los municipios y los gobiernos municipales de la Región 12 Centro del Estado consideran que afectan el desarrollo de sus comunidades. 4.- Que de consentimiento a la acordado en la minuta del Subcomité 12 Centro al que pertenece este municipio, se concertó la aprobación de la ejecución de la obra denominada **“SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL INDEPENDENCIA”,** y de conformidad al manual de operación del FONDEREG, el porcentaje de aportación para este municipio queda de acuerdo a la siguiente estructura financiera:

SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL OBRA	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
--	---------------------------------	-------------------------------	----------------------------

INDEPENDENCIA			
----------------------	--	--	--

CONSIDERANDO

Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios con capacidad para celebrar convenios que le permitan la prestación eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción VI, 79, fracción X, 80, fracción VII, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XV; 38, fracciones V y XII, 47, fracciones II y XIV; 48, fracciones IV y VI, 52, fracción II, 61, 64, 124 y 125, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, fracciones I y III; 4, fracción IV; 5, 6, 38, 41, 45, fracciones II, IV, V y VIII; de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, VII, VIII y X del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se autoriza facultar a los **ciudadanos L.C.P. Miguel Castro Reynoso y Lic. Marco Antonio González Fierros, en sus calidades de Presidente municipal y Síndico Municipal,** respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del **Programa Fondereg 2011 de la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco.**

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL INDEPENDENCIA	\$2,900,000.00	\$2,900,000.00	\$5,800,000.00

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículo 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones estatales que correspondan al municipio de Tlaquepaque, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de **\$ 2'900,000.00 (Dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.),** para la obra **Segunda Etapa del Colector Pluvial Independencia** en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las aportaciones. **NOTIFÍQUESE.-** Al Secretario de

Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco; al, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal; al Síndico; al Encargado de la Hacienda Municipal; a la Encargad del Órgano del Control Interno; al Director General del COPLADEMUN; al Director General de Obras Públicas; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO; MARZO DE 2011. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----A C U E R D O: -----

ÚNICO.- SE AUTORIZA FACULTAR A LOS CIUDADANOS L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO Y LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBREN Y SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA, DENTRO DEL PROGRAMA FONDEREG 2011 DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL INDEPENDENCIA	\$2,900,000.00	\$2,900,000.00	\$5,800,000.00

EL GOBIERNO MUNICIPAL SE OBLIGA A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO QUE SE AUTORIZA CONFORME LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2^A FRACCIÓN II Y 3^A FRACCIÓN III, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULO 5^A TERCER PÁRRAFO Y 13, FRACCIÓN I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, REALICE LAS RETENCIONES NECESARIAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ **2'900,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA LA OBRA **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL**

INDEPENDENCIA EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA OBRA FUESE CONTINUADA DURANTE POSTERIORES ADMINISTRACIONES Y EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE LAS APORTACIONES.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción VI, 79, fracción X, 80, fracción VII, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XV; 38, fracciones V y XII, 47, fracciones II y XIV; 48, fracciones IV y VI, 52, fracción II, 61, 64, 124 y 125, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, fracciones I y III; 4, fracción IV; 5, 6, 38, 41, 45, fracciones II, IV, V y VIII; de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, VII, VIII y X del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas; al L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN); al L.E. Martín Mendoza López, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; y, al Dr. Víctor Manuel González Romero, Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento; SE SOLICITA: **UNICO.-** SE AUTORICEN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION DENOMINADA NATURALITER MEX. A.C. PARA LA EXPOSICIÓN DENOMINADA “**VAMPIROS MITOS MILENARIOS**”, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL CENTRO CULTURAL EL REFUGIO DEL DIA 04 DE MARZO AL 12 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. -----

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Clarificando que en el cuerpo del convenio debe llevar la condición del porcentaje de ingresos de esta exposición, 80% para la empresa que lo lleva a cabo, el 20% para el Gobierno Municipal y que se estará destinando de manera directa al Centro Cultural el Refugio, tema que se había planteado por parte de la Fracción de Acción Nacional y que no tenemos mayor problema en que podamos incluirlo en el cuerpo del dictamen para que esto nos permita que quede totalmente soportado el planteamiento.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso,

hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

-----**UNICO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION DENOMINADA NATURALITER MEX. A.C. PARA LA EXPOSICIÓN DENOMINADA “**VAMPIROS MITOS MILENARIOS**”, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL CENTRO CULTURAL EL REFUGIO DEL DIA 04 DE MARZO AL 12 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y a la Lic. Elisa Noemí Macedo Martínez, Directora de Cultura, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento; SE SOLICITA: **PRIMERO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA ENTREGAR EN DONACIÓN A LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO **UNA CAJA DE CAMIONETA DE TRES TONELADAS. SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE SE DESINCORPORA DEL PADRÓN DE BIENES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO **UNA CAJA DE CAMIONETA DE TRES TONELADAS** Y LA REGISTRE COMO BIEN OTORGADO EN DONACIÓN. -----

-----En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

-----**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA ENTREGAR EN DONACIÓN A LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC,-----

JALISCO UNA CAJA DE CAMIONETA DE TRES TONELADAS. -----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE SE DESINCORPORA DEL PADRÓN DE BIENES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO **UNA CAJA DE CAMIONETA DE TRES TONELADAS** Y LA REGISTRE COMO BIEN OTORGADO EN DONACIÓN.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio; y al Dr. Federico Sánchez Pérez, Presidente Municipal de Zapotiltic, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento, SE SOLICITA: **UNICO.-** SE APRUEBA EL **DESINCORPORAR Y DAR DE BAJA** DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, LOS **EQUIPOS DE COMPUTO** DONADOS A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**A C U E R D O:**-----

UNICO.- SE APRUEBA EL **DESINCORPORAR Y DAR DE BAJA** DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, LOS **EQUIPOS DE COMPUTO** DONADOS A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio; a la Lic. Berenice González Jiménez, Directora de Educación, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento, SE SOLICITA: **UNICO.-** SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2010 QUE A LA LETRA DICE: SE AUTORIZA ENTREGAR EN DONACION AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A.) LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASI COMO LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE LAS COLONIAS “LAS LIEBRES” Y “MISIÓN MAGNOLIAS”, POR SER ESTE ORGANISMO OPERADOR QUIEN TIENE A SU CARGO EL ABASTO DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE TALES FRACCIONAMIENTOS; **PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:** SE AUTORIZA ENTREGAR EN DONACION AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A.) LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA COLONIA “**LAS LIEBRES**” Y **DE LAS ETAPAS 1 A 5 DEL DESARROLLO DENOMINADO “VALLE VERDE”**; ASI MISMO LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO “**MISIÓN MAGNOLIAS**”, POR SER ESTE ORGANISMO OPERADOR QUIEN TIENE A SU CARGO EL ABASTO DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE TAL COLONIA Y TALES DESARROLLOS. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

UNICO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2010 QUE A LA LETRA DICE: SE AUTORIZA ENTREGAR EN DONACION AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A.) LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASI COMO LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE LAS COLONIAS “LAS LIEBRES” Y “MISIÓN MAGNOLIAS”, POR SER ESTE ORGANISMO OPERADOR QUIEN TIENE A SU CARGO EL ABASTO DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE TALES FRACCIONAMIENTOS; **PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:** SE AUTORIZA ENTREGAR EN DONACION AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A.) LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA COLONIA “**LAS LIEBRES**” Y **DE LAS ETAPAS 1 A 5 DEL DESARROLLO DENOMINADO “VALLE VERDE”**; ASI MISMO LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO “**MISIÓN MAGNOLIAS**”, POR SER ESTE ORGANISMO OPERADOR QUIEN TIENE A SU CARGO EL ABASTO DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE TAL COLONIA Y TALES DESARROLLOS.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 37 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas; a la Arq. Roxana Buenrostro Arias, Jefe del Departamento de Agua y Alcantarillado Público; a la Arq. Martha Margarita Sánchez Romo, Director de Servicios Públicos Municipales; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio; y al Ing. José Luis Hernández Amaya, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, (S.I.A.P.A.), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento, SE SOLICITA: **PRIMERO.-** SE APRUEBA LA PERMUTA POR AREAS DE CESION PARA DESTINOS Y DE EQUIPAMIENTO, A LOS PROPIETARIOS QUE RESULTEN AFECTADOS POR LA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN POR LA SERVIDUMBRE DE UTILIDAD PÚBLICA GENERADA POR LA OBRA “**PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 8 DE JULIO**”, QUE SE PRETENDEN REALIZAR EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA GONZÁLEZ GALLO HASTA EL LIMITE SUR DE ESTE MUNICIPIO EN EL PUNTO COLINDANTE CON EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO; RESPECTO DE LOS PREDIOS QUE SE UBICAN EN EL ÁREA SEÑALADA Y CUYOS PROPIETARIOS DESEEN OPTAR POR LA PERMUTA. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS A ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICAS EN LAS QUE SE INDIQUE LA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN PARA CADA UNO DE LOS POLÍGONOS COMPRENDIDOS EN EL ÁREA A DESARROLLAR LA OBRA DENOMINADA “PROLONGACIÓN AVENIDA 8 DE JULIO”. **TERCERO.-** LOS PROPIETARIOS DE CADA INMUEBLE; SEA PERSONA FÍSICA O MORAL; DEBERÁN DE PRESENTARSE A LA FIRMA DE UN CONVENIO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y EL MUNICIPIO PRESENTARAN PARA EFECTOS DE EJECUTAR LAS OBRAS DE LA CONTINUACIÓN DE LA AVENIDA 8 DE JULIO, DEBIENDO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA LEGAL PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL INMUEBLE A FIN DE ESTAR EN CONDICIÓN DE ACCEDER A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS. **CUARTO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS DE PERMUTA CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR LA OBRA DENOMINADA “PROLONGACIÓN AVENIDA 8 DE JULIO”.-----

C. REGIDORES PRESENTES: El Presidente Municipal somete a su elevada consideración el siguiente **DICTAMEN DE APROBACION DIRECTA**, que tiene por objeto: La **AUTORIZACIÓN DE LA PERMUTA POR AREAS DE CESION PARA DESTINOS Y DE EQUIPAMIENTO**", a los propietarios que resulten afectados por la superficie de afectación por la Servidumbre de Utilidad Pública generada por la Obra "Prolongación de la Avenida 8 de Julio", que se pretenden realizar en el tramo comprendido de la Avenida González Gallo hasta el límite sur del municipio colindante con el municipio de Tlajomulco; respecto de los predios que se ubican en el área señalada y cuyos propietarios deseen optar por la permuta. **ANTECEDENTES** I.- Que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, autorizado mediante acuerdo de H. Ayuntamiento de fecha 01 de Noviembre de 2006, Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 06 de Noviembre de 2006, e Inscrito en el Registro Público de la Propiedad el 20 de Diciembre del 2006; establece para el corredor en el que se ejecutará la citada Obra lo siguiente; en su Plano de Estructura Urbana E-03 la vialidad 8 de Julio como "VP4"; en su Plano de Clasificación de Áreas E-01 establece una restricción por paso de vialidad "RI-VL6"; y en su Plano de Usos de Suelo E-02 establece el uso Agrícola AR-AGR, Habitacional Unifamiliar Densidad Media "H3-U", Reserva Urbana a Corto Plazo con Uso de suelo Mixto Distrital RU-CP/MD-3 . II.- El Código Urbano para el Estado de Jalisco establece en su artículo 207 que la infraestructura y el equipamiento en los centros de población se generará y operará, con la concurrencia de los gobiernos estatal y municipales y la participación de los sectores social y privado y los particulares; considerándose de utilidad pública la expropiación de las áreas y predios necesarios para conectar una urbanización en proyecto y otras zonas urbanizadas del centro de población, siempre y cuando las obras de conexión sean congruentes con los programas y planes de desarrollo urbano aplicables, de conformidad al artículo 215 del mismo ordenamiento. II.- En los artículos 260 y 261 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se establece que las áreas de restricción por obras de infraestructura básica y equipamiento urbano, cuando el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos del proyecto del urbanizador, se delimitarán y utilizarán de acuerdo con los usos y destinos permitidos y condicionados que se determinen en los planes aplicables, así como que dichas áreas, en donde su uso y destino lo permitan y no se hayan indemnizado o compensado a su titular, podrán ser aportadas como áreas de cesión para destinos, conforme lo previsto en el artículo 220 de este Código. III.-En el artículo 148 del Código Urbano para el Estado de Jalisco establece que corresponderá a los municipios formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio; IV.- El artículo 124 del Código urbano para el Estado de Jalisco menciona: "los propietarios o los poseedores a título de dueño de los predios incluidos en los planes parciales de desarrollo urbano o de urbanización deberán cumplir con las acciones derivadas de los mismos; para este efecto, podrán celebrar convenios entre sí, con terceros con el gobierno municipal o con el gobierno del estado V.- Que con fundamento en los Artículos 178 segundo párrafo del Código Urbano del Estado de Jalisco, mismo que señala que las vialidades primarias contempladas en los planes de desarrollo urbano de centro de población o en

los planes parciales de desarrollo urbano que afecten a un predio, serán tomadas a cuenta contra las áreas de cesión para destinos. VI. Que con fundamento en el artículo 136 del Reglamento Estatal de Zonificación el particular debe de entregar como áreas de cesión para equipamiento en las zonas comerciales (C) el doce por ciento de la superficie bruta del área de aplicación de la acción urbanística a desarrollar y para las zonas de servicios a la industria y al comercio (SI), la cesión al ayuntamiento comprenderá el doce por ciento de la superficie bruta del área de aplicación de la acción urbanística a desarrollar. VII.- Que con fundamento en el Reglamento Estatal de Zonificación en su artículo 140 fracción III se establece la obligatoriedad de que áreas de cesión para destinos deberán estar habilitadas para su inmediata utilización, por lo que requerirán del dimensionamiento y de las obras de edificación necesarias para esos efectos, siendo las obras de edificación mínimas las siguientes: I. Las dedicadas a espacios verdes, abiertos y recreativos, que deberán contar con las obras de jardinería en general, pavimentos, mobiliario urbano en general y edificación necesarias para su operación, sanitarios, casetas o controles de ingreso, y otras. Dichas obras serán con cargo a quien realice la acción urbanística. II. Las dedicadas al rubro de educación, deberán contar con la edificación e instalaciones necesarias para cumplir con las funciones que se les asignen. Dichas obras serán realizadas por cuenta del gobierno municipal, estatal o federal. III. Las dedicadas a la organización y administración vecinal y cultura tales como salas de reunión, oficinas de asociaciones de vecinos, casetas de vigilancia, bibliotecas y otras, que deberán contar con las edificaciones e instalaciones propias para esos efectos, a razón de un metro cuadrado de construcción por cada diez habitantes en zonas habitacionales; cien metros cuadrados de construcción por cada hectárea de superficie bruta en zonas comerciales; cien metros cuadrados de construcción por cada hectárea de superficie bruta en zonas de servicios; cincuenta metros cuadrados de construcción por cada hectárea de superficie bruta en zonas de servicios a la industria y al comercio; y cincuenta metros cuadrados de construcción por cada hectárea de superficie bruta en zonas industriales. Dichas obras serán con cargo a quien realice la acción urbanística. **CONSIDERANDO** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Para lo anterior, se somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba la PERMUTA POR AREAS DE CESION PARA DESTINOS Y DE EQUIPAMIENTO", a los propietarios que resulten afectados por la superficie de afectación por la Servidumbre de Utilidad Pública generada por la Obra "Prolongación de la Avenida 8 de Julio", que se pretenden realizar en el tramo comprendido de la Avenida González Gallo hasta el limite sur de este municipio en el punto colindante con el municipio de Tlajomulco; respecto de los predios que se ubican en el área señalada y cuyos propietarios deseen optar por la permuta. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas a elaborar las Fichas Técnicas en las que se indique la superficie de afectación para cada uno de los

polígonos comprendidos en el área a desarrollar la Obra denominada "Prolongación Avenida 8 de Julio". **TERCERO.-** Los propietarios de cada inmueble; sea persona física o moral; deberán de presentarse a la firma de un Convenio de aceptación de los términos y condiciones en los que el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano y el Municipio presentaran para efectos de ejecutar las obras de la continuación de la Avenida 8 de Julio, debiendo acreditar su personalidad jurídica y la legal propiedad y posesión del inmueble a fin de estar en condición de acceder a los supuestos señalados. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para la celebración de los Convenios de Permuta con los ciudadanos afectados por la Obra denominada "Prolongación Avenida 8 de Julio". **NOTIFIQUESE:** Al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Urbano, todos de Tlaquepaque, Jalisco y al Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. **SALON DE SESIONES TLAQUEPAQUE, JALISCO A 24 DE MARZO DEL 2011 L.C.P MIGUEL CASTRO REYNOSO PRESIDENTE MUNICIPAL.---**

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA PERMUTA POR AREAS DE CESION PARA DESTINOS Y DE EQUIPAMIENTO, A LOS PROPIETARIOS QUE RESULTEN AFECTADOS POR LA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN POR LA SERVIDUMBRE DE UTILIDAD PÚBLICA GENERADA POR LA OBRA "**PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 8 DE JULIO**", QUE SE PRETENDEN REALIZAR EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA GONZÁLEZ GALLO HASTA EL LIMITE SUR DE ESTE MUNICIPIO EN EL PUNTO COLINDANTE CON EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO; RESPECTO DE LOS PREDIOS QUE SE UBICAN EN EL ÁREA SEÑALADA Y CUYOS PROPIETARIOS DESEEN OPTAR POR LA PERMUTA.-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS A ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICAS EN LAS QUE SE INDIQUE LA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN PARA CADA UNO DE LOS POLÍGONOS COMPRENDIDOS EN EL ÁREA A DESARROLLAR LA OBRA DENOMINADA "PROLONGACIÓN AVENIDA 8 DE JULIO".-----

TERCERO.- LOS PROPIETARIOS DE CADA INMUEBLE; SEA PERSONA FÍSICA O MORAL; DEBERÁN DE PRESENTARSE A LA FIRMA DE UN CONVENIO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y EL MUNICIPIO PRESENTARAN PARA EFECTOS DE EJECUTAR LAS OBRAS DE LA CONTINUACIÓN DE LA AVENIDA 8 DE

JULIO, DEBIENDO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA LEGAL PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL INMUEBLE A FIN DE ESTAR EN CONDICIÓN DE ACCEDER A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS.-----

CUARTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS DE PERMUTA CON LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR LA OBRA DENOMINADA "PROLONGACIÓN AVENIDA 8 DE JULIO".-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.-----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas; y al Lic. Hugo Alejandro Hjar Estrada, Director de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento, SE SOLICITA: **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL C. ALONSO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ PARA QUE DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL **SISTEMA INTEGRAL DE INGRESOS DENOMINADO TAURO** POR UN COSTO DE INVERSIÓN MENSUAL DE \$32,849.46 (TREINTA Y DOS MIL OCHO CIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A., CON VIGENCIA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011, A SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE DE MANERA DIRECTA REALICE LA CONTRATACIÓN DEL C. ALONSO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ PARA QUE DÉ SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA TAURO.-----

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE: *En mi carácter de Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1, 16 al 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y* **CONSIDERANDO:** 1.- **Que actualmente y por varios años el control del ingreso es soportado por un sistema integral de nombre TAURO mismo que cada año debe de ser actualizado.** 2.- **Que con fecha 15 de marzo del año 2011 el: C. ALONSO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ cotizo el soporte y mantenimiento al Sistema TAURO incluyendo lo siguiente: Mantenimiento a los módulos Catastro Premios Agua potable Permisos temporales Mercados Puestos semifijos Tianguis Control de servicios Calificación de multas Caja única**

Convenios Padrón y Licencias Puestos fijos Ambulantes SIR Actas administrativas Agua móvil. Soporte Remoto Actualización de nuevas versiones de los módulos antes mencionados. Desarrollo de nuevos módulos de ingresos Corrección de cualquier problema de desarrollo de los módulos antes mencionados. Material de apoyo (manuales y guías) Cursos de capacitación. Consultoría. 3.- **Que con el soporte y mantenimiento de dicho sistema se obtendrán los siguientes beneficios: Atención Inmediata. Mantener el sistema TAURO actualizado con las últimas versiones sin costo de licencia. Solucionar la problemática actual con nuevos desarrollos. Continuar con el incremento del ingreso al mantener un sistema actualizado. Personal encargado únicamente a la atención del municipio, con 3 (tres) niveles de soporte. Respaldo de gente certificada en las herramientas utilizadas. Continuidad en el sistema** 4.- Que el costo de inversión será de: \$28,318.50 (veintiocho mil tres cientos dieciocho pesos 50/100 M.N.) mas I.V.A. dando un total de \$32,849.46 (treinta y dos mil ocho cientos cuarenta y nueve pesos 46/100 M.N.) mensual, con vigencia del mes de enero del año 2011 al término de la administración. 5.- Que el costo de inversión incluye lo siguiente: Póliza de soporte y mantenimiento incluye 60 horas por mes que pueden ser destinadas para (Manteamiento, desarrollo, capacitación, soporte en sitio, implementación o consultoría) Soporte remoto ilimitado en un horario de 9:00 am a 3:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, mediante soporte remoto (vía internet y vía telefónica) 6.- **Que las condiciones generales para dicha contratación serán las siguientes:** La contratación tendrá una vigencia del mes de enero del año 2011 al término de la administración. **Hora adicional después de las 60 horas incluidas tendrá un costo extra de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA** La presente cotización no contempla, código fuente, SQL SERVER, cableado, suministro eléctrico, ni adecuaciones u obra civil que se requiera para la instalación correcta de las terminales para SIIM-TAURO. Los precios se encuentran en Moneda Nacional. 7.- Por otra parte este sistema ha venido funcionando por varios años, existiendo conocimiento y adaptación de los servidores públicos que lo operan por lo que es conveniente garantizar la continuidad de dicho programa para darle certeza y consistencia al sistema de Ingresos con sus respectivos módulos, por lo que se considera conveniente prorrogar la vigencia del contrato por lo que resta de la administración bajo los mismos términos y condiciones. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento, que tiene por objeto Aprobar la **CONTRATACIÓN DEL: C. ALONSO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PARA QUE DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA INTEGRAL DE INGRESOS DENOMINADO TAURO.,** de conformidad con los siguientes puntos de: **ACUERDOS PRIMERO.-** Se autoriza la **CONTRATACIÓN DEL C. ALONSO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ PARA QUE DÉ SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA INTEGRAL DE INGRESOS DENOMINADO TAURO** por un costo de inversión mensual de \$32,849.46 (treinta y dos mil ocho cientos cuarenta y nueve pesos 46/100 M.N.) incluyendo I.V.A. **CON VIGENCIA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011 AL TERMINO DE LA ADMINISTRACION. SEGUNDO.-** Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal, para que de manera directa realice la contratación del **C. ALONSO**

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ para que dé soporte y mantenimiento al sistema TAURO. **TRANSITORIOS Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación. Segundo.- **Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal. ATENTAMENTE “2011, SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION” SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 31 DE MARZO DE 2011 LCP. MIGUEL CASTRO REYNOSO PRESIDENTE MUNICIPAL.**-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, este tema tiene que ver con la nueva Ley de Contabilidad, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

-----**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL C. ALONSO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ PARA QUE DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL **SISTEMA INTEGRAL DE INGRESOS DENOMINADO TAURO** POR UN COSTO DE INVERSIÓN MENSUAL DE \$32,849.46 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A., CON VIGENCIA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011, AL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION. -----

-----**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE DE MANERA DIRECTA REALICE LA CONTRATACIÓN DEL **C. ALONSO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** PARA QUE DÉ SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA TAURO.-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1, 16 al 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Híjar Estrada, Director de Patrimonio; al C. Alonso Hernández Sánchez, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar -----

-----En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento, SE SOLICITA: **UNICO.-** SE AUTORICE A LA EMPRESA **TELEFONOS DE MEXICO**, LA INSTALACION DE UN MURAL ARTISTICO EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LA CALLE CONSTITUCION Y AV. NIÑOS HEROES EN TLAQUEPAQUE; LA PINTURA SERÁ ELABORADA SOBRE MOSAICOS, LA CUAL CUBRIRÁ UNA SUPERFICIE DE 252 M2, MOSTRANDO EL CONJUNTO DE LAS PRINCIPALES TRADICIONES Y ATRACTIVOS DE TLAQUEPAQUE, MISMA QUE ESTARÁ EXENTO DE

PERMISO O LICENCIA PARA SU INSTALACION Y PERMANENCIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO ES UN ANUNCIO ESPECTACULAR, NI DE PROMOCIÓN COMERCIAL PARA LAS EMPRESAS.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Solamente solicitaríamos que si se pudiera añadir que en el mural que se va a poner en esta parte en función de los tiempos y la fecha que se vaya a colocar y la aprobación del Congreso Local, si se da de manera favorable el nombre de "San Pedro Tlaquepaque", pudiera llevar ya en caso de ser aprobado pudiera llevar ya el nombre del municipio, es la única visión que en lo particular estaría yo planteando, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba con la adecuación que yo estoy planteando a ustedes. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO: -----

UNICO.- SE AUTORIZA A LA EMPRESA **TELEFONOS DE MEXICO**, LA INSTALACION DE UN MURAL ARTISTICO **CON EL NOMBRE DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE** EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LA CALLE CONSTITUCION Y AV. NIÑOS HEROES EN TLAQUEPAQUE; LA PINTURA SERÁ ELABORADA SOBRE MOSAICOS, LA CUAL CUBRIRÁ UNA SUPERFICIE DE 252 M2, MOSTRANDO EL CONJUNTO DE LAS PRINCIPALES TRADICIONES Y ATRACTIVOS DE TLAQUEPAQUE, , MISMA QUE ESTARÁ EXENTO DE PERMISO O LICENCIA PARA SU INSTALACION Y PERMANENCIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO ES UN ANUNCIO ESPECTACULAR, NI DE PROMOCIÓN COMERCIAL PARA LAS EMPRESAS.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Oficial Mayor de Padrón y Licencias; y a la Empresa Teléfonos de México, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento, SE SOLICITA: **UNICO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA EMPRESA DENOMINADA **AGRICULTURA PROTEGIDA Y DESARROLLO EMPRESARIAL A.C.** DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 5,000 M2, PARA LA

CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA – INVERNADERO. -----

Habla el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Debo mencionar que ésta Asociación Civil tiene experiencia ya en escuelas de agricultura tecnificada tiene recurso federal de CONASID aproximadamente es una inversión de 5 millones de pesos lo que les están autorizando y debo de manera también adicional plantear para que **pueda quedar asentado en el acuerdo** que el Ayuntamiento tendrá participación dentro de ésta Asociación Civil con voz y con voto para que las determinaciones que se hagan sean siempre de la incumbencia del Gobierno de Tlaquepaque así mismo pueda obtener los beneficios que ésta propia escuela está planteando y me parece que esto es importante que esto **quede asentado en el Acta**. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

-----**UNICO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA EMPRESA DENOMINADA **AGRICULTURA PROTEGIDA Y DESARROLLO EMPRESARIAL A.C.** DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 5,000 M2, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA – INVERNADERO, **EN EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE TENDRÁ PARTICIPACIÓN DENTRO DE ÉSTA ASOCIACIÓN CIVIL CON VOZ Y CON VOTO.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio; al Lic. Esteban Durán Ramos, Director de Desarrollo Agropecuario; al C. Carlos Hernández Aguirre, Responsable Legal de la Empresa Agricultura Protegida y Desarrollo Empresarial, A.C. para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar -----

-----En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento, SE SOLICITA: **UNICO.-** SE AUTORICE ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA **RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS** DEL RAMO

ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL SEDESOL Y DEL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SEDESOL Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. -----

C. Regidores Del H. Ayuntamiento Del Municipio De Tlaquepaque, Jalisco;

PRESENTE: El C. Presidente Municipal; someto a la consideración de este H. Ayuntamiento, **DICTAMEN EN APROBACIÓN DIRECTA** consistente en autorizar al **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL “SEDESOL” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011**, de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES** 1.- Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, entre ellos el Programa de Rescate de Espacios Públicos, se destinarán en las entidades federativas en términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. 2.- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de Rescate de Espacios Públicos, conforme lo establece en sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de diciembre de 2010, mismo que está dirigido a enfrentar el reto de la marginación urbana a través de la puesta en marcha de acciones que vinculen el mejoramiento de la infraestructura social y el equipamiento de las zonas con presencia de problemas de inseguridad y marginación, a través de la habilitación o rehabilitación de espacios públicos y la promoción de servicios sociales y acciones de desarrollo social y comunitario. 3.- Los espacios públicos son punto de encuentro y expresión comunitaria, así como lugar de esparcimiento e interacción social. Son en esencia el soporte físico de actividades que reflejan la variedad cultural y la heterogeneidad de las necesidades colectivas que se expresan en las urbes. En suma, en ellos se manifiesta parte de la identidad y los valores de una comunidad. Por ello, a través del programa de Rescate de Espacios Públicos, es importante definir estrategias que centren esfuerzos en promover

e impulsar la construcción de ambientes seguros y propicios para la sana convivencia y recreación de los diversos segmentos poblacionales. Esto significa que para el rescate de los espacios públicos se considera tanto la realización de obras de construcción, habilitación o rehabilitación de parques, centros deportivos, instalaciones artístico-culturales, entre otros, con el reto de implementar actividades orientadas a que la comunidad se organice y tome parte activa en las tareas de prevención de la inseguridad y conductas de riesgo. 4.- En este sentido, “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO”, promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria que así lo requieran, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos. Para esto, la aportación de los recursos queda bajo la siguiente estructura financiera:

Aportación de Recursos por “LA SEDESOL”	Aportación de Recursos por “EL ESTADO”	Aportación de Recursos por “EL MUNICIPIO”	TOTAL DE RECURSOS
\$ 3,500,000.00	\$ 1,750,000.00	\$ 1,750,000.00	\$ 7,000,000.00

CONSIDERANDO

Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para celebrar acuerdos que le permitan la prestación eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 4, 24, 32, 39 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 4, 54, 74, 75, 76 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 30, 31 Y 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010; así como lo previsto por los artículos 15, fracción VI; 73, fracciones I, II; 77, fracción III; 79 fracción X, 80, fracción VII; 81 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XV; 38, fracciones V y XII; 47, fracciones II y XIV; 48, fracción VI; 124 y 125 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 38, 41, 45, fracciones II, IV, V y VIII de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, VII, VIII y X; del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal; las cláusulas aplicables del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” ejercicio fiscal 2011. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza al **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA**

QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL “SEDESOL” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. SEGUNDO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CELEBREN Y SUSCRIBAN ACUERDOS, CONVENIOS DE CONCERTACIÓN Y/O CONTRATOS, QUE SE DERIVEN RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2011. Notifíquese.- Al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Encargado del Despacho de la Delegación Estatal de la SEDESOL; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; al Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado; al Presidente Municipal; al Síndico; al Encargado de la Hacienda Municipal; a la Encargada del Órgano de Control Interno; al Director General del COPLADEMUN; al Director General de Obras Públicas; al Director de Desarrollo Social; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO; MARZO DE 2010. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO: -----

UNICO.- SE AUTORIZA ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL SEDESOL Y DEL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SEDESOL Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 4, 24, 32, 39 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 4, 54, 74, 75, 76 y demás aplicables de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 30, 31 Y 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010; así como lo previsto por los artículos 15, fracción VI; 73, fracciones I, II; 77, fracción III; 79 fracción X, 80, fracción VII; 81 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XV; 38, fracciones V y XII; 47, fracciones II y XIV; 48, fracción VI; 124 y 125 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 38, 41, 45, fracciones II, IV, V y VIII de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, VII, VIII y X; del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional de Jalisco; al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas; al L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN); al Lic. Joaquín Portilla Wolff, Director General de Desarrollo Social; al Maestro Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco; al L.E. Martín Mendoza López, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; y, al Lic. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez, Encargado del Despacho de la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento, SE SOLICITA: **UNICO.-** SE AUTORICE ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACION Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA **HABITAT** VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SEDESOL Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. -----

C. Regidores Del H. Ayuntamiento Del Municipio De Tlaquepaque, Jalisco; PRESENTE: El C. Presidente Municipal; someto a la consideración de este H. Ayuntamiento, **DICTAMEN EN APROBACIÓN DIRECTA** consistente en autorizar al **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA 'HÁBITAT', VERTIENTE GENERAL DEL**

RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL “SEDESOL” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES** 1.- Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, entre ellos el Programa Hábitat, se destinarán en términos de las disposiciones aplicables a las entidades federativas, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y marginación, de acuerdo a los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación, programas asistenciales; desarrollo regional, la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. 2.- La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), diseñó el Programa Hábitat con el propósito de articular los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano, y lo instrumenta desde el año 2003. Este hecho es una clara expresión del interés de avanzar hacia la superación de los rezagos y los profundos contrastes sociales en las ciudades y zonas metropolitanas, así como de contribuir a transformarlas en aspectos seguros, ordenados y habitables. 3.- El Programa está dirigido a enfrentar los desafíos de la pobreza urbana mediante la instrumentación de un conjunto de acciones que combinan, entre otros aspectos, el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento de las zonas urbano-marginadas con la entrega de servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario en esos mismos ámbitos. 4.- El Programa Hábitat se convierte en un instrumento que contribuye a “hacer ciudad”, contribuir en la construcción de espacios con identidad y valor social; articular los barrios marginados y los asentamientos precarios al desarrollo integral de las ciudades; favorecer el ejercicio de los derechos de la población asentada en esos ámbitos territoriales y, elevar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades y zonas metropolitanas del país. 5.- En este sentido, “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO”, promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria que así lo requieran, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat 2011 del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, a las prioridades locales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de conformidad a los recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat 2011, previstos en el decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, así como demás ordenamientos aplicables, quedando la aportación de recursos con la siguiente estructura financiera:

Recursos aportados por “LA	Recursos aportados por “EL ESTADO”	Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”	Total de Recursos
---	---	--	------------------------------

SEDESOL”			
\$12,900,786.00	\$ 6,450,393.00	\$ 6,450,393.00	\$25,801,572.00

CONSIDERANDO

Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para celebrar convenios que le permitan la prestación eficiente de la función pública, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 4, 24, 32, 39 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 1, 30, 31 y 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” 2010 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2010; 2, 15, fracción VI, 80, fracción VII, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, 37, fracciones II, V, VI y XV; 38, fracciones V y XII, 47, fracciones II y XIV, 48, fracciones IV y VI, 52 fracción II, 124 y 125, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 38, 41, 45, fracciones II, IV, V y VIII, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, VII, VIII y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal; las cláusulas aplicables del Convenio Hábitat de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” 2011. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza al **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA ‘HÁBITAT’, VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL “SEDESOL” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. SEGUNDO.-** Se autoriza al **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; PARA QUE CELEBREN Y SUSCRIBAN ACUERDOS, CONVENIOS DE CONCERTACIÓN Y/O CONTRATOS, QUE SE DERIVEN RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA HÁBITAT 2011. Notifíquese.-** Al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Encargado del Despacho de la

Delegación Estatal de la SEDESOL; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; al Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado; al Presidente Municipal; al Síndico; al Encargado de la Hacienda Municipal; a la Encargada del Órgano de Control Interno; al Director General del COPLADEMUN; al Director General de Obras Públicas; al Director de Desarrollo Social; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO; MARZO DE 2010. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA ‘HÁBITAT’, VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL “SEDESOL” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; PARA QUE CELEBREN Y SUSCRIBAN ACUERDOS, CONVENIOS DE CONCERTACIÓN Y/O CONTRATOS, QUE SE DERIVEN RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA HÁBITAT 2011. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 4, 24, 32, 39 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 30, 31 y 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” 2010 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2010; 2, 15, fracción VI, 80, fracción VII, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, 37, fracciones II, V, VI y XV; 38, fracciones V y XII, 47, fracciones II y XIV, 48, fracciones IV y VI, 52 fracción II, 124 y 125 , de

la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 38, 41, 45, fracciones II, IV, V y VIII, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, VII, VIII y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal;-----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional de Jalisco; al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; al L.C.P. Roberto Lomeli Venegas, Director de Contabilidad; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas; al L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN); al Lic. Joaquín Portilla Wolff, Director General de Desarrollo Social; al Maestro Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco; al L.E. Martín Mendoza López, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; y, al Lic. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez, Encargado del Despacho de la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento, SE SOLICITA: **UNICO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES DE JALISCO**, QUE FACILITE LOS TRAMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE OPERACIÓN PARA LAS EMPRESAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. -----

Habla el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: es importante mencionar que este convenio marco no genera ninguna exención de las responsabilidades jurídico legales que cualquier empresa debe llevar a cabo y que es con el ánimo de poderle dar un reconocimiento a la personalidad jurídica de la Asociación de Parques Industriales de Jalisco, toda vez que ellos ya han venido llevando convenios de esta naturaleza con otros municipios y que nos parecía importante darle formalidad y reconocimiento al carácter de ésta Asociación.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----A C U E R D O: -----

UNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL

AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES DE JALISCO**, QUE FACILITE LOS TRAMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE OPERACIÓN PARA LAS EMPRESAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS PARQUES INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Oficial Mayor de Padrón y Licencias; al Arq. Mauricio Gerardo Preciado Navarro, Director General de Desarrollo Económico y Turismo; al C. Oscar Eduardo Ríos García, Director de Industria, Comercio y Servicios; y a la Asociación de Parques Industriales de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento, SE SOLICITA: **UNICO.- SE APRUEBE SOMETER A CONSULTA PUBLICA, EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, CONFORME AL ARTICULO 98 FRACCION SEGUNDA DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----A C U E R D O: -----

UNICO.- SE APRUEBA SOMETER A CONSULTA PUBLICA, EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, CONFORME AL ARTICULO 98 FRACCION SEGUNDA DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales

a que haya lugar -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento, SE SOLICITA: **UNICO.-** SE AUTORICE REVOCAR EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1997, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO ENTREGAR EN COMODATO POR 33 AÑOS, A LA **ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ARTESANOS Y COMERCIANTES DE LA PLAZA DE LA COMUNICACIÓN DE TLAQUEPAQUE**, JALISCO, EL CENTRO COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA NO. 10 DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN RAZON DE QUE NO SE LE DIO EL USO QUE MOTIVO EL CONTRATO ANTES DESCRITO.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

UNICO.- SE AUTORIZA REVOCAR EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1997, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO ENTREGAR EN COMODATO POR 33 AÑOS, A LA **ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ARTESANOS Y COMERCIANTES DE LA PLAZA DE LA COMUNICACIÓN DE TLAQUEPAQUE**, JALISCO, EL CENTRO COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA NO. 10 DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN RAZON DE QUE NO SE LE DIO EL USO QUE MOTIVO EL CONTRATO ANTES DESCRITO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento, SE SOLICITA: **UNICO.-** SE AUTORICE LA PLAZA NÚMERO 15 00 001, DE DIRECTOR GENERAL ADSCRITO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA**, A LA CUAL DEBERA DE INCREMENTARSE LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO SUELDO BASE MENSUAL A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2011, TENIENDO UN COSTO ANUAL DE \$1'477,361.54. (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.).-----

Habla el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Es una modificación al salario del Director de Seguridad Pública, y debo decir que asumo de manera individual esta determinación de incrementar el salario del Director, toda vez que las circunstancias actuales que estamos viviendo, me parece que lo ameritan, yo les pido a todos ustedes regidores el apoyo para la decisión que se les pone a la consideración al respecto.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

UNICO.- SE AUTORIZA LA PLAZA NÚMERO 15 00 001, DE DIRECTOR GENERAL ADSCRITO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, A LA CUAL DEBERA DE INCREMENTARSE LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO SUELDO BASE MENSUAL A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2011, TENIENDO UN COSTO ANUAL DE \$1'477,361.54. (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.).-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Héctor Cordova Bermudez, Director General de Seguridad Publica; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar -----

En uso de la voz, el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento, SE SOLICITA: **UNICO.-** SE AUTORICE ENTREGAR EN DONACIÓN LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS: AL MUNICIPIO DE **TECOLOTLAN:**

NÚMERO ECONOMICO	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
607	Vw	SEDAN	2000	3VWS1A1B1YM920186
618	Vw	SEDAN	2000	3VWS1A1B3YM914907
682	Vw	SEDAN	2001	3VWS1A1B21M931736

AL MUNICIPIO DE **SAN MIGUEL EL ALTO:**

NÚMERO ECONOMICO	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
------------------	-------	------	--------	-------

406	CHEVROLET	VAN	1992	2GCGG39K0N4121007
544	Vw	SEDAN	1999	3VWS1A1B8XM526778
606	Vw	SEDAN	2000	3VWS1A1B5YM920207

LOS CUALES YA SE ENCUENTRAN ENLISTADOS EN EL ACUERDO APROBADO CON ANTERIORIDAD, RESPECTO DEL EXPEDIENTE **NÚMERO 206/2010**.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

UNICO.- SE AUTORIZA ENTREGAR EN DONACIÓN LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS:

AL MUNICIPIO DE **TECOLOTLAN:**

NÚMERO ECONOMICO	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
607	Vw	SEDAN	2000	3VWS1A1B1YM920186
618	Vw	SEDAN	2000	3VWS1A1B3YM914907
682	Vw	SEDAN	2001	3VWS1A1B21M931736

AL MUNICIPIO DE **SAN MIGUEL EL ALTO:**

NÚMERO ECONOMICO	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
406	CHEVROLET	VAN	1992	2GCGG39K0N4121007
544	Vw	SEDAN	1999	3VWS1A1B8XM526778
606	Vw	SEDAN	2000	3VWS1A1B5YM920207

LOS CUALES YA SE ENCUENTRAN ENLISTADOS EN EL ACUERDO APROBADO CON ANTERIORIDAD, RESPECTO DEL EXPEDIENTE **NÚMERO 206/2010**.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio; al Lic. Miguel Hernández, Presidente Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco; y al C.P. Juan León Gil,

Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar -----

C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Yo quiero de manera muy especial agradecer la presencia y la paciencia también al cuerpo directivo de la Escuela "José Parres Arias" Primaria Urbana No. 800, y también obviamente a la Sociedad de Padres de Familia que está tarde pero han acompañado en una sesión que regularmente no son tan largas pero hoy estaba muy cargada de asuntos y temas y agradecemos su asistencia y nuestro reconocimiento para todos ustedes. Y también agradecer a los compañeros regidores por el apoyo y solidaridad en el tema del salario al Director de Seguridad Pública, se que es un tema muy difícil pero agradezco todo el apoyo mostrado por todos y cada uno de ustedes, muchas gracias. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 15:02 (quince horas con dos minutos) y se cita para la próxima Sesión con la debida oportunidad en este mismo recinto. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO

SÍNDICO MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
FIERROS**

LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL

REGIDOR

REGIDOR

LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS

JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO

REGIDORA

SARA BARRERA DORANTES

REGIDOR

REGIDOR

**VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA
LIMÓN**

REGIDOR

MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ

REGIDORA

FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS

REGIDORA

MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ

REGIDORA

MARÍA LUISA LOZANO FRANCO

REGIDORA

**MARÍA DE LOURDES MACIAS
MARTÍNEZ**

REGIDOR

MARIA FIERROS HUERTA

REGIDOR

LORENZO MOCCIA SANDOVAL

REGIDORA

**LUIS FERNANDO MORAN
NUNGARAY**

REGIDOR

**LILIANA GUADALUPE MORONES
VARGAS**

**ARWIN ARMANDO MATANAEL
RAMOS CASAS**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 6 (Seis) celebrada el día 31 (treinta y uno) de Marzo de 2011, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.

REGIDOR

REGIDOR

YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES

REGIDOR

JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO

REGIDORA

**CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ
IBARRA**

REGIDOR

LIVIA TORRES RAMÍREZ

JAVIER TORRES RUIZ

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 6 (Seis) celebrada el día 31 (treinta y uno) de Marzo de 2011, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.